





*Handwritten signature*

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

VENTA DE INMUEBLE

OTORGADO POR

JUAN CALAHORRANO SIERRA Y OTROS

A FAVOR DE

MARCO ANTONIO MORALES MORA Y SRA

POR S/. 8.000.000,00

R.A

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mi la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los señores cónyuges: DON JUAN CALAHORRANO SIERRA casada con NANCY GRACIELA CARRASCO; RODRIGO CALAHORRANO SIERRA casado con MARTHA CORTEZ MUÑOZ; ELICIO FABIAN CALAHORRANO SIERRA casado con MELIDA ROSARIO CACAY, MIRIAN ESPERANZA CALAHORRANO SIERRA casada con FELICIANO LUCAS; Y, ADRIANA CARMELA CALAHORRANO SIERRA casado con EDISON EGAS; Y, MARIELA GERMANIA CALAHORRANO SIERRA, soltera, todos por sus propios derechos, y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada dando su expreso y mutuo

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

*Pa No*

# DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 consentimiento para la presente escritura, a excepción de la 1  
2 última que es de estado civil soltera.- Y por otra parte los 2  
3 señores cónyuges DON MARCO ANTONIO MORALES MORA Y DON 3  
4 BERTHA CONCEPCION ARZA ESPIN, casados por sus propios 4  
5 derechos y por los que tiene representados en la sociedad 5  
6 conyugal y dando su expreso y mutuo consentimiento para la 6  
7 presente escritura; todos mayores de edad, ecuatorianos, 7  
8 vecinos de este lugar y hábiles, a quienes conozco de que 8  
9 doy fe, y dicen: que elevan a escritura pública la minuta 9  
10 que me entregan, cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En 10  
11 el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer 11  
12 constar una de compra venta de derechos y acciones contenidas 12  
13 en las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Para 13  
14 la celebración del presente contrato de Compra Venta de 14  
15 derechos y acciones comparecen; por una parte. DON JUAN 15  
16 CALAHORRANO SIERRA casada con NANCY GRACIELA CARRASCO, 16  
17 RODRIGO CALAHORRANO SIERRA casado con MARTHA CORTEZ MUÑOZ, 17  
18 ELICIO FABIAN CALAHORRANO SIERRA casado con MELIDA ROSARIO 18  
19 CACAY, MIRIAN ESPERANZA CALAHORRANO SIERRA casada con 19  
20 FELICIANO LUCAS; ADRIANA CARMELA CALAHORRANO SIERRA casada 20  
21 con EDISON UGAS y, MARIELA GERMANIA CALAHORRANO SIERRA, y 21  
22 soltera, a quienes en adelante se les denominara los 22  
23 VENDEDORES; por otra parte, MARCO ANTONIO MORALES MORA y su 23  
24 cónyuge BERTHA CONCEPCION ARZA ESPIN, a los cuales se les 24  
25 llamara los COMPRADORES.- Los comparecientes son 25  
26 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de 26  
27 QUITO, hábiles para contratar y obligarse, por sus propios y 27  
28 personales derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) Mediante 28

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 escritura Pública otorgada ante el doctor Remigio Po  
2 Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito el cuatro  
3 junio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita el  
4 de los mismos mes y año, Claudia Marina Sierra Silva, vi  
5 dio en venta real y enajenación perpetua a favor de:  
6 JUAN CALAHORRANO, RODRIGO CALAHORRANO, ELICIO FA  
7 CALAHORRANO, MIRIAN ESPERANZA CALAHORRANO, ADRIANA CAR  
8 CALAHORRANO y MARIELA GERMANIA CALAHORRANO SIERRA  
9 cincuenta por ciento de los derechos y acciones que  
10 calidad de gananciales tiene fincados dentro de la socie  
11 conyugal habida con su extinto esposo Juan Leon  
12 Calahorrano, sobre dos lotes de terreno y que forman un  
13 cuerpo que esta ubicado en la jurisdicción de la parroquia  
14 Calacalí, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.- El b  
15 inmueble tiene una cabida de diez mil setecientos cincuenta  
16 tres metros cuadrados y se encuentra circunscrito dentro  
17 los linderos que se señalan en el mismo título traslativo  
18 dominio.- DOS.- El predio a la vez fue adquirido por J  
19 Leonidas Calahorrano y Claudia Marina Sierra, por compra  
20 dos partes, la una A: José Manuel, Francisco y Enrique La  
21 por escritura celebrada ante el doctor Alejandro Troya  
22 cinco de julio de mil novecientos cincuenta y seis e inscr  
23 el cuatro de agosto del mismo año; la otra a: los conyug  
24 Manuel Froilan Espín y Rosa Irene López, por escritu  
25 otorgada ante el Notario doctor Alejandro Troya el catorce  
26 noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve e inscrita  
27 veinte y ocho de los mismo mes y año.- TRES) Los vendedo  
28 consolidan la titularidad de dominio del inmueble ant

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

000.0163

CIENTO SESENTA Y

de la  
te los  
DOÑA  
propios  
sociedad  
ara la  
nianos,  
de que  
inuta  
O:- En  
hacer  
tenida  
- Para  
ta de  
JUAN  
RASCO  
AÑOZ  
SARIO  
con  
asada  
RA, y  
los  
y su  
les  
son  
ad de  
os y  
lante  
O

1 descrito en calidad de únicos y universales herederos de su  
2 padre fallecido Juan Leonidas Calahorrano, en el cincuenta  
3 por ciento de las acciones y derechos que quedaron  
4 intestados, conforme la Posesión Efectiva concedida por el  
5 Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha mediante sentencia  
6 de veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa y dos e  
7 inscrita en el Registro de la Propiedad el seis de abril de  
8 mil novecientos noventa y cuatro.- TERCERA.- COMPRA VENTA.-  
9 Con los antecedentes expuestos, los Vendedores libre y  
10 voluntariamente, actual e irrevocablemente, dan en venta real  
11 y perpetua enajenación a favor de los Compradores, el  
12 cien por ciento de los derechos y acciones que a cada  
13 uno les corresponde y tienen fincados sobre el predio  
14 descrito en la cláusula anterior, sin reservarse para si  
15 nada, es decir la totalidad que mide diez mil setecientos  
16 cincuenta y tres metros cuadrados de superficie y se  
17 encuentra singularizado dentro de los linderos generales:  
18 NORTE, quebrada papatena y predio de herederos de Isaias  
19 Vaca; SUR, terrenos de Luis Logaña, zanja al medio y  
20 propiedad de Rosa Vargas; ESTE, zanjas de herederos de  
21 Isaias Vaca; y, OESTE, terrenos de herederos de Antonio  
22 Morales.- Sin embargo la venta se hace con todos los usos,  
23 costumbres, servidumbres, activas, pasivas y demás anexos,  
24 que le son propios y pertenecen al inmueble.- CUARTA.-  
25 PRECIO.- El precio pactado libremente por los contratantes  
26 por la compra venta del cien por ciento de derechos y  
27 acciones sobre el predio ya indicado, es por el valor de  
28 OCHO MILLONES DE SUCRES, que los vendedores declaran

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

siglo Po  
el cuatro  
rita el d  
Silva, vi  
avor de:  
ICIO FAR  
AMA CAR  
SIERRA  
ones que  
1. Socie  
an. Leon  
rman un s  
parroquia  
a.- El bu  
; cincuenta  
te dentro  
aslaticio  
ido por J  
or compra  
Enrique La  
bro Troya  
s e inscri  
los cónyug  
or escrit  
el catorce  
inscrita  
s vendedor  
uable and

1 expresamente haber recibido de los compradores en efectivo,  
2 en su totalidad y moneda de curso legal, por lo que dándose  
3 por satisfechos nada tiene que reclamar en el futuro y por  
4 este concepto.- QUINTA.- TRANSFERENCIA.- Los vendedores  
5 ratificandose una vez más en su decisión de enajenar sus  
6 respectivas alicuotas en el terreno, transfieren a favor de  
7 los compradores la titularidad de dominio y autorizan la  
8 inmediata posesión y ocupación del predio.- SEXTA.-  
9 SANEAMIENTO.- Los vendedores manifiestan que sobre el  
10 inmueble cuyos derechos y acciones enajenan, no pasa gravamen  
11 alguno ni otra limitación, conforme se desprende del  
12 certificado del Registrador de la Propiedad que se agrega  
13 como habilitante.- Sin embargo desde ya se compromete y  
14 obligan al saneamiento por evicción conforme lo dispuesto en  
15 el Código Civil.- SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que  
16 demande la celebración del presente escritura pública  
17 incluido los derechos de inscripción en el Registro de la  
18 Propiedad, diligencia para la cual quedan expresamente  
19 autorizados serán de cuenta exclusiva de los Compradores.-  
20 Solamente y en el caso de haber, la plusvalía sera pagada por  
21 los Vendedores.- OCTAVA.- CONTROVERSIA.- Para el caso de  
22 suscitarse alguna controversia por el incumplimiento del  
23 presente contrato las partes desde ya renuncian domicilio y  
24 quedan sometidas a los jueces competentes de la Provincia de  
25 Pichincha por la via verbal sumaria o ejecutiva, a elección  
26 de los actores.- NOVENA.- ACEPTACION.- Enterados los  
27 comparecientes del contenido de todas y cada una de las  
28 cláusulas, que anteceden, libre y voluntariamente las aceptan

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

0000162

CIENTO SESENTA Y DO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 Y aprueban por estar hechas en la seguridad de sus recíprocos  
2 intereses.- Usted Señor Notario, se dignara agregar la  
3 demás cláusulas de estilo para la plena validez y completa  
4 eficacia del presente instrumento público.- f) Doctor Luis  
5 Rosero Morales .- Matrícula profesional numero veinte y tres  
6 cuarenta y cinco.- Colegio de Abogados de Quito".- Hasta  
7 aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas  
8 sus partes.- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y  
9 leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes  
10 por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto  
11 y firman, conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fe.-

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23

  
17 JUAN CALAHORRANO SIERRA

18 C.C. 170492224-2

+

  
040050126-8

  
24 RODRIGO CALAHORRANO SIERRA

25 C.C. 170268518-9

+   
170547786-5

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

57155



DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
09/12/1999

CODIGO 60001704495916 NOMBRE MORALES MORA MARCO ANTONIO

DIRECCION GUAYABUIL

AVALUO COMERCIAL EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE 8.000.000 EMISION 26/11/1999 0105008

AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
1.999	ALCABALAS		*****485.000				
	SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000				

TRANSACCION 484737 PAGINA DE 1 VENTANILLA 04 BANCO CUENTA

SUB TOTAL \*\*\*\*\*490.000

PAGO TOTAL

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA CALIFICADO SIERRA JUAN Y OTRO

450020180300000000011

No. 0490441

RESPONSABLE MONCAYO GABRIELA

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

57155



DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
09/12/1999

CODIGO 61001197200 NOMBRE MORALES MORA MARCO ANTONIO

DIRECCION GUAYABUIL

AVALUO COMERCIAL EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE 8.000.000 EMISION 26/11/1999 0105008

AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
1.999	REGISTRO		*****80.000				
	SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000				

TRANSACCION 4847370 PAGINA DE 2 VENTANILLA 04 BANCO CUENTA

SUB TOTAL \*\*\*\*\*85.000

PAGO TOTAL \*\*\*\*\*575.000

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA CALIFICADO SIERRA JUAN Y OTRO

450020180300000000011

No. 0490442

RESPONSABLE MONCAYO GABRIELA

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

800 0161

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

57158

1.999 61001197201	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 09/12/1999
CODIGO 00001704922242	NOMBRE CALAHORRANO SIERRA JUAN Y OTROS	

DIRECCION  
BUAYADUIL

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE 8.000.000	EMISION 25/11/1999	0105008
------------------	-----------	-------------------------------	-----------------------	---------

AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
	PLUSVALIA		****1.309.000				
	SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000				

TRANSACCION 484702 PAGINA DE 1 VENTANILLA 04 BANCO CUENTA

SUB TOTAL \*\*\*\*1.314.000

PAGO TOTAL \*\*\*\*1.314.000

RESPONSABLE MONCAYO GABRIELA

No. 0490440 0490440 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

TRANSFERENCIA DE DOMINIO  
Expediente Despachado  
Municipalidad Financiera Tributaria

NOTA A 31 DEL CANTON QUITO 57157  
ALCABALA

VISO N° 021952 POR s/ .....

Quito, a 24 de Noviembre de 1.999

Señor Tesorero Municipal de este Cantón:  
Comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario un Contrato de COMPRA-VENTA

otorga JUAN CALAHORRANO SIERRA Y OTROS

avor de MARCO ANTONIO MORALES MORA Y SRA.

ado en la parroquia de CALACALI

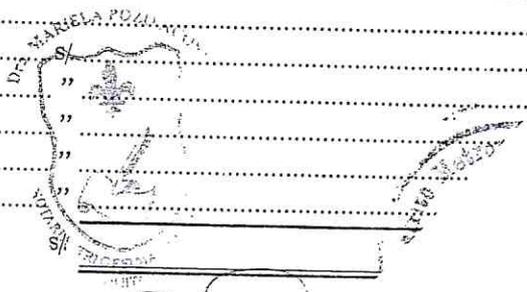
el precio de s/ 8.000.000

uesto de Alcabala, el

uesto Locales Escolares, uno por ciento

Dr Especie s/ 5.000 TOTAL

El Notario *A. Vallejo*



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA  
ALCABALA

116987

57153

DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Viernes 10 de Diciembre de 1999

Por S/. 93,200

Número del Municipio: 490441

Orden de: MARCO MORALES  
Otorga: JUAN CALAHORRANO

Objeto: VENTA

Rebajas %: Recargos %:

Importe: 8,000,000

Observaciones:

Cantón: QUITO

Municipio: PICHINCHA

Código: RC

ALCABALA

116987

Recaudaciones H.C.C.P.

ORIGINAL

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA  
REGISTRO

126217

57160

DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, 10 de Diciembre de 1999

Por S/. 21,200

Número del Municipio: 490442

Orden de: MARCO MORALES  
Otorga: JUAN CALAHORRANO

Objeto: JUAN CALAHORRANO

Importe: 8,000,000

Rebajas %: Recargos %:

Observaciones:

Cantón: QUITO

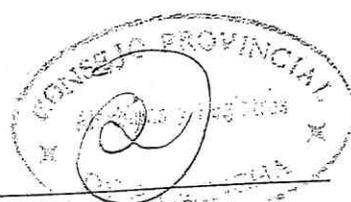
Municipio: PICHINCHA

Código: JV

0000160

CIENTO SESENTA

126217



Recaudaciones H.C.C.P.

REGISTRO

# H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

57101

REGISTRO

Quito

10/12/1999

No.: 51062

Por SI.

8,500

0

Número del Municipio:

611197200

Nombre del comprador / A favor de:

MORALES MORÁ MARCO ANTONIO

Nombre del vendedor / Que otorga:

CALAHORRANO SIERRA JUAN Y OTRO

Concepto: Traspaso\_Dominio

Base imponible: 8,000,000

Observaciones: 0%D1 0%D2 0%M

Provincia: PICHINCHA

Cantón:

Quito

Provincia: PICHINCHA

*[Handwritten signature]*

ROD DIAZ

ROD DIAZ



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ORIGINAL

TOTAL A PAGAR:

80,000.00

Sucres

# H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

57162

ALCABALA

Quito

10/12/1999

Formulario No.:

51061

Por SI.

40,500

Cartera No.:

0

Número del Municipio:

611197199

Nombre del comprador / A favor de:

MORALES MORÁ MARCO ANTONIO

Nombre del vendedor / Que otorga:

CALAHORRANO SIERRA JUAN Y OTRO

Concepto: Traspaso-Dominio

Base imponible: 8,000,000

Observaciones: 0%D1 0%D2

Provincia: PICHINCHA

Cantón:

Quito

Provincia: PICHINCHA

ROD DIAZ

ROD DIAZ



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

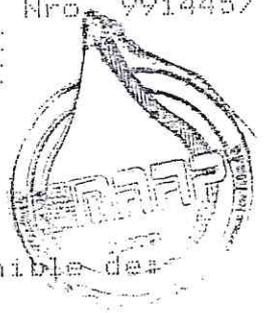
ORIGINAL

0857518



GERENCIA COMERCIAL  
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE  
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

Nro. 9914457



FECHA : 1999/12/13  
NOMBRE : MORALES ~~XXXXXXXXXXXX~~ MOPA MAPCO  
QUE OTORGA: CALAHORRANO S. JUAN

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:  
S/. 8,000,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebaja: %  
del inmueble ubicado en: CALACACI

Ante el notario: 31\_21952

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-  
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro  
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-  
signo la suma de: 80,000.00 Sucres

OCHENTA MIL CON 00/100 \*\*\*\*\*  
TOTAL A PAGAR: 80,000.00 Sucres

Efectivo: 80,000.00  
Cheque Nro.:  
Banco:

\*\*\*\*\*

REGISTRO DE PAGO

9914457

80,000.00 1999/12/13 04 05470 MORALES~~XXXXXXXXXX~~  
MOPA MARCO



009-0159  
CIENTO OCHENTA Y NUEVE

57164



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

57164

TRAMITE N° 7714  
FECHA TRANSFERENCIA 25/11/1999

TRADADOR DE LA PROPIEDAD  
ANTE:

SO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA  
COMPRA-VENTA

OTORGA : CALAHORRANO SIERRA JUAN Y OTROS

FOR DE : MORALES MORA MARCO ANTONIO

NO : 105008 TIPO :

DE TERRENO : \*10.753 CONSTRUCCION : \*\*\*\*\*

STIA : \$\*\*\*\*\*8.000.000 ALICUOTA :

CIAMIENTO : PORCENTAJE :

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	\$*****1.308.872
ALCABALA:	\$*****485.000
REGISTRO:	\$*****80.000

ATENTAMENTE,

*[Signature]*

Jefatura de  
Transferencia de  
Dominio

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO  
ADMINISTRACION CENTRAL

11/1999

C.  
350

N° 026574

57165

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

57165

CERTIFICADO No. : C5042616.001  
FECHA DE INGRESO : 15-11-1999  
FECHA DE ENTREGA : 16-11-1999  
CERTIFICADOR : MC

CERTIFICACION

El infrascrito Registrador de la propiedad del Cantón en legal forma tiene a bien certificar que según los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año mil novecientos ochenta y tres, hasta el doce de mayo del mil novecientos noventa y nueve, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al inmueble terreno situado en la parroquia Calacalí, de este Cantón, perteneciente a JUAN CALAHORRANO SIERRA, casado con Nancy Graciela YARVALDO, HIDRIGO CALAHORRANO SIERRA, casado con Martha Cecilia Cortés RUALT, ELICID FABIAN CALAHORRANO SIERRA, casado con Melida Rosario Calvo, MIRIAM ESPERANZA CALAHORRANO SIERRA, casada con Feliciano Lucas, ADRIANA CARMELA CALAHORRANO SIERRA, casada con Edison Egas, y MARIELA GERMANIA CALAHORRANO SIERRA, soltera, el cincuenta por ciento de derechos y acciones, por compra a Claudia Marina Sierra Silva, viuda, según escritura otorgada el cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el doce de junio del mismo año; y el otro cincuenta por ciento, en junta de la vendedora por herencia de Juan Leonidas Calahorrano, según Sentencia de Posesión Efectiva dictada por el Juez Segundo de lo Civil de Pichincha, el veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa y dos, inscrita el seis de abril de

*[Handwritten signature]*

0000158

CIEN TO CUARENTA Y OCHO



37164

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

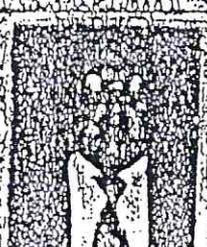
CEDULA DE CIUDADANIA N° 170449591-8

MARCO ANTONIO MORALES MORA

28 SEPTIEMBRE 1955

CALACALI - PICHINCHA

QUITO - PICHINCHA 1955



ECUATORIANA

C.C. BERTHA GONZALEZ

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FRANCISCO MORALES MORA

LEONETA MORALES

QUITO 25 FEBRERO 1984

PIPIPERO 1996

305365775



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICACION DE VOTOS  
ASAMBLEA NACIONAL DE INVESTIGACION 1997

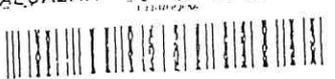
TEC

0131-137 170449591-8

MORALES MORA MARCO ANTONIO

PICHINCHA QUITO

SENALCAZAR



Compradores

Ciudadania 170333301-7

ESPIR BERTHA CONCEPCION

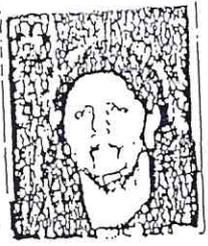
MARZO 1.953

PICHINCHA/QUITO/CALACALI

01 2 456 00911

PICHINCHA/ QUITO

VALEZ SUAREZ 53



ECUATORIANA \*\*\*\*\* Y444314442

CASADO MARCO HORALES

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

LAS PARRAS

ISABEL ESPIN

QUITO 25/03/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

153423

REPUBLICA DEL ECUADOR 1991

CERTIFICACION DE VOTACION

CONSULTA POPULAR 1991

28-09-94 001 001 001 001 001 001 001 001

Adm. Civil de Pichincha

0090157

CIENTO CINCUENTA Y SIETE

57100

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA ..... 170492224-2

CALAHORRANO SIERRA JUAN

27 FERRERO 1.957

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 02 1 QRO 01735

PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ




ECUATORIANA \*\*\*\*\* E133311222

CASADO NANCY GRACIELA CARRASCO

SECUNDARIA EMPLEADO

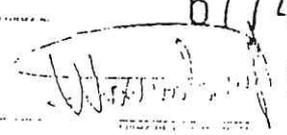
JUAN L. CALAHORRANO

MARINA SIERRA

QUITO 14/09/94

HASTA HUERTE DE SU TITULAR

677416




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA ..... 040050126-8

CARRASCO PENA NANCY GRACIELA

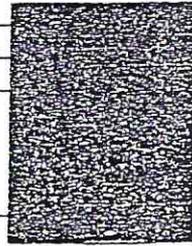
16 DICIEMBRE 1.956

CARCHI/TULCAN/TULCAN

REG. CIVIL 02 291 00871

CARCHI/ TULCAN

TULCAN 56

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E2333V2223

CASADO JUAN CALAHORRANO SIERRA

SUPERIOR LICENCIADO/A/

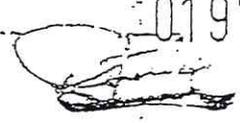
ALFONSO CARRASCO

ERENITA PENA

QUITO 23-08-89

HASTA HUERTE DE SU TITULAR

019740




*[Handwritten mark]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 31-MAYO-1998

0023-036 ..... 040050126-8

NUMERO N° CECULA

CARRASCO PENA NANCY GRACIELA

PICHINCHA QUITO

SAN BLAS

PRESENTE DE LA JEFIA



TSE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170471052-2  
CALAHORRANO SIERRA ELICIO FABIAN

28 FEBRERO 1952

PICHINCHA/QUITO/CALACALI

LUGAR DE NACIMIENTO 01 2 363 00725

PIC. CIVIL PAG. ACT.

PICHINCHA/ QUITO

WONZALEZ SUAREZ 52

*Eladio Fabian Calahorrano Sierra*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133313122 57188

CASADO MELIDA ROSARIO CACAY C

SECUNDARIA EMPLEADO

JUAN CALAHORRANO SIERRA PROF. OCUP

CLAUDIA SIERRA

QUITO 18/10/96

16/10/2006

595313

*[Firma]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Huella]*  
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0059-252 170471052-2

CALAHORRANO SIERRA ELICIO FAB

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

*[Firma]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

TSE

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 070210464-7  
CACAY GAONA MELIDA ROSARIO

10 FEBRERO 1966

LOJA/PUYANGO/EL LIMO/MARI

LUGAR DE NACIMIENTO 01 045 00062

LOJA / PUYANGO

EL LIMO MARIANA DE JESUS 66

*Melida Rosario Cacay*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\* E333313222

CASADO ELICIO FABIAN CALAHORRANO S

PRIMARIA EMPLEADO

CARMEN CACAY

QUITO 15/12/86

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0899993

*[Firma]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Huella]*  
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0055-176 070210464-7

CACAY GAONA MELIDA ROSARIO

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

*[Firma]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

TSE

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

0000156

CIENTO CINCUENTA Y SEIS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA N. 170918474-6

CALAHORRANO SIERRA MIRIAM ESPERANZA

FEVERO 1.988

PICRINCHA/QUITO/CALACALI

ESTADO DE NACIMIENTO: 10 428 00464

PICRINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

*Miriam Esperanza*  
 FIRMA DEL CEDULADO



57169

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E233311222

CASADO FELICIANO LUCAS

PRIMARIA QUERACER, DOMESTICOS

JUAN CALAHORRANO

CLAUDIA SIERRA

GUAYAQUIL 21/01/99

170172021

FECHA DE EXCUCION

1649224

*Feliciano Lucas*

PRIMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0147-283 170515474-6

CALAHORRANO SIERRA MIRIAM ESP

GUAYAS GUAYAQUIL

FEBRES CORDERO

*Feliciano Lucas*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

TSE

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA SERA SANCCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA N. 150007120-1

LUCAS MARCILLO FELICIANO ARNULFO

MAYO 1988

KAMARI/KONTECRISTI/KONTECRISTI

01 8 219 400+36

KAMARI/ TIPIJAPA

53

*Feliciano A. Lucas*  
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\* 01133V2122

CASADO MIRIAM CALAHORRANO

PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

ARTURO LUCAS

TERESA MARCILLO

GUAYAQUIL 20/01/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1656254

*Feliciano Lucas*

PRIMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 01 - MAYO - 1998

0467-144 160007120-1

LUCAS MARCILLO FELICIANO ARNU

GUAYAS GUAYAQUIL

FEBRES CORDERO

*Feliciano Lucas*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

TSE

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA SERA SANCCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170605763-3

CALAHORRANO SIERRA ADRIANA CARRELA

QUITO 1959

PICHINCHA/QUITO/EDH7A1 E7 SIERRA

NO 357 07394

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 59

*Adriana Calderon*  
FIRMA DEL CEDULADO

57110  
VISTIV 172

EDUCACION NACIONAL CASADO EDISON ORLANDO EGAS FREIRE  
ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO DOMESTICO  
INSTRUCCION UNIV. FONDAS CALAHORRANO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARTINA SIERRA  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 11/06/98  
FECHA DE CADUCIDAD: 11/06/2010

FORMA NO: 1163207

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Firma]*  
PULGAR DERECHO: 

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0032-153  
NUMERO 170605763-3  
N° CENCLA

CALAHORRANO SIERRA ADRIANA CA  
APELLIDOS Y N. NOMBRE

PICHINCHA QUITO CANTON

SANTA PRISCA PARRISHIA

*[Firma]*  
PRESIDENTE DE LA ANTA

TSE

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170567932-0

EGAS FREIRE EDISON ORLANDO

QUITO 1958

PICHINCHA/QUITO/POBASQUI

NO 090 00973

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 58

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA \*\*\*\* 04444V4444

NACIONALIDAD CASADO ADRIANA CALAHORRANO  
SECUNDARIA EMPLEADO

JOSE EGAS  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: DOLORES FREIRE  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2-01-89  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA NO: L 1274472

*[Firma]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO: 

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0129-071  
NUMERO 170567932-0  
N° CENCLA

EGAS FREIRE EDISON ORLANDO  
APELLIDOS Y N. NOMBRE

PICHINCHA QUITO CANTON

COTOCOLLAO PARRISHIA

*[Firma]*  
PRESIDENTE DE LA ANTA

TSE

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

000 0155  
CENSO CUARENTA Y UNO.

57171

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170268518-9

~~CALAHORRANO SIERRA RODRIGO~~

03 ~~LASSO~~ \*\*\* N. 248

PICHINCHA/QUITO/CALACALI

03 I 196 02784

PICHINCHA/QUITO

COSILLA SIERRA 48

*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V7772

CASADO MARTHA CECILIA CORTEZ MUÑOZ

SECUNDARIA EMPLEADO

JUAN CALAHORRANO

MARIA SIERRA

QUITO 29/07/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

247389

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170542786-5

CORTEZ MUÑOZ MARTHA CECILIA

28 DICIEMBRE 1.956

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

01 1 003 00026

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 57

*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333I4222

CASADO RODRIGO CALAHORRANO SIERRA

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

TEOFILO CORTEZ

TRINIDAD DE J MUÑOZ

QUITO 28/07/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

GERMANIA  
SIERRA MARIELA GERMANIA  
1.9.5  
70

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E:13311212  
SOLTERO  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
JUAN LEONIDAS CALAHORRANO  
CLAUDIA MARINA SIERRA  
HASTA NUEVA...

57172

1457033

**POLICIA NACIONAL**  
**DEL ECUADOR**

1708829179 000-32126 9665208105

CALAHORRANO SIERRA  
MARIELA GERMANIA  
POLICIA A+ 01/07/1998

**AUTORIZACION**  
SSPOL, 45040004, Comisarios  
Dependencias Policiales Cajas

EL DIRECTOR DE PERSONAL

SEMPROACTIVO

CADUCA CON EL ASCENSO



*[Handwritten signature]*

00000154  
CENSO ANUENIA Y  
CUATRO

*Calahorrano*

*Waldemar Salazar*

ELI... CALAHORRANO SIERRA

070210464-7

c.c. 170471052-2

*Miriam Esperanza*

MIRIAM ESPERANZA CALAHORRANO SIERRA

\* *Felipe A. Lucas*  
1600071201

c.c. 170515474-8

*Adriana C. de Esp.*

ADRIANA CARMELA CALAHORRANO SIERRA

\* *[Signature]*  
170567932-0

c.c. 170605763-3

*Calahorrano*

MARIELA GERMANIA CALAHORRANO

c.c. 170882917-9

La No -

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

*[Handwritten signature of Marco Antonio Morales Mora]*

MARCO ANTONIO MORALES MORA

C.C. 170449591-8

*[Handwritten signature of Bertha Concepcion Arza Espin]*

BERTHA CONCEPCION ARZA ESPIN

C.C. 170326361-7

La Notaria:  
*[Handwritten signature of Mariela Pozo Acosta]*

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA OTORGADA POR EL SEÑOR JUAN CALAHORRANO SIERRA Y OTROS, CESANOTARIA DEL SEÑOR MARCO ANTONIO MORALES MORA, SOLICITADA POR EL SEÑOR MARCO ANTONIO MORALES MORA, CON CEDULA NUMERO 170449591-8. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE

LA NOTARIA  
*[Handwritten signature of Mariela Pozo Acosta]*  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

009 0153  
CIENTO CINCUENTA Y OCHOS

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



de mayo de dos mil ocho.

9. Mediante compra a los cónyuges MARCO ANTONIO MORALES MORA y BERTHA CONCEPCIÓN ARZA ESPIN, según escritura otorgada el DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y nueve de Enero del dos mil siete.

10. DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, por compra a JUAN CALAHORRANO SIERRA casado con GRACIELA CARRASCO; RODRIGO CALAHORRANO SIERRA casado con MARTHA CORTEZ MUÑOZ; ELICIO FABIAN CALAHORRANO SIERRA casado con MELIDA ROSARIO CACAY; MIRIAM ESPERANZA CALAHORRANO SIERRA casada con FELICIANO LUCAS; ADRIANA CARMELA CALAHORRANO SIERRA casada con EDISON EGAS; y MARIELA GERMANIA CALAHORRANO SIERRA, soltera, todos por sus propios derechos, según escritura otorgada el diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante la Notaria Trigésima Primera Doctor Mariela Pozo Acosta, inscrita el TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVAMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.- La presente certificación se emite única y exclusivamente para la resolución administrativa de partición y adjudicación establecida en el artículo 486 de la COOTAD.

Responsable: NSCS

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.

b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: VAVC

Revisión: FHHP

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0000152





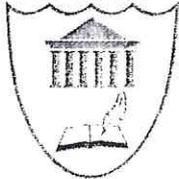


# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITTO - ECUADOR

NOTARIA 16<sup>a</sup>



16



NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo  
Román Chacón

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR:

MARCO ANTONIO MORALES MORA Y SRA.

A FAVOR DE:

PIEDAD MARIA BORJA PINOS y OTROS.

CUANTIA U.S.D. 2.861,50

DI 10 COPIAS M.M.C.

ESCRITURA NUMERO.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día doce de diciembre del dos mil seis, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, comparece por una parte los cónyuges señores MARCO ANTONIO MORALES MORA y BERTHA CONCEPCIÓN ARZA ESPIN, de estado civil casados entre si, en calidad de Vendedores; y, por otra parte los señores RAFAEL TOAQUIZA NAULA casado con Concepción Naula Paltan, MARIA FABIOLA CHIPANTASHI CAJAS casada con José Antonio Muñoz Cayambe, ANA CRISTINA CASTRO TASIGUANO soltera, MIRIAN SUSANA CARGUA QVISHPE casada Ángel Roberto Calderón Iza, OMAR TRAJANO COLLAGUAZO VACA casado con María Guadalupe Lagos Morales, MARIA ELVIA SERRANO GUALLEPA divorciada, JOSE ENRIQUE

00000151

CUENCA CUENCA

MEJIA GUILLCA soltero, SEGUNDO EMILIO SERRANO  
GUADALUPE casado María Rosa Elena Gualpa Pillco,  
NELLY ROSA VACA OÑA viuda, PIEDAD MARIA BORJA PINOS  
casada con José Antonio Alarcón Rivera, DELIA MARIA  
PILAQUINGA IPO soltera y CARLOS ABELINO QVISHPI  
YAMASCA soltero por sus propios derechos y como  
mandatario del señor LUIS GUILLERMO QVISHPI YAMASCA,  
casado con María Tránsito Chafla García, según  
consta del poder general que se agrega como  
documento habilitante en calidad de compradores. Los  
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
mayores de edad, capaces para contratar y obligarse  
domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de  
conocer doy fe y me piden que eleve a escritura  
pública la minuta cuyo tenor literal que transcribo  
a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el  
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
incorporar una escritura de compra venta de  
Derechos y Acciones contenido en las siguientes  
cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la  
celebración de la presente escritura por una parte  
los cónyuges señores MARCO ANTONIO MORALES MORA y  
BERTHA CONCEPCIÓN ARZA ESPIN, de estado civil  
casados entre si, en calidad de Vendedores; y, por



# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo  
Román Chacó

NOTARIA 16<sup>o</sup>



otra parte los señores RAFAEL TDAQUIZA NAULA casado con Concepción Naula Paltan, MARIA FABIOLA CHIPANTASHI CAJAS casada con José Antonio Muñoz Cayambe, ANA CRISTINA CASTRO TASIGUANO soltera, MIRIAN SUSANA CARGUA QUISHPE casada Ángel Roberto Calderón Iza, OMAR TRAJANO COLLAGUAZO VACA casado con María Guadalupe Lagos Morales, MARIA ELVIA SERRANO GUALLPA divorciada, JOSE ENRIQUE MEJIA GUILLCA soltero, SEGUNDO EMILIO SERRANO GUADALUPE casado María Rosa Elena Guallpa Pillco, NELLY ROSA VACA OÑA viuda , PIEDAD MARIA BORJA PINOS casada con José Antonio Alarcón Rivera, DELIA MARIA PILAQUINGA IPD soltera y CARLOS ABELINO QUISHPI YAMASCA soltero por sus propios derechos y como mandatario del señor LUIS GUILLERMO QUISHPI YAMASCA casado con María Tránsito Chafra García, según consta del poder general que se agrega como documento habilitante en calidad de compradores. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, con calidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para suscribir este clase de contratos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-Mediante compra-venta a los señores Don Juan Calahorrano Sierra, Rodrigo Calahorrano Sierra, Elicio Fabián Calahorrano Sierra, Mirian

0000150

CUENTA CUARENTA

Esperanza Calahorrano Sierra, Adriana Carmela Calahorrano Sierra; y, Mariela Germania Calahorrano Sierra según escritura otorgada el diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta Notario Trigésimo Primero del Cantón Quito, inscrita el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, los cónyuges señores Marco Antonio Morales Mora y Bertha Concepción Arza Espin adquieren el ciento por ciento de derechos y acciones de un terreno situado en la Parroquia de Calacalí, Cantón Quito, Provincia de Pichincha. Los linderos Generales del predio son: Por el Norte, quebrada Papatena y predio de herederos de Isaiás Vaca; Sur Terrenos de Luis Logaña, zanja al medio y propiedad de Rosa Vargas; Este, zanjas de herederos de Isaiás Vaca; y Oeste, terrenos de herederos de Antonio Morales. El lote de terreno tiene una superficie total de diez mil setecientos cincuenta y tres metros cuadrados. TERCERA: DE LA COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento público los vendedores cónyuges señores Marco Antonio Morales Mora y Bertha Concepción Arza Espin, venden y dan en perpetua enajenación el cuarenta coma cero cuatro

---



# NOTARIA DECIMO SEXTA

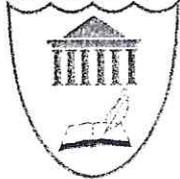
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo  
Román Chacón

NOTARIA 16<sup>a</sup>



por ciento de los Derechos y Acciones fincados sobre el lote de terreno antes descrito a favor de los compradores de la siguiente forma: (1) RAFAEL TOAQUIZA NAULA dos coma cincuenta y nueve por ciento ( 2.59 % ), (2) MARIA FABIOLA CHIPANTASHI CAJAS dos coma cuarenta y seis por ciento ( 2.46 % ), (3) ANA CRISTINA CASTRO TASIGUANO dos coma setenta y ocho por ciento ( 2.78 % ), (4) MIRIAN SUSANA CARGUA QUISHPE tres coma cinco por ciento ( 3.05 % ), (5) CARLOS ABELINO QUISHPI YAMASCA tres coma treinta y cinco por ciento ( 3.35 % ), (6) OMAR TRAJANO COLLAGUAZO VACA tres coma noventa y cuatro por ciento ( 3.94 % ), (7) MARIA ELVIA SERRANO GUALLPA tres coma cincuenta y nueve por ciento ( 3.59 % ), (8) JOSE ENRIQUE MEJIA GUILLCA tres coma sesenta y cinco por ciento ( 3.65% ), (9) SEGUNDO EMILIO SERRANO GUADALUPE cuatro coma dieciocho por ciento ( 4.18 % ), (10) NELLY ROSA VACA OÑA dos coma cero nueve por ciento ( 2.09 % ), (11) PIEDAD MARIA BORJA PINOS dos coma cero nueve por ciento ( 2.09% ) , ( 12) DELIA MARIA PILAQUINGA IPO dos coma nueve por ciento ( 2.09 % ) y (13) LUIS GUILLERMO QUISHPI YAMASCA por medio de su mandatario el señor CARLOS ABELINO QUISHPI YAMASCA cuatro coma dieciocho por

889-0149

CIENTO CUARENTA Y  
NUEVE

ciento ( 4.18 %). Los compradores realizan esta compra en forma pro indiviso; mas cuyos porcentajes de derechos y acciones que cada uno adquiere conforme el detalle, se encuentran fincados en el inmueble objeto de la compraventa, que los vendedores entregan a los compradores sin reservas; el mismo tiene los siguientes linderos generales: Por el Norte, quebrada Papatena y predio de herederos de Isaias Vaca; Sur Terrenos de Luis Logaña, zanja al medio y propiedad de Rosa Vargas; Este, zanjas de herederos de Isaias Vaca; y Oeste, terrenos de herederos de Antonio Morales. El lote de terreno tiene una superficie total de diez mil setecientos cincuenta y tres metros cuadrados.

CUARTA.- LINDEROS Y SUPERFICIE: El lote de terreno sobre el cual recae los derechos y acciones que se venden, y que constan en la cláusulas de los antecedentes, tienen los siguientes linderos y dimensiones: Norte quebrada Papatena y predio de herederos de Isaias Vaca; Sur Terrenos de Luis Logaña, zanja al medio y propiedad de Rosa Vargas; Este, zanjas de herederos de Isaias Vaca; y Oeste, terrenos de herederos de Antonio Morales. El lote de terreno tiene una superficie total de diez mil



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo  
Román Chacón



setecientos cincuenta y tres metros cuadrados.

QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio pactado por los partes contratados del Cuarenta coma cero cuatro por ciento de los Derechos y Acciones que se venden es de dos mil ochocientos sesenta y uno dólares con cincuenta centavos, que los compradores lo entregan en efectivo y al momento de la suscripción del presente contrato. Los vendedores declara haberlo recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

SEXTA: GRAVÁMENES Y AUTORIZACIÓN.-Expresamente declaran los vendedores que sobre el inmueble materia de este contrato no pesa ningún gravamen de ninguna naturaleza, sin embargo, se obligan al saneamiento por evicción. Los vendedores autorizan a los compradores para que el presente contrato de compra venta de derechos y acciones pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad de este cantón.

SEPTIMA: GASTOS Y ACEPTACIÓN.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, como de su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta de los compradores a excepción del impuesto a la plusvalía que en caso de existir será

0000148

CIENTO CUARENTA Y

pagado por los vendedores. Los compradores aceptan la presente venta de derechos y acciones, por convenir a sus intereses. OCTAVA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En Caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito, y al trámite verbal sumario o ejecutivo, a elección de la parte actora. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Freddy Túqueréz Montero, portador de la matrícula profesional numero ocho mil novecientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, los comparecientes, Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue íntegramente el contenido de la misma a los comparecientes por mi el notario, estos se afirman y ratifican en ella,



# NOTARIA DECIMO SEXTA

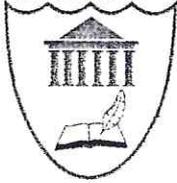
## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITTO - ECUADOR



NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo  
Román Chacón

NOTARIA 16ª



firmando con migo en unidad de acto de todo lo cual  
doy fe.

*[Signature]*

SR. MARCO ANTONIO MORALES MORA

C.C. 170449791-8

*[Signature]*

SRA. BERTHA CONCEPCION ARZA ESPIN

C.C. 170523361-7

*[Signature]*

SRA. PIEDAD MARIA BORJA PINOS

C.C. 020021805-S.

*[Signature]*

SR. RAFAEL TADAQUIZA NAULA

C.C. 0602267817

*[Signature]*

SRA. MARIA CHIPANTASHI CAJAS

C.C. 440835375-8

*[Signature]*

SRA. ANA CRISTINA CASTRO TASIGUANO

C.C. 171815879-1

*[Signature]*

SRA. MIRIAN SUSANA CARGUA QUISHPE

C.C. 171078601-1

*[Signature]*

SR. CARLOS ABELINO QUISHPI YAMASCA

C.C. 060404565-8

*[Signature]*

SR. OMAR TRAJANO COLLAGUAZO VACA

C.C. 171124864-9

000-0147

CIENTO CUARENTA  
Y SIETE

*Maria Serrano*

SRA. MARIA ELVIA SERRANO GUALPA

C.C. 060204446-3

*Jose Enrique Mejia Guillca*

SR. JOSE ENRIQUE MEJIA GUILLCA

C.C. 060344771.5

*Emilio Serrano*

SR. SEGUNDO EMILIO SERRANO GUADALUPE

C.C. 060213020-5

*Nelly Rosa Vaca*

SRA. NELLY ROSA VACA OÑA

C.C. 170425829-5

*Delia Pilaquinca*

SRA. DELIA MARIA PILAQUINCA IPO

C.C. 170514016-6

*[Signature]*  
EL NOTARIO

cuentas corrientes y de créditos comerciales, afianzar y dar garantías por otros; dar y tomar dinero a préstamo, con o sin interés y con garantía personal, o de valores o cualquier otra; constituir, transferir, modificar, cancelar y retirar depósitos provisionales o definitivos, de metálico, valores u otros bienes; comprar, vender, canjear, pignorar y negociar efectos y valores, y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones; arrendar cajas de seguridad, y, en general, operar con Cajas de Ahorro, Bancos, incluso el de España, y otros Oficiales, y entidades similares, disponiendo de los bienes existentes en ellos por cualquier concepto, y haciendo, en general, cuanto permitan la legislación y la práctica bancaria. ---

VI.- Comparecer en Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Sindicatos, Delegaciones, Jurados, Comisiones, Notarías, Registros y toda clase de Oficinas públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado, Provincia, Municipio y Autonomías, en asuntos civiles, penales, administrativos, contencioso y económico administrativos, gubernativos, laborales, fiscales y eclesiásticos, de todos los grados,





jurisdicciones e instancias; promover, instar, seguir, contestar y terminar, como actor, solicitante, coadyuvante, requerido, demandado, oponente o en cualquier otro concepto toda clase y de expedientes, actas, juicios, pretensiones, tramitaciones, excepciones, manifestaciones, reclamaciones, declaraciones, quejas y recursos, incluso de casación, con facultad de formalizar ratificaciones personales, desistimientos y allanamientos; otorgar para los fines antes dichos poderes en favor de Procuradores de los Tribunales y Abogados con las facultades usuales, especialmente para recursos de casación, revisión y nulidad, así como para cualquier actuación ante el Tribunal Supremo, con las facultades que en cada caso estime. -----

VII. Suscribir y otorgar, para todo lo dicho cuantas escrituras y documentos públicos y privados, incluso los complementarios, aclaratorios, o de subsanación se requieran. -----



NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo  
Román Chacón

Hago las reservas y advertencias legales. -----

**PROTECCIÓN DE DATOS.**- A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal; R.D. 994/1999, de 11 de junio y Orden del Ministerio de Justicia 484/2003 de 19 de febrero y restantes disposiciones complementarias y concordantes el compareciente, con el carácter con que interviene en este documento, queda informado y acepta la incorporación de sus datos y los que derivan del otorgamiento efectuado a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, los cuales se realizan con carácter confidencial y con exclusiva finalidad de la elaboración del presente documento sin perjuicio de las remisiones establecidas por normas legales o reglamentarias. El titular de dichos datos, tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en esta Notaría. -----

**==== OTORGAMIENTO ====**

Leo este instrumento al compareciente, por renunciar a su derecho a hacerlo por sí, del que le advierto. Consiente en su contenido y firma conmigo, el Notario, que Doy Fe de que el



09/2005



consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada del interviniente u otorgante y, en general del contenido íntegro de este instrumento publico extendido en cinco folios de papel de uso exclusivo notarial, números 6N1832176 al presente, en orden correlativo, doy fe.-----

Está la firma y rúbrica del compareciente. Signado: LUIS PECHE RUBIO. Rubricado y sellado. -- ES COPIA DE SU MATRIZ con la que concuerda y donde la anoto. La expido para la parte otorgante en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 6N, números 1832181 al 1832185, en orden correlativo. En Sevilla, el mismo día de su otorgamiento. Doy fe.-



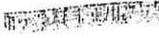
*Firma manuscrita: Don Luis Peché Rubio*



condiciones y por el precio de contado, confesado o aplazado que estime pertinentes, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compraventas, aportes, permutas, cesiones en pago y para pago, amortizaciones, rescates, subrogaciones, retractos, opciones y tanteos, agrupaciones, agregaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, declaraciones de obra nueva y de obra derruida, alteraciones de fincas, rectificación de linderos, cartas de pago, fianzas, transacciones, compromisos y arbitrajes; constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar, total o parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, comunidades y proindivisos de todas clases, realizando adjudicaciones, propiedades horizontales, incluso declaraciones de obra nueva régimen de propiedad horizontal directamente, censos, derechos de superficie, y, en general cualesquiera derechos reales y personales.- Hacer y aceptar donaciones puras, condicionales u onerosas, de cualquier clase de bienes. -----

III.- Aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias,

00010144  
CIENTO CUARENTA Y  
CUATRO



6N1832183

09/2005

legados, liquidaciones de sociedades conyugales y cualesquiera comunidades y, en general, bienes y derechos de todas clases y en todo caso. -----

**IV.-** Comerciar, dirigir y administrar negocios mercantiles e industriales, realizando cualesquiera actos relacionados con el tráfico mercantil, tomar parte en concursos y subastas, formulando propuestas reservas y protestar y aceptando adjudicaciones, incluso para cederlas posteriormente a tercero: constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar toda clase de sociedades, civiles o mercantiles, ejercitar todos los derechos y obligaciones inherentes a la cualidad de socio, asistir y votar en Juntas, y aceptar y desempeñar cargos en ellas. -----

**V.-** Librar, aceptar, avalar, endosar, cobrar, pagar, negociar, descontar e intervenir y protestar letras de cambio, talones, cheques, pólizas y otros efectos; abrir, seguir, disponer, cancelar y liquidar cajas de seguridad, libretas de ahorro,

Que confiere su representación a favor de su hermano DON CARLOS ABELINO QUISHPI YAMASCA, mayor de edad, soltero, de nacionalidad ecuatoriana, residente en la ciudad de Quito (Ecuador), domicilio en Sector la Argelia y provisto de Pasaporte y Cédula de identidad de su país número 0604045658, para que pueda realizar los actos siguientes, con plenitud de competencias, atribuciones y facultades, y con libertad para fijar pactos, cláusulas, disposiciones, determinaciones y declaraciones, de suerte que la apoderada ostente la plena representación del poderdante sin traba, limitación ni excepción alguna, Y AUNQUE INCIDA EN LA FIGURA JURÍDICA DE LA AUTOCONTRATACION O MÚLTIPLE REPRESENTACIÓN O INCOMPATIBILIDAD DE INTERESES: -----

I.- Administrar bienes muebles e inmuebles; ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar cuentas; firmar y seguir correspondencia; hacer y retirar giros y envíos; constituir, modificar, extinguir y liquidar contratos de todo tipo, particularmente de arrendamiento, aparcería, seguro, trabajo y transporte de cualquier clase; desahuciar

09/2005



6N1832182



inquilinos, arrendatarios, aparceros, colonos, porteros, precaristas y todo género de ocupantes admitir y despedir obreros y empleados; reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualesquiera deudas y créditos, por capital, intereses, dividendos y amortizaciones, y con relación a cualquier persona o entidad pública o privada, incluso Estado, Provincia, Municipio y Autonomías, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos; asistir con voz y voto a juntas de regantes, propietarios, consorcios, condueños y demás cotitulares o de cualquier otra clase: contratar cualquier clase de servicios, incluidos luz, teléfono y agua. -----

II.- Disponer, enajenar, gravar, adquirir y contratar, activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos reales y personales, acciones y obligaciones, cupones, valores y cualesquiera efectos públicos o privados, pudiendo en tal sentido, con las

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y VALIDACION

CIUDADANIA 171815679-1  
 CASTRO TASIGUANO ANA CRISTINA  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 17 FEB 1980  
 0289 00083 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 1980



*Ana Castro*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E444314443  
 SULTERO  
 PRIMARIA EMPLEADO  
 MANUEL M. CASTRO IZA  
 MARIA GLORIA TASIGUANO  
 QUITO 17/10/2008  
 17/10/2014  
 REN 0348170  
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y VALIDACION

CIUDADANIA 171815679-1  
 CAROL GUISHE NINIAN GUALA  
 PICHINCHA/QUITO/CALACALI  
 03 FEB 1978  
 2017 00017 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 1978



*Mariano de Pichincha*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E444314443  
 ANGEL ROBERTO CHACON ICA  
 SEBASTIAN  
 SEBASTIAN MIGUEL CAROL  
 MARIA ECATERINA GUISHE  
 QUITO 11/08/2001  
 11/08/2015  
 REN 0469351  
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 15/10/2008

CERTIFICADO DE VOTACION

129-0002 NUMERO CEDULA 171815679-1  
 CARGA GUISHE NINIAN GUALA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
 CALACALI PARROQUIA  
 QUITO CANTON

129-0002 NUMERO CEDULA 171815679-1  
 CARGA GUISHE NINIAN GUALA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

*Mariano de Pichincha*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.  
 Quito, a 12 de Mayo de 2014

Dr. Gonzalo Román Chacón  
 NOTARIO

M.M.C.  
 NOTARIA 16  
 Dr. Gonzalo Román Chacón

0000142  
 CIENTO CUARENTA Y DOS



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 090910000

SERRANO GUADALUPE SEGUNDO ENRIQUE

CANAR/CANAR/CANAR

18 OCTUBRE 1948

001-0004 00400 M

CANAR/CANAR

CANAR



*Guadalupe Serrano*

ECUATORIANA \*\*\*\*\*

CASADO MARIA SCALFA

NINGUNA AGRICULTOR

MIGUEL SERRANO

LETICIA GUADALUPE

QUITO

21/07/2016

REN 1090946

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

296-0007 NUMERO 9882190098 CEDULA

SERRANO GUADALUPE SEGUNDO ENRIQUE

Elecciones APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA MACHACHI PARROQUIA

MEÑA CANTON

*[Signature]*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170425622-E

VACA OÑA NELLY ROSA

PICHINCHA QUITO/CALACALI

18 DICIEMBRE 1954

PICHINCHA/QUITO

SOZALEI SUAREZ 1954



*Nelly Rosa Vaca*

ECUATORIANA \*\*\*\*\*

VUOTO VOTADOR MANUEL RIVERA

PRIMARIA

MANUEL VACA

QUITO

0743870

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

129-0007 NUMERO 176428325 CEDULA

VACA OÑA NELLY ROSA

Elecciones APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CALACALI PARROQUIA

QUITO CANTON

*[Signature]*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 12 DIC 2016

Dr. Gonzalo Román Chacón NOTARIO



000 0141

CIENTO CUARENTA Y UNO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA\*ANF No. 020021805-5

BORJA PINOS PIEDAD MARIA  
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL  
18 NOVIEMBRE 1948  
REG. CIVIL 001-0058-00344 F  
BOLIVAR/SAN MIGUEL  
SAN MIGUEL 1948



*Piedad Boya*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1333V1122

CASADO JOSE ANTONIO ALARCON RIVERA  
NINGUNA QUEHACER DOMESTICOS

AMADO BORJA  
DINA PINOS  
QUITO 17/11/2003  
17/11/2015

REN Pch 0842293

NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo Roman Chacón



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 15/10/2008

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 2008

PICHINCHA  
PROVINCIA  
COTACOLLAO  
PARROQUIA

8-0055  
NUMERO 0200218056  
CEDULA  
BORJA PINOS PIEDAD MARIA  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

*Maria Piedad Boya*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

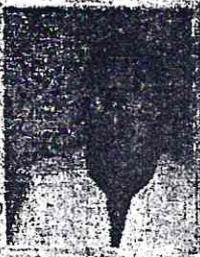


REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA\*ANF No. 1705140166

PILAQUINGA IPO DELIA MARIA  
PILAQUINGA/CALACALI  
1978

REG. CIVIL 001-0058-00344 F  
PILAQUINGA/CALACALI  
CALACALI 1978



*Piedad Pilaquinza*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1333V1122

CASADO JOSE ANTONIO ALARCON RIVERA  
NINGUNA QUEHACER DOMESTICOS

AMADO BORJA  
DINA PINOS  
QUITO 17/11/2003  
17/11/2015

REN Pch 0150244

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 15/10/2008

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 2008

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CALACALI  
PARROQUIA

199-0055  
NUMERO 1705140166  
CEDULA  
PILAQUINGA IPO DELIA MARIA  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

*Piedad Pilaquinza*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolvi al Interesado.

Quito, a 12 de Mayo de 2012

*Dr. Gonzalo Roman Chacón*  
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060404565-8

QUISHPI YAMASCA CARLOS ABELINO  
 CHIMBORAZO/ALAUZI/SEVILLA

20 AGOSTO 1982  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG CIVIL 001-0026 00026 M  
 CHIMBORAZO/ALAUZI  
 SEVILLA 1982

*Carlos A. Quishpi*  
 FIRMA



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V334314242  
 SOLTERO EMPLEADO  
 PRIMARIA FULGENCIO QUIHPI NAULA  
 MARIA JESUS YAMASCA CHUQUI  
 QUITO 23/08/2006  
 23/08/2018  
 FORMA No REN 2055372  
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

228 - 0001 060404565  
 NUMERO CEDULA  
 QUIHPI YAMASCA CARLOS ABELINO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

ALAUZI  
 CANTON

CHIMBORAZO  
 PROVINCIA  
 SEVILLA  
 PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171124848

COLLAGUAZO VACA OMAR TRAJANO  
 PICHINCHA/QUITO/CALACALI

05 FEBRERO 1978  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG CIVIL 001-0018 0018 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 CALACALI 1978

*Omar Trajano*  
 FIRMA



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444444E  
 CASADO MARIA GUADALUPE LAGOZ MORALES  
 PRIMARIA CARPINTERO  
 GUILLERMO DELLAMONTE  
 MARIA OLIMPIA ALA  
 QUITO EL VECINHO  
 30/05/2018  
 0647226



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

70 - 8003 171124848  
 NUMERO CEDULA  
 COLLAGUAZO VACA OMAR TRAJANO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
 CANTON

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CALACALI  
 PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
 Pichincha, República del Ecuador  
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 acto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Dr. Gonzalo Román Chacón  
 NOTARIO



00000240  
 CIENTO CUARENTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170449591-8

MORALES MORA MARCO ANTONIO

28 SEPTIEMBRE 1955

PICHINCHA/QUITO/CALACALI

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/ QUITO

REG. CIVIL: 06 2 272 0493

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ



*Marco Antonio Morales Mora*

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 5514312243

CASADO BERTHA C ANZA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

FRANCISCO MORALES

LEONILA MORA

QUITO 7/01/99

07/01/2011

1260449

*Francisco Morales*

FIRMA DE LA APOSTADADA

NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo Román Chacón



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

2-0099 NUMERO 1704495918 CEDULA

MORALES MORA MARCO ANTONIO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTON

*Francisco Morales*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, 8 ..... 2011

*Dr. Gonzalo Román Chacón*  
NOTARIO

NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo Román Chacón

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170323361-7

ESPIN BERTHA CONCEPCION

PICHINCHA/QUITO/CALACALI

04 MARZO 1953

041-E 0452 00511 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1953



*Bertha de Alvarado*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 74431444E

CASADO MARCO MORALES

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

ISABEL ESPIN

QUITO 05/09/2006

05/09/2014

REN Pch 0245238



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

54-0001 NUMERO 1703233617 CEDULA

ESPIN BERTHA CONCEPCION  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
CALACALI PARROQUIA

QUITO CANTON

*Francisco Morales*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 15/10/2006



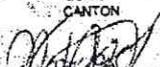
CERTIFICADO DE VOTACION

142 - 0002 1718158791  
NUMERO CEDULA

Elecciones APELLIDOS Y NOMBRES  
1965  
MESTRO TASIGUANO ANA CRISTINA

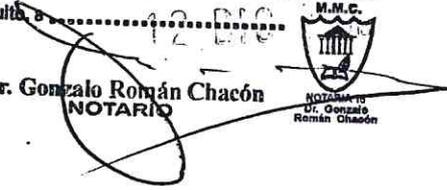
PICHINCHA  
PROVINCIA  
CALACALI  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a ..... 12 2006

  
Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO



000 0139

CIENTO TREINTA Y OCHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION / CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050224781-7

TOAQUIZA NAULA RAFAEL

CHIMBORAZO/ALAJISI/TIXAN

LUGAR DE NACIMIENTO

19 MARZO 1968

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-0004 00094 M

CHIMBORAZO/ALAJISI

TIXAN 1968

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA \*\*\*\*\*

M.M.C.

CONCEPCION NAULA PALTAN

EMPLEADO

PROF. OCUP.

26/09/2003

REN Pch 0812017

*[Signature]*

NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo Román Chacón

MULTAR DESAFIADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

28 - 0002 NUMERO 0602267817 CEDULA

TOAQUIZA NAULA RAFAEL  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
NANEGAL  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION / CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050224781-7

TOAQUIZA NAULA RAFAEL

CHIMBORAZO/ALAJISI/TIXAN

LUGAR DE NACIMIENTO

19 MARZO 1968

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-0004 00094 M

CHIMBORAZO/ALAJISI

TIXAN 1968

*[Signature]*

REN Pch 0309086

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 16/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

181 - 0002 NUMERO 1708353768 CEDULA

CHIPANTASHI CAJAS MARIA FABIOLA  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CALACALI  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.  
Quito, a 12 DIC 2006

*[Signature]*  
Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO

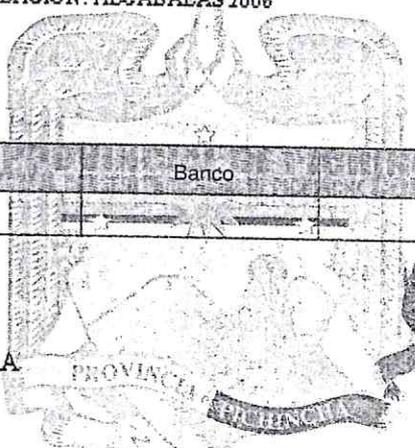
NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo Román Chacón



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

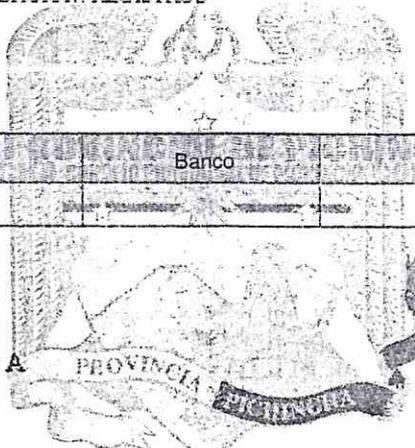


NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo Roman Chacón

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2007	COMPROBANTE DE COBRO		2007-01-10-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
602267817	TOAQUIZA NAULA RAFAEL		2007-01-10-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	
2,862.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			0.29	0.00
			1.80	0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
rcastellan				2.00
TRANSACCION	VENTA MORALES MORA MARCO A			290801
				
 DIRECTOR FINANCIERO				
No. Comprobante <b>No. 0292286</b> 				



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2007	COMPROBANTE DE COBRO		2007-01-10-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
602267817	TOAQUIZA NAULA RAFAEL		2007-01-10-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	
2,862.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			2.86	0.00
			1.80	0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
rcastellan				4.66
TRANSACCION	VENTA MORALES MORA MARCO A			290802
				
009.0138 290802 CIENTO TREINTA Y OCHO  DIRECTOR FINANCIERO				
No. Comprobante <b>No. 0292287</b> 				



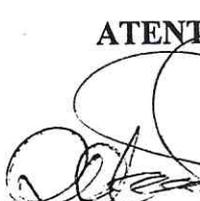
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA DE RENTAS  
TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

TRAMITE No.: 17087  
FECHA TRANSFERENCIA : 08-01-2007

Señores:  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
Presente.-

<b>PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA: COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES</b>	
<b>QUE OTORGA</b>	: MORALES MORA MARCO ANTONIO
<b>A FAVOR DE</b>	: TOAQUIZA NAULA RAFAEL Y OTROS
<b>PREDIO (S)</b>	: 105008
<b>TIPO (S)</b>	: LOTE
<b>AREA TERRENO</b>	: 10.753,00 M2
<b>AREA CONSTRUC:</b>	M2
<b>CUANTIA \$</b>	: 2.861,50
<b>PORCENTAJE</b>	: 40.04%

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS XONERADOS SEGÚN LEY DE:
<b>UTILIDAD \$</b>	9.96	
<b>ALCABALA \$</b>	28.62	
<b>REGISTRO \$</b>		

ATENTAMENTE,  
  
**JEFATURA DE  
TRANSFERENCIA  
DE DOMINIO**  
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Actm. Zona Centro

**JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 de octobre 1961)

Pais **ESPAÑA**

El presente documento público  
ha sido firmado por D. LUIS

PECHERARIO

quien actúa en calidad de **NOTARIO**  
y está revestido del sello timbre de su **NOTARIA**  
Certificado:

en **SEVILLA**, el día **30 NOV. 2005**

por D. ANTONIO OJEDA ESCOBAR  
DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL  
bajo el número 13.687

Sello/timbre, Firma



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Antonio Ojeda Escobar', written over a horizontal line.

000-0137

CIENTO TREINTA Y SIETE

DIRECCION FINANCIERA

2.007  
 EDULARUC. 61002504731 NOMBRE COMPROBANTE DE COBRO  
 00000602267817 TOAGUIZA NAULA RAFAEL Y OTROS  
 FECHA DE PAGO 09/01/2007  
 CLAVE CATASTRAL

ALUO COMERCIAL EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE EMISION OR ECO. NUMERO DE PREDIO  
 08/01/2007 VALOR 0017087

CONCEPTO VALOR  
 AL CABALAS \$28,62  
 SERVICIO ADMINISTRATI \$,20

ANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
3819487	1	08			
					PAGO TOTAL \$28,82

VIA D 40.04% DD Y AA OTG MORAL  
 ES MORA MARCO ANTONIO SOB \$ 2.  
 841.50 P 105008 NOT 16

RESPONSABLE \$28,82

No. 5983412

VILLAVICENCIO A ALEX  
 DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 DIRECCION FINANCIERA

2.007  
 61002504737 NOMBRE COMPROBANTE DE COBRO  
 EDULARUC 704495918 NOMBRE MORALES MORA MARCO ANTONIO  
 FECHA DE PAGO 09/01/2007  
 CLAVE CATASTRAL

ALUO COMERCIAL EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE EMISION OR ECO. NUMERO DE PREDIO  
 08/01/2007 VALOR 0017087

CONCEPTO VALOR  
 VENTA INMUEBLES \$9,96  
 SERVICIO ADMINISTRATI \$,20

ANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL \$10,16
3819534	1	08			
					PAGO TOTAL \$10,16

VIA D 40.04% DD Y AA A FAVOR D  
 TOAGUIZA NAULA RAFAEL Y OTROS

RESPONSABLE VILLAVICENCIO A ALEX

No. 5983413

VILLAVICENCIO A ALEX  
 DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS



NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo  
Román Chacón

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C30204970001

FECHA DE INGRESO: 26/10/2006

### CERTIFICACION

Referencias: 30/12/1999-PO-47997f-24596i-59754r

Tarjetas:;T00000173302;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El CIEN POR CIENTO de los Derechos y Acciones que a cada uno les corresponde y tienen fincados sobre el predio situado en la parroquia CALACALI, de este Cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges MARCO ANTONIO MORALES MORA y BERTHA CONCEPCION ARZA ESPIN

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a JUAN CALAHORRANO SIERRA casado con GRACIELA CARRASCO; RODRIGO CALAHORRANO SIERRA casado con MARTHA CORTEZ MUÑOZ; ELICIO FABIAN CALAHORRANO SIERRA casado con MELIDA ROSARIO CACAY; MIRIAM ESPERANZA CALAHORRANO SIERRA casada con FELICIANO LUCAS; ADRIANA CARMELA CALAHORRANO SIERRA casada con EDISON EGAS; y MARIELA GERMANIA CALAHORRANO SIERRA, soltera, todos por sus propios derechos, según escritura otorgada el diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante la Notaria Trigésima Primera Doctor Mariela Pozo Acosta, inscrita el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve; adquirido por JUAN CALAHORRANO SIERRA, casado con Nancy Graciela Carrasco, RODRIGO CALAHORRANO SIERRA, casado con Martha Cecilia Cortez Muñoz, ELICIO FABIAN CALAHORRANO SIERRA, casado con Mélida Rosario Cacay, MIRIAM ESPERANZA CALAHORRANO SIERRA, casada con Feliciano Lucas, ADRIANA CARMELA CALAHORRANO SIERRA, casada con Edison Egas, y MARIELA GERMANIA CALAHORRANO SIERRA, soltera, el cincuenta por ciento de derechos y acciones, por compra a Claudia Marina Sierra Silva, viuda, según escritura otorgada el cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el doce de junio del mismo año; y el otro cincuenta por ciento, en junta de la VENDEDORA por herencia de Juan Leonidas Calahorrano, según Sentencia de Posesión Efectiva dictada por el Juez Segundo de lo Civil de Pichincha, el veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa y dos, inscrita el seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro; ; habiendo adquirido el causante en junta de su cónyuge Claudia Marina Sierra Silva por compra a José Manuel Lagos e hijos, el cinco de julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante el notario doctor Alejandro Troya, inscrita el cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis; y el segundo lote, en junta de su cónyuge causante por compra a los

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

000 0136

CUENTRO TREINTA Y SEIS

cónyuges: Manuel Froilán Espín y Rosa Irene López, el catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta, ante el notario doctor Alejandro Troya, inscrita el veinte y ocho de noviembre del mismo año.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 26 DE OCTUBRE DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: RODRIGO OROZCO



Inscrita el  
29 - Enero - 2007.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta NOVENA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES otorgado por MARCO ANTONIO MORALES MORA Y SRA. a favor de PIEDAD MARIA BORJA PISOS Y OTRO, debidamente sellada y firmada en Quito, doce de enero del año dos mil siete.



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON

031188



# REPUBLICA DEL ECUADOR

12

## NOTARIA DECIMO SEXTA

DEL CANTON QUITO

0640924

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS  
MAY 2008  
PAGADO

040924

es

20  
15-31

## DR. GONZALO ROMAN CHACON

Notario

Copia: PRIMERA

De: COMPRAVENTA

Otorgada por: MARCO ANTONIO MORALES MORA y SRA.

A favor de: MARIA MERCEDES CASTELO HOYOS

El: \*14 DE MARZO DEL 2008

Parroquia: \* USD. 1.596,00

Cuantía: 21 ABRIL 8

Quito, a de de 200

COPIA DE INSTRUMENTO PUBLICO

A&SC

0000135

República de El Salvador No. 734 y Portugal  
Edificio: ATHOS 1er. Piso Oficina: No. 102  
Telfs.: 2268372 / 2268373 / 2268374  
Fax: 2267377 QUITO-ECUADOR

AGENTE REGISTRAL Y CUCA

8

1

2

EXTRACTO

FECHA DE OTORGAMIENTO.- 14 de MARZO del 2008

ACTO O CONTRATO.-

COMPRAVENTA

OBJETO.-

Los derechos y acciones sobrantes, fincados en el cien por ciento de los derechos y acciones que a cada uno les corresponde y tienen fincados sobre el predio situado en la parroquia Calacali del Cantón Quito, provincia de Pichincha

OTORGADO POR.-

MARCO ANTONIO MORALES MORA C.C. 170449591-8

BERTHA CONCEPCION ARZA ESPIN C.C. 170323361-7

A FAVOR DE.

MARIA MERCEDES CASTELO HOYOS C.C. 170368250-8

CUANTIA.

USD. 1.596,00

000-0134

CIENTO TREINTA Y  
CUATRO



**NOTARIA DECIMO SE** REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO  
**Dr. GONZALO ROMAN CHA**  
QUITO - ECUADOR

EE-0031188

R.P.Q.

COMPRAVENTA

OTORGADO POR:

MARCO ANTONIO MORALES MORA Y SRA.

A FAVOR DE:

MARIA MERCEDES CASTELO HOYOS

CUANTIA U.S.D. 1.596,00

DI 2 COPIAS M.M.C.

ESCRITURA NUMERO.- *Cuatro mil doscientos cuarenta. (4240)*  
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de marzo del dos mil ocho, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, comparecen a la celebración de la presente escritura/publica, por una parte/ los cónyuges señores MARCO ANTONIO MORALES MORA y BERTHA CONCEPCIÓN ARZA ESPIN, de estado civil casados entre si, que para efectos de este contrato se denominaran los "Vendedores"; y, por otra parte la señora MARIA MERCEDES CASTELO HOYOS, de estado civil soltera, quien mas adelante se lo llamara la "Compradora". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una

000 0133  
NOTARIO TRINIDAD V. PÉREZ

*W. Acosta*

*Don Juan Calahorrano*

*Bertha Concepción Arza*



escritura de compra venta de Derechos y Acciones contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte los cónyuges señores MARCO ANTONIO MORALES MORA y BERTHA CONCEPCIÓN ARZA ESPIN, de estado civil casados entre si, que para efectos de este contrato se denominaran los "Vendedores"; y, por otra parte la señora MARIA MERCEDES CASTELO HOYOS, de estado civil soltera, quien mas adelante se lo llamara la "Compradora". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con calidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para suscribir este clase de contratos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante compra-venta a los señores Don Juan Calahorrano Sierra casado con Graciela Carrasco, Rodrigo Calahorrano Sierra casado con Martha Cortez Muñoz, Elicio Fabián Calahorrano Sierra casado con Melida Rosario Cacay, Miriam Esperanza Calahorrano Sierra casada con Feliciano Lucas, Adriana Carmela Calahorrano Sierra casada con Edison Egas; y, Mariela Germania Calahorrano Sierra según escritura otorgada el diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta Notario Trigésimo Primero del Cantón Quito, inscrita el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, los cónyuges señores Marco Antonio Morales Mora y Bertha Concepción Arza Espin adquieren el ciento por ciento de derechos y acciones

OTARIA 16



**NOTARIA DECIMO SEXTA**  
**Dr. GONZALO ROMAN CHACON**  
QUITO - ECUADOR

de un terreno situado en la Parroquia de Calacali, Cantón Quito, Provincia de Pichincha. Los linderos Generales del predio son: Por el Norte, quebrada Papatena y predio de herederos de Isaías Vaca; Sur Terrenos de Luis Logaña, zanja al medio y propiedad de Rosa vargas; Este, zanjas de herederos de Isaías Vaca; y Oeste, terrenos de herederos de Antonio Morales. El lote de terreno tiene una superficie total de diez mil setecientos cincuenta y tres metros cuadrados. TERCERA: DE LA COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento público los vendedores cónyuges señores Marco Antonio Morales Mora y Bertha Concepción Arza Espin, venden y dan en perpetua enajenación el dos coma sesenta y cinco por ciento ( 2.65 % ) de los Derechos y Acciones fincados sobre el bien inmueble ubicado en la Parroquia de Calacali, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor de la señora María Mercedes Casteló Hoyos, de esta forma transfiriendo el dominio y posesión del mismo. La compradora realiza esta compra en forma pro indiviso. CUARTA: LINDEROS Y SUPERFICIE.- El lote de terreno sobre el cual recae los derechos y acciones que se venden, y que constan en la cláusulas de los antecedentes tienen los siguientes linderos y dimensiones: Norte quebrada Papatena y predio de herederos de Isaías Vaca; Sur Terrenos de Luis Logaña, zanja al medio y propiedad de Rosa vargas; Este, zanjas de herederos de Isaías

0000132

CUENTO RESERVA Y DOS

*Manuel R. ...* *...* *Berthold ...*

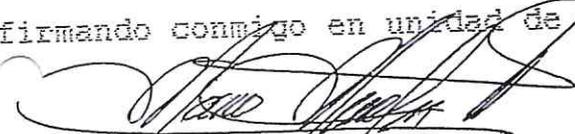
Vaca; y Oeste, terrenos de herederos de Antonio Morales. El lote de terreno tiene una superficie total de diez mil setecientos cincuenta y tres metros cuadrados. QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio pactado por los contratantes del dos coma sesenta y cinco por ciento de los Derechos y Acciones que se venden es de mil quinientos noventa y seis dólares, que la compradora lo entrega en efectivo y al momento de la suscripción del presente contrato. Los vendedores declaran haberlo recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro. SEXTA: GRAVÁMENES Y AUTORIZACIÓN.-Expresamente declaran los vendedores que sobre los derechos y acciones materia de este contrato no pesa ningún gravamen de ninguna naturaleza, sin embargo, se obligan al saneamiento por evicción. Los vendedores autorizan al comprador para que el presente contrato de compra venta de derechos y acciones pueda inscribirse en el Registro de Propiedad de este cantón. SEPTIMA: GASTOS Y ACEPTACIÓN.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, como de su inscripción en el Registro de Propiedad serán de cuenta de la compradora a excepción del impuesto a la plusvalía que en caso de existir será pagado por los vendedores. la compradora acepta la presente venta de derechos y acciones, por convenir a sus intereses. OCTAVA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En Caso de controversia, la

# NOTARIA DECIMO SEXTA

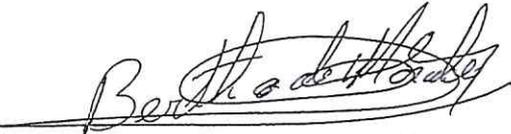
## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito, y al trámite verbal sumario o ejecutivo, a elección de la parte actora. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Fulton Bahamontes Torres, portador de la matrícula profesional numero seis mil novecientos seis del Colegio de Abogados de Pichincha, los comparecientes, Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue íntegramente el contenido de la misma a los comparecientes por mi el notario, estos se afirman y ratifican en ella, firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

  
SR. MARCO ANTONIO MORALES MORA

C.C. 170449591-8

  
SRA. BERTHA CONCEPCIÓN ARZA ESPÍN

C.C. 170323761-7

  
SRA. MARIA MERCEDES CASTELO HOYOS

C.C. 170368250-8

EL NOTARIO



8384312242  
7A IND DACT  
IVADO  
PROF INCLUP  
49  
FULTON BAHAMONTES TORRES  
FULTON BAHAMONTES TORRES

Quito Ecuador  
A DEL  
a este  
resado.  
1984  
10  
10  
10  
10  
10  
10  
10  
10  
10  
10

000-0131  
CIENTO TRENTA Y UN

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **CIUDADANIA** No. **170323361-7**

**ARZA ESPIN BERTHA CONCEPCION**

**04 MARZO 1.953**

**PICHINCHA/QUITO/CALACALI**

LUGAR DE NACIMIENTO: **01 2 456 00911**

**PICHINCHA/ QUITO**

**GONZALEZ SUAREZ 53**

*Bertha Arza Espin*



**ECUATORIANA\*\*\*\*\*** V444314442

**CASADO** **MARCO MORALES**

**PRINARIA** **QUEHACER. DOMESTICOS**

**GASPAR ARZA**

**ISABEL ESPIN**

**QUITO 25/03/94**

**HASTA MUERTE DE SU TITULAR**

**153423**

FORMA NO

FIGMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

**057-0001** **1703233617**  
NUMERO CEDULA

**ARZA ESPIN BERTHA CONCEPCION**

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
CALACALI  
PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito, a *[Signature]*

**Dr. Gonzalo Román Cárdena**  
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170449591-8

MORALES MORA MARCO ANTONIO

28 SEPTIEMBRE 1.955

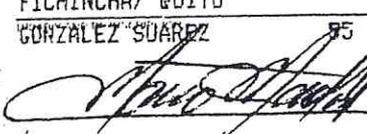
PICHINCHA/QUITO/CALACALI

LUGAR DE NACIMIENTO 06 2 272 0493

REG. 2004 FICHA ACT

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 85




FIRMA DEL REGISTRANTE

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334312242

CASHU BERTHA C ARZA IND DACT

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO PROF INCUF

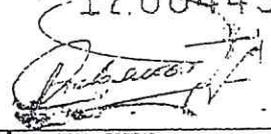
FRANCISCO MORALES

LEONILA MORA

QUITO APELLIDO DE LA MUJER 7701/99

07/01/2011 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 1760449



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PUNTA DERECHA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

188-0099 NUMERO 1704495918 CEDULA

MORALES MORA MARCO ANTONIO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON  
 BENALCAZAR PARROQUIA



*Adriana Caputo*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quito  
 Mayor  
 DEL  
 este  
 de lo.  
 05/01/2008

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 19 Mayo 2008




Dr. Gonzalo Ramón Chacón  
 Notario 16  
 Cantón Quito

0000130  
 CIENTO TREINTA

**H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA**

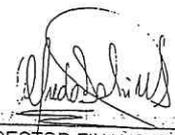
CIO  
JPC  
CIE

DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2008-04-21-		
CEDULA/RUC 1703682508	NOMBRES CASTELO HOYOS MARIA		FECHA DE EMISION 2008-04-21-	No. DE CUOTAS 1 a 1
Avalúo Imponible 1,596.00	Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00 0.00	Interés 0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			CANCELACION: ALCABALAS 2006 Valo 0.15 1.80	Coactiva 0.00
				Subtotal 0.00
Cobrado por dmaldonado	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total 1.96
TRANSACCION VENTA MORALES MORA MARCO				406932
No. Comprobante No. 0397655				 DIRECTOR FINANCIERO

RAI  
NTE.  
GO F  
OTC  
VOR  
DIO  
A DE  
NTI.  
ANC



**H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA**

DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2008-04-21-		
CEDULA/RUC 1703682508	NOMBRES CASTELO HOYOS MARIA		FECHA DE EMISION 2008-04-21-	No. DE CUOTAS 1 a 1
Avalúo Imponible 1,596.00	Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00 0.00	Interés 0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			CANCELACION: REGISTROS Valo 0.60 1.80	Coactiva 0.00
				Subtotal 0.00
Cobrado por dmaldonado	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total 3.40
TRANSACCION VENTA MORALES MORA MARCO				406933
No. Comprobante No. 0397656				 DIRECTOR FINANCIERO

j

## TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N°:

46514

FECHA TRANSFERENCIA:

15/04/2008

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE.-

DECLARO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

TIPO DE OTORGA

COMPRA VENTA DE DD:AA

MORALES MORA MARCO ANTONIO

FAVOR DE

CASTELO HOYOS MARIA MERCEDES

VALOR MEDIO

105008

TIPO

TERRENO

AREA DE TERRENO

10.753 M2

CONSTRUCCION

CANTIA \$

1.596,00 USD

ALICUOTA

FINANCIAMIENTO

PORCENTAJE

2,65% DE DD:AA

IMPUESTOS  
CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS  
SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	\$ 1,59 USD
ALCABALA:	\$ 15,96 USD

ATENTAMENTE,



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

00000129

CIENTO VEINTE Y NOVENO

jacs



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C10583900001  
FECHA DE INGRESO: 14/02/2008

### CERTIFICACION

Referencias: 30/12/1999-PO-47997f-24596i-59754r

Tarjetas: T00000173302;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

Los DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en el CIEN POR CIENTO de los Derechos y Acciones que a cada uno les corresponde y tienen fincados sobre el predio situado en la parroquia CALACALI, de este Cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges MARCO ANTONIO MORALES MORA y BERTHA CONCEPCION ARZA ESPIN

#### 3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Por compra a JUAN CALAHORRANO SIERRA casado con GRACIELA CARRASCO; RODRIGO CALAHORRANO SIERRA casado con MARTHA CORTEZ MUÑOZ; ELICIO FABIAN CALAHORRANO SIERRA casado con MELIDA ROSARIO CACAY; MIRIAM ESPERANZA CALAHORRANO SIERRA casada con FELICIANO LUCAS; ADRIANA CARMELA CALAHORRANO SIERRA casada con EDISON EGAS; y MARIELA GERMANIA CALAHORRANO SIERRA, soltera, todos por sus propios derechos, según escritura otorgada el diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante la Notaria Trigésima Primera Doctor Mariela Pozo Acosta, inscrita el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, adquirido por JUAN CALAHORRANO SIERRA, casado con Nancy Graciela Carrasco, RODRIGO CALAHORRANO SIERRA, casado con Martha Cecilia Cortez Muñoz, ELICIO FABIAN CALAHORRANO SIERRA, casado con Melida Rosario Cacay, MIRIAM ESPERANZA CALAHORRANO SIERRA, casada con Feliciano Lucas, ADRIANA CARMELA CALAHORRANO SIERRA, casada con Edison Egas, y MARIELA GERMANIA CALAHORRANO SIERRA, soltera, el cincuenta por ciento de derechos y acciones, por compra a Claudia Marina Sierra Silva, viuda, según escritura otorgada el cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el doce de junio del mismo año, y el otro cincuenta por ciento, en junta de la VENDEDORA por herencia de Juan Leonidas Calahorrano, según Sentencia de Posesión Efectiva dictada por el Juez Segundo de lo Civil de Pichincha, el veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa y dos, inscrita el seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro; habiendo adquirido el causante en junta de su cónyuge Claudia Marina Sierra Silva por compra a José Manuel Lagos e hijos, el cinco de julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante el notario doctor Alejandro Troya, inscrita el cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis; y el segundo lote, en junta de su cónyuge causante por compra a los cónyuges: Manuel Froilán Espin y Rosa Irene López, el catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta, ante el notario doctor Alejandro Troya, inscrita el veinte y ocho de noviembre del mismo año.- Se ACLARA que, según escritura otorgada el DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y nueve de Enero del año dos mil siete, los cónyuges MARCO ANTONIO MORALES MORA y BERTHA CONCEPCION ARZA ESPIN, por sus propios derechos, VENDEN el cuarenta coma cero cuatro por ciento de los

derechos y acciones de la siguiente forma: a favor de RAFAEL TOAQUIZA NAULA, casado con CONCEPCION NAULA PALTAN, por sus propios derechos el dos coma cincuenta y nueve por ciento (2.59%); a MARIA FABIOLA CHIPANTASHI CAJAS, casada con JOSE ANTONIO MUÑOZ CAYAMBE, por sus propios derechos el dos coma cuarenta y seis por ciento (2.46%); a ANA CRISTINA CASTRO TASIGUANO, soltera por sus propios derechos, el dos coma setenta y ocho por ciento (2.78%); a MIRIAN SUSANA CARGUA QUISHPE casada con ANGEL ROBERTO CALDERON IZA, por sus propios derechos, el tres coma cinco por ciento (3.05%); a CARLOS ABELINO QUISHPI YAMASCA, soltero por sus propios derechos, el tres coma treinta y cinco por ciento (3.35%); a OMAR TRAJANO COLLAGUAZO VACA casado con MARIA GUADALUPE LAGOS MORALES, por sus propios derechos, el tres coma noventa y cuatro por ciento (3.94%); a MARIA ELVIA SERRANO GUALLPA, divorciada por sus propios derechos, el tres coma cincuenta y nueve por ciento (3.59%); a JOSE ENRIQUE MEJIA GUILLCA, soltero por sus propios derechos, el tres coma sesenta y cinco por ciento (3.65%); a SEGUNDO EMILIO SERRANO GUADALUPE casado con MARIA ROSA ELENA GUALLPA PILCO, por sus propios derechos, el cuatro coma dieciocho por ciento (4.18%); a NELLY ROSA VACA OÑA, viuda por sus propios derechos, el dos coma cero nueve por ciento (2.09%); a PIEDAD MARIA BORJA PINOS casada con JOSE ANTONIO ALARCON RIVERA, por sus propios derechos, el dos coma cero nueve por ciento (2.09%); a DELIA MARIA PILAQUINGA IPO, soltera por sus propios derechos el dos coma nueve por ciento (2.09%); y, a LUIS GUILLERMO QUISHPI YAMASCA casado con MARIA TRANSITO CHAFLA GARCIA, representado por el señor Carlos Abelino Quishpi Yamasca, en calidad de mandatario, según documento que se adjunta, el cuatro coma dieciocho por ciento (4.18%); sobre predio situado en la parroquia CALACALLI de este Cantón, con matrícula número CALAC0000370.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 14 DE FEBRERO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO



000-0128  
CIENTO VEINTE Y OCHO

Se otorgó ante mí y en la fecha que consta del presente Instrumento Público en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA otorgado por: MARCO ANTO MORALES MORA Y CIA. S.A. a NOTARIA DECIMO SEXTA CEDES CAST HOYOS, debidamente firmada y sellada en Quito, hoy día veintinueve de del dos mil ocho.-



*[Handwritten signature]*

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO

DR. GONZALO ROMAN CHACON  
Nº 019288



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



EE-0031188

R.P.Q.

0105008  
foto #8

o Públi  
A DE  
ANTON  
CASTE  
no de a

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 31197

**Matrículas Asignadas.-** CALAC0000370 EI DOS PUNTO SESENTA Y CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados sobre predio situado en la parroquia CALACALI, de este cantón,

Miércoles, 07 Mayo 2008, 03:26:47 PM



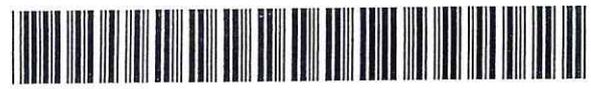
Contratantes.-  
MORALES MORA MARCO ANTONIO en su calidad de VENDEDOR  
ARZA ESPIN BERTHA CONCEPCION en su calidad de VENDEDOR

CASTELO HOYOS MARIA MERCEDES en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-  
Asesor.- ANTONIO FLOR  
Revisor.- CARLOS BENITEZ  
Amanuense.- SANDRA CEVALLOS

EE-0031188

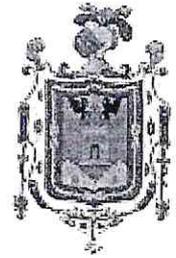


000-0127  
CENTRO DE REGISTRO Y SISTEMAS





**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**REPORNE**

**Predial Rustico**

Título de Crédito / : 00013483544  
 Orden para Pago  
 Año de : 2018  
 Tributación  
 Identificación : 00001703682508  
 Contribuyente : CASTELO HOYOS MARIA MERCEDES

Fecha Emisión : 2017-12-31

Fecha Pago : 2018-02-05

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000  
 Dirección : 1179 GUAYAQUIL CASA S/N  
 Placa :

Número de Predio : 0105008

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 10753.00 m2 AVALUO 39485.02  
 A.C.C. 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.C.A. 0.00 m2  
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 1046.35 AVALUO TOTAL  
 39485.02  
 %DA: 2.6500 EXONERACIÓN:NINGUNA  
 1179 GUAYAQUIL CASA S/N

**CONCEPTO**

TASA SEGURIDAD CIUDADANA  
 BOMBEROS RUSTICOS

**TOTALES**

0.05  
 0.91

Subtotal : 0.96  
 Descuento -0.00  
 Total Cancelado : 0.96

\*\*\*\*\*

Transacción : 19245240  
 Cajero : breporne

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : lunes, 05 de febrero del 2018

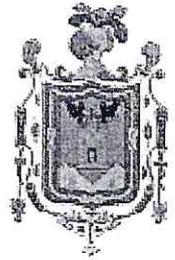
00000126

CIENTO VEINTE Y SEIS





**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**REPORNE**

**CEM**

Título de Crédito / Orden para Pago : 00014559553  
 Año de Tributación : 2018  
 Identificación : 00001703682508  
 Contribuyente : CASTELO HOYOS MARIA MERCEDES

Fecha Emisión : 2017-12-31

Fecha Pago : 2018-02-05

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000  
 Dirección : 1179 GUAYAQUIL CASA S/N  
 Placa :

Número de Predio : 0105008

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 10753.00 m2 AVALUO 39485.02  
 A.C.C. 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.C.A. 0.00 m2  
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 1046.35 AVALUO TOTAL 39485.02  
 %DA: 2.6500 EXONERACIÓN:NINGUNA  
 1179 GUAYAQUIL CASA S/N

**CONCEPTO**

OBRAS EN EL DISTRITO  
 Subtotal :  
 Descuento  
 Total Cancelado :

**TOTALES**

0.28  
 -----  
 0.28  
 -0.00  
 0.28  
 \*\*\*\*\*

Transacción : 19245230  
 Cajero : breporne

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : lunes, 05 de febrero del 2018

00010125  
 CIENTO VEINTE Y CINCO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N.º 170368250-8

APellidos y Nombres  
CASTELO HOYOS  
MARIA MERCEDES  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
ATAHUALPA / HABASPAMBA  
FECHA DE NACIMIENTO 1950-08-22  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Soltera



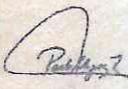


INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN EMPLEADO PUBLICO

E4030313422

APellidos y Nombres del Padre  
CASTELO BELISARIO ROSALINO  
APellidos y Nombres de la Madre  
HOYOS GARZON LUZ MARIA  
LUGAR y FECHA de EXPEDICIÓN  
QUITO  
2009-10-16  
FECHA de EXPIRACIÓN  
2019-10-16

000135141


DIRECTOR GENERAL  
PERSONA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2016

007 JUNTA No.  
1703682508

007 - 111 NÚMERO  
1703682508 CÉDULA

CASTELO HOYOS MARIA MERCEDES  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN  
SAN ANTONIO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA:




MERCEDES CASTELO

00000124  
CIENTO VEINTE Y CUATRO



At.

10

República del Ecuador



000010494

QUITO  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
13.0 ENE 2015  
ESCRITORIA  
M. F. Arvárez F.

# NOTARÍA DÉCIMA

75

Dr. Diego J. Almeida Montero

NOTARIO

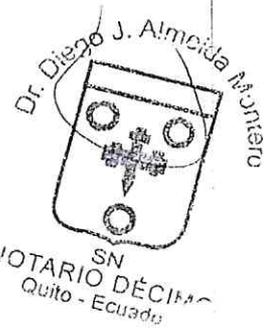
00000123

QUINCE Y TRES



DIGITALIZADO





1 --- rio

2

3

4

5

6 ESCRITURA No. 2015-17-01-10-P

7 FACTURA No. 114542

8

9

10

11

**COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

12

**QUE OTORGA:**

13

**CARLOS ABELINO QUISHPI YAMASCA**

14

**A FAVOR DE:**

15

**OMAR TRAJANO COLLAGUAZO VACA y**

16

**MARIA GUADALUPE LAGOS MORALES**

17

**CUANTIA: USD \$ 10.000,00**

**DI: 9/ COPIAS**

18

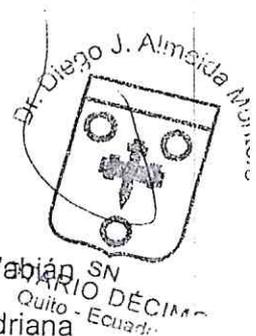
**\*\* SN \*\***

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del  
20 Ecuador, hoy día veinte de enero del dos mil quince, ante mí,  
21 DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO, Notario Decimo del Cantón  
22 Quito; comparecen por una parte, el señor **CARLOS ABELINO QUISHPI**  
23 **YAMASCA**, de estado civil soltero, por sus propios y personales  
24 derechos; y, por otra parte, los señores cónyuges **OMAR TRAJANO**  
25 **COLLAGUAZO VACA y MARIA GUADALUPE LAGOS MORALES**,  
26 casados, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes  
27 son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito,  
28 mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a

009-0122  
CIENTO VEINTE Y DOS

- 2 -

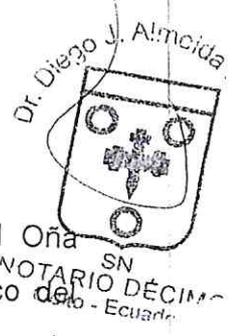
1 quienes de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas  
2 de ciudadanía que en fotocopia agrego como documento habilitante al  
3 presente instrumento; y me piden que eleve a escritura pública una  
4 minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "**SEÑOR NOTARIO:-**  
5 En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de  
6 compraventa de derechos y acciones en un lote de terreno, de  
7 conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- OTORGANTES:**  
8 Intervienen en la celebración de este contrato, por una parte el señor  
9 **CARLOS ABELINO QUISHPI YAMASCA**, por sus propios y personales  
10 derechos a quien en adelante se lo llamará simplemente **VENDEDOR**; y,  
11 por otra parte, los cónyuges señores **OMAR TRAJANO COLLAGUAZO**  
12 **VACA y MARIA GUADALUPE LAGOS MORALES**, cada uno por sus  
13 propios y personales derechos, a quienes en adelante se los llamará  
14 simplemente **COMPRADORES.-** Los comparecientes declaran ser  
15 ecuatorianos, soltero el primero y casados entre sí los segundos,  
16 mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad y cantón Quito,  
17 Provincia de Pichincha, hábiles y capaces para contratar y poder  
18 obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Mediante escritura pública  
19 celebrada en la Notaría Décima Sexta del canto Quito el doce de  
20 diciembre del dos mil seis, que se encuentra legalmente inscrita en el  
21 Registro de la Propiedad del cantón Quito, el veinte y nueve de enero del  
22 dos mil siete, el actual vendedor señor Carlos Abelino Quishpi Yamasca  
23 de estado civil soltero, adquirió por compra a los esposos Marco Antonio  
24 Morales Mora y Bertha Concepción Arza Espín, en forma pro indiviso, el  
25 tres coma treinta y cinco por ciento (3,35%), de derechos y acciones  
26 fincados en el lote de terreno perteneciente a la parroquia de Calacalí,  
27 cantón Quito, provincia de Pichincha, el que fuera adquirido por los  
28 esposos Morales Arza, mediante compra a los señores Juan



1 Calahorrano Sierra, Rodrigo Calahorrano Sierra, Elicio Fabián SN  
 2 Calahorrano Sierra, Mirian Esperanza Calahorrano Sierra, Adriana SN  
 3 Carmela Calahorrano Sierra y Mariela Germania Calahorrano Sierra,  
 4 según escritura pública celebrada el diecinueve de noviembre de mil  
 5 novecientos noventa y nueve ante la Doctora Mariela Pozo Acosta,  
 6 Notaria Trigésima Primera del cantón Quito e inscrita en el Registro de la  
 7 Propiedad del cantón Quito, el treinta de diciembre del mismo año.  
 8 **TERCERA.- COMPRAVENTA:** Con los antecedentes indicados, y por  
 9 medio de este instrumento público, el vendedor señor Carlos Abelino  
 10 Quishpi Yamasca da en venta real y efectiva a favor de los compradores  
 11 esposos señores Omar Trajano Collaguazo Vaca y María Guadalupe  
 12 Lagos Morales, el tres coma treinta y cinco por ciento (3,35%) de  
 13 derechos y acciones, que le corresponde en calidad de condueño y que  
 14 recaen única y exclusiyamente en el lote de terreno, ubicado en la  
 15 parroquia de Calacalí, cantón Quito, provincia de Pichinchá, descrito en  
 16 la cláusula anterior; en consecuencia, los compradores harán uso de su  
 17 derecho, en calidad de condueños a título oneroso. **CUARTA.-**  
 18 **LINDEROS Y DIMENSIONES:** El lote de terreno sobre el que recaen los  
 19 derechos y acciones que se vende, materia de este contrato, tiene los  
 20 siguientes linderos y dimensiones: Por el NORTE, quebrada Papatena y  
 21 predio de herederos de Isaías Vaca; por el SUR, con terrenos de Luis  
 22 Logaña, zanja al medio y propiedad de Rosa Vargas; por el ESTE, con  
 23 zanjas de herederos de Isaías Vaca; y, por el OESTE, con terrenos de  
 24 herederos de Antonio Morales. El lote de terreno sobre el que recaen el  
 25 tres coma treinta y cinco por ciento (3,35%) de derechos y acciones,  
 26 tiene una superficie total de diez mil setecientos cincuenta y tres metros  
 27 cuadrados. **QUINTA.- PRECIO:** El precio que las partes han convenido  
 28 libremente y de común acuerdo por el tres coma treinta y cinco por ciento

0000121  
 CIENTO VEINTIDOS

1 (3,35%) de derechos y acciones que se vende, materia del presente  
2 contrato, es de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
3 **NORTEAMERICA**, de contado. El vendedor declara haber recibido dicha  
4 cantidad en moneda de curso legal, a su entera satisfacción, de manos  
5 de los compradores, sin tener nada que reclamar por este concepto en el  
6 presente ni en el futuro. **SEXTA.- TRANSFERENCIA:** En virtud del justo  
7 precio pactado y pagado en su totalidad, el vendedor de consuno  
8 trasfiere el dominio de los derechos y acciones, con todas las  
9 servidumbres activas y pasivas, legalmente constituidas, en favor de los  
10 compradores, libre de gravamen, comprometiéndose caso contrario al  
11 saneamiento legal en los términos del artículo mil setecientos setenta y  
12 siete del Código Civil. **SEPTIMA.- ACEPTACIÓN:** El vendedor, así como  
13 los compradores, aceptan esta escritura en todas y cada una de sus  
14 partes, por estar hecha en seguridad y beneficio de sus recíprocos  
15 intereses, por lo que el vendedor no tendrá nada que reclamar en lo  
16 posterior por lesión enorme o vicios por evicción o redhibitorio alguno.  
17 **OCTAVA.- DOCUMENTO HABILITANTE:** Se agrega como documento  
18 habilitante a esta escritura, el certificado de gravamen emitido por el  
19 señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, del que aparece  
20 que, el tres coma treinta y cinco por ciento (3,35%) de derechos y  
21 acciones que se venden y que recaen en el bien inmueble antes descrito  
22 se encuentra libre de todo gravamen. **NOVENA.- FACULTAD:** Las  
23 partes se facultan mutuamente para solicitar y obtener la inscripción de  
24 esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.  
25 **DÉCIMA.- GASTOS:** Todos los gastos que demanden el otorgamiento  
26 de la presente escritura de compraventa correrán de cuenta de los  
27 Compradores. señor Notario díguese insertar las cláusulas de estilo para  
28 su validez".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Los comparecientes ratifican



1 la minuta inserta que se halla firmada por el Abogado Miguel Oña  
2 Santos, con matrícula número trece mil doscientos veinte y cinco del  
3 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente  
4 escritura se observaron los preceptos legales del caso y, leída que le fue  
5 a los comparecientes por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y  
6 firman conmigo, quedando incorporada la presente escritura en el  
7 protocolo de la Notaría, de todo lo cual doy fe.-

8  
9 *Carlos Abelino Quishpi*

10 **CARLOS ABELINO QUISHPI YAMASCA**  
11 C.C.No. 060404565-8

12  
13 *Omar Trajano Collaguazo Vaca*

14 **OMAR TRAJANO COLLAGUAZO VACA**  
15 C.C.No. 1711248649

16  
17 *Maria Guadalupe Lagos Morales*

18 **MARIA GUADALUPE LAGOS MORALES**  
19 C.C.No. 1776027790

20  
21  
22  
23  
24 *Diego J. Almeida*

25 **DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
26 **NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

Nº 171602779-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
LAGOS MORALES  
MARIA GUADALUPE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CALACALI  
FECHA DE NACIMIENTO 1978-10-29  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
OMAR TRAJANO  
COLLAGUAZO VACA




INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
QUEHACER DOMESTICOS

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
LAGOS GILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MORALES GLORIA MARLENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2014-03-07

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-03-07

060653701

*Guadalupe Lagos*  
FIRMA DEL CEDULADO

*[Signature]*  
DIRECCIÓN GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004  
004 - 0002  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
LAGOS MORALES MARIA GUADALUPE

1716027790  
CÉDULA

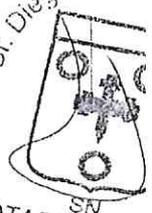
PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
CALACALI

PARRQUIA  
*Familia Y. A. P. G.*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

0  
0  
ZONA

Dr. Diego J. Alt



CIUDADANIA 171124864-9  
 COLLAGUAZO VACA OMAR TRAJANO  
 PICHINCHA/QUITO/CALACALI  
 09 FEBRERO 1976  
 001-0016-00016-N  
 PICHINCHA/QUITO  
 CALACALI 1976



*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* VA444V4442  
 CASADO LAGOS MOJALES MARIA GUADALUPE  
 BASICA CARPINTERO  
 COLLAGUAZO GUILLERMO  
 VACA MARIA OLIMPIA  
 QUITO 26/10/2011  
 26/10/2024

0107417



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

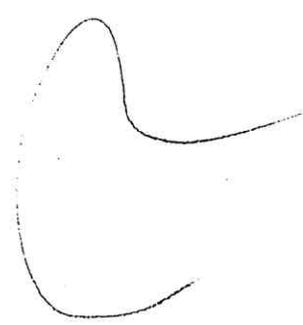
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002  
 002 - 0299  
 NÚMERO DE CERTIFICADO  
 COLLAGUAZO VACA OMAR TRAJANO

1711248649  
 CÉDULA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINIA CALACALI 0  
 QUITO PARROQUIA 0  
 CANTÓN ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JURIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACIÓN NACIONAL  
 CIUDADANÍA No. 060404565-8  
 QUISHPI YAMASCA CARLOS ABELINO  
 CHIMBORAZO/ALAUSI/SEVILLA  
 18 AGOSTO 1982  
 001-0244 0026 00026 M  
 CHIMBORAZO/ALAUSI/SEVILLA 1982  
*Carlos A. Quishpi*



V33431424E  
 ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 SOLTERO  
 PRIMARIA EMPLEADO  
 FULGENCIO QUISHPI NAULA  
 MARIA JESUS YAMASCA QUISHPI  
 RIOBAMBA 17/11/2006  
 12/12/2017  
 REN 0253157  
 Chm

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 001  
 001 - 0244 0604045658  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 QUISHPI YAMASCA CARLOS ABELINO  
 CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA SEVILLA 0  
 ALAUSI PARROQUIA 0  
 CANTÓN ZONA  
*[Signature]*  
 PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

*[Handwritten mark]*

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
COMPROBANTE DE PAGO  
UTLD VENTA INMUEBLES/P

Título De Crédito: 000018139230  
Año Tributario: 2015  
Identificación: 0000000001000  
Contribuyente: QUIS/PI YAMASCA CARLOS ABELINO

Fecha Emisión: 10/01/2015  
Fecha Pago: 11/01/2015

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 00000000000000  
Calle: Predio/Peñanña 0000813925  
Barrio: Lel. Caja 00000  
Partoquia: Plaza:  
Información:

UTLD VENTA INMUEBLES/P 478.31  
GERAR EN EL DISTRITO 7.04

PROCESADO POR MANDATO DEL BANCO  
SERVIPAGOS - EXCESA S.A.  
FECHA: .....  
AGENCIA PLAZA ALEGRÍA  
CAJERO T

Descuento:  
Subtotal: 435.35  
Total \$: 435.35

Gracias, con el pago de tus impuestos nos apoyas a construir el Quito que queremos.

Transacción: 9875267  
Forma Pago: Efectivo  
Institución: Servipagos  
Cajero: SAGUERO L. JOSELYN

Dr. Diego J. Alcaldía Montero  
SN  
NOTARIO DÉCIMO  
Quito - Ecuador

00000118  
AGENTE DIEGO MONTERO

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Fecha Emisión: 10/01/2015  
Fecha Pago: 11/01/2015

Título De Crédito: 000008139283  
Año Tributación: 2015  
Identificación: 00000000000000  
Contribuyente: COLLAGUAZO VACA OMAR TRAJANO

DECLARACIÓN:  
Clave Catastral: 00000000000000  
Calle:  
Barrio:  
Predio/Patente: 0000813928  
Let. Casa: 00000  
Parroquia:  
Plaza:

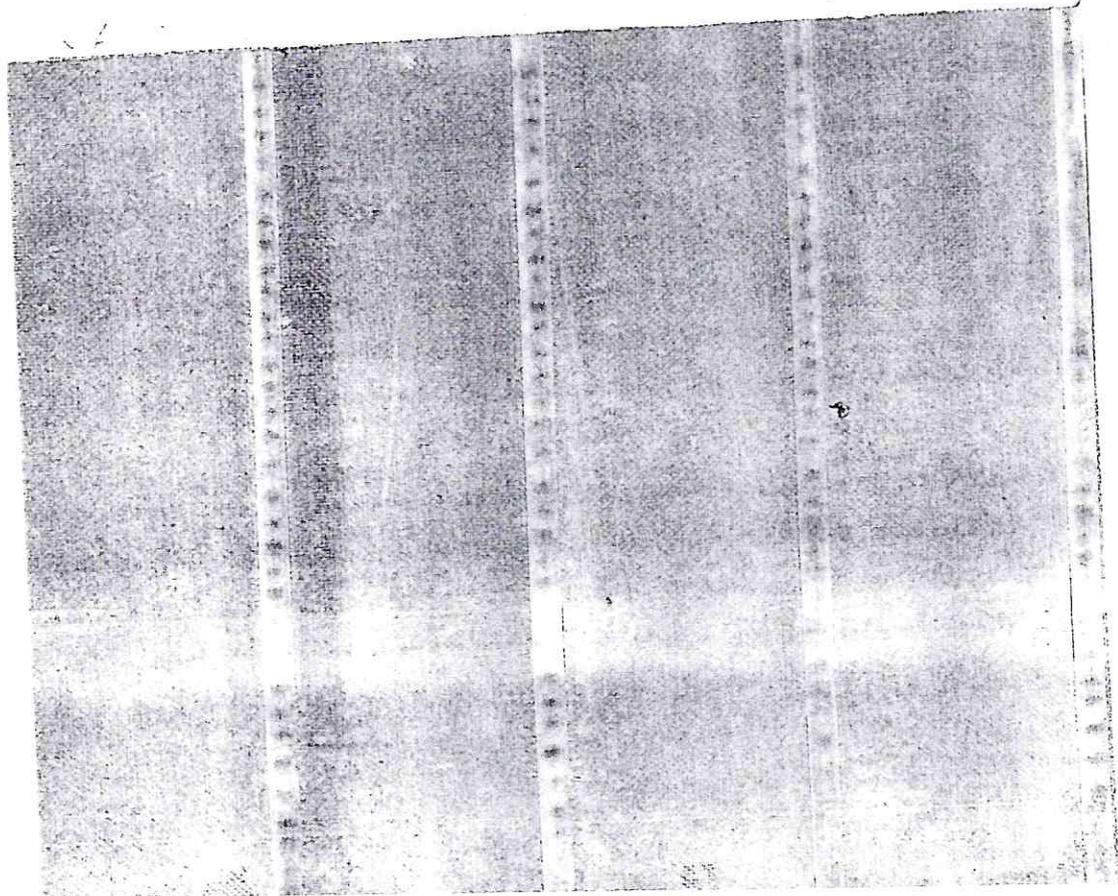
INFORMACIÓN: ALCABALAS  
CONCEPTO: 10.00

PROCESADO POR MANDATO DEL BANCO  
SERVIPAGOS - EMPRESA S.A.  
FECHA: .....  
AGENCIA PLAZA ALEGRÍA  
CAJERO I

Declaración:  
Subtotal: 10.00  
Total \$: 10.00

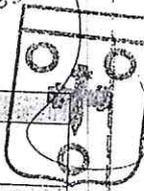
Gracias, con el pago de tus impuestos nos apoyas a construir el Quito que queremos.

Transacción: 9876278  
Forma Pago: Efectivo  
Institución: Servipagos  
Cajero: SAGUERO L. JOSELYN



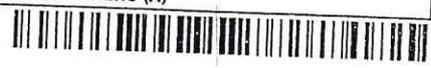
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

Dr. Diego J. Alarcón



NOTARIO DE CIUDADES QUITO - Ecuador

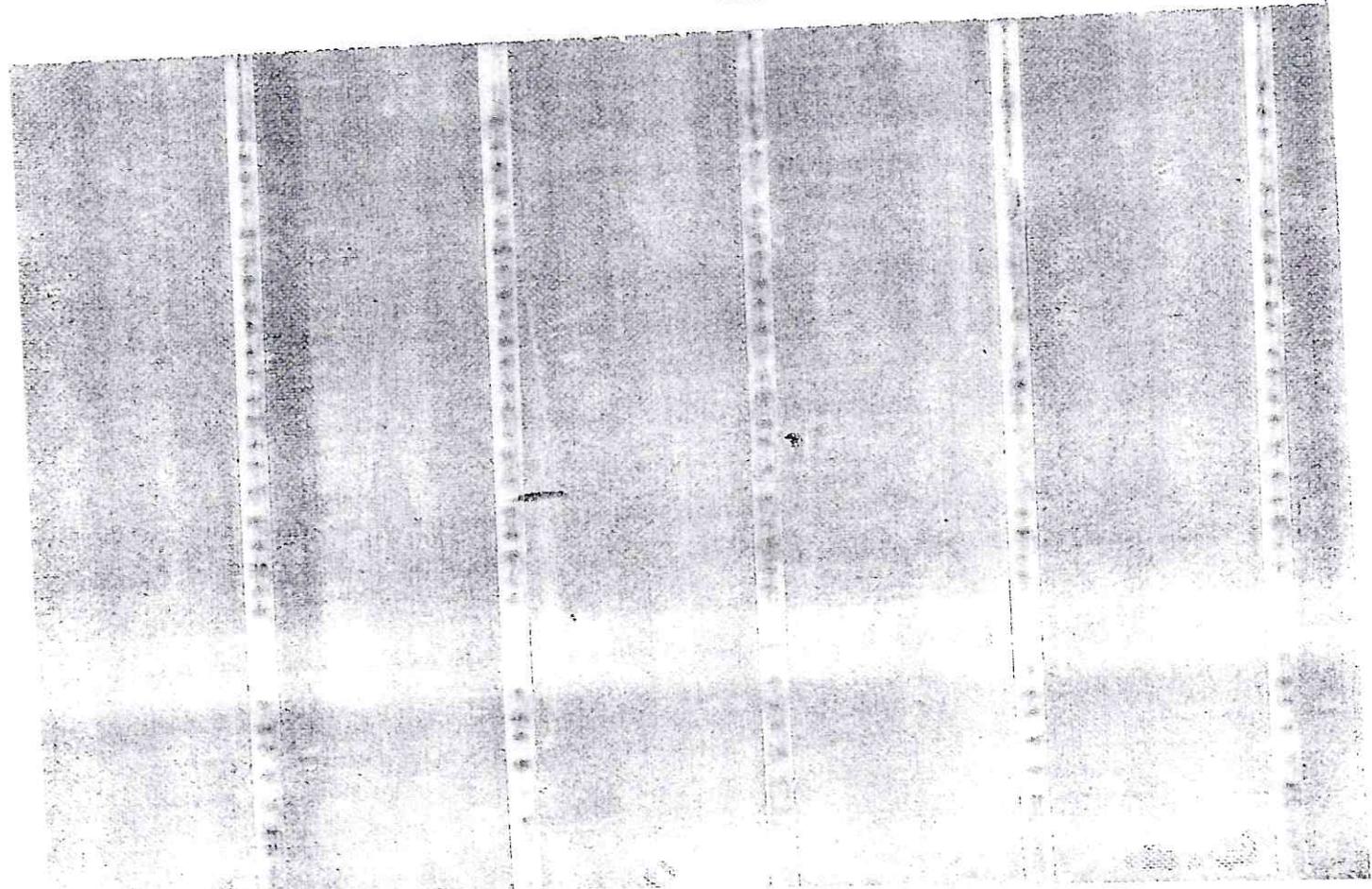
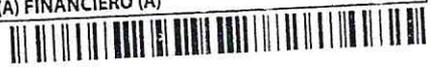
AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015		COMPROBANTE DE CORRO		2015-01-12-	
CÉDULA / RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1711248049		COLLAGUAZO VACA OMAR T		2015-01-12-	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO				CANCELACION: REGISTROS	
				1.00	COACTIVA
				1.80	0.00
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR	Nº. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
fransaj		0608201		2.80	
TRANSACCIÓN					
Nº. COMPROBANTE					
0478409					
NOMBRE DEL COMPROBANTE					
CARLOS ABELENO					
577104					
DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)					

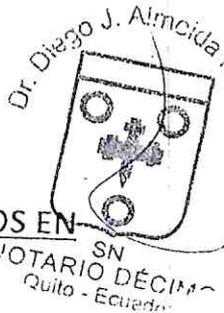


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
		COMPROBANTE DE COBRO		2015-01-12-	
EDULA / RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
48649		COLLAGUAZO VACA OMAR T		2015-01-12-	1 a 1
VALOR IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
DEPTO			CANCELACION: ALCABALAS 2006	1.00	COACTIVA
				1.80	0.00
					SUBTOTAL
					0.00
					PAGO TOTAL
COBRADO POR	Nº. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	2.80	
Intervej		6098291			
INSACCIÓN					977103
Nº. COMPROBANTE					
0478408					
DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)					

*[Handwritten Signature]*





### CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N°.: 2014-TD-55023  
FECHA TRANSFERENCIA: 10/01/2015  
TRANSFERENCIA LIQUIDADADA POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,  
NOTARIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,  
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE: COMPRA VENTA DERECHOS Y ACCIONES QUE OTORGA: QUISHPI YAMASCA CARLOS ABELINO A FAVOR DE: COLLAGUAZO VACA OMAR TRAJANO

PREDIO/S: 105008 TIPO: TERRENO  
ÁREA DE TERRENO: 10.753,00 ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 0,00  
CUANTÍA \$: 10.000,00 PORCENTAJE: 3,35%

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:
UTILIDAD:	\$ 428,31	*****
ALCABALA:	\$ 10,00	*****



ATENTAMENTE,

*[Firma]*  
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

0000116  
CIENTO DIECISIS

Nº 0073457

**QUITO**  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C240244234001  
FECHA DE INGRESO: 12/01/2015

**CERTIFICACION**

Referencias: 29/01/2007-PRO-6231f-2567i-6256r

Tarjetas: T00000185262;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:**

TRES COMA TREINTA Y CINCO POR CIENTO (3.35%) de DERECHOS Y ACCIONES fincados en el predio situado en la parroquia CALACALÍ, de este Cantón. con matrícula número CALAC0000370.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Adquirido por el seños CARLOS ABELINO QUISHPI YAMASCA, soltero.

**3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges MARCO ANTONIO MORALES MORA y BERTHA CONCEPCIÓN ARZA ESPIN, según escritura otorgada el DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el VEINTE Y NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE. ANTECEDENTES "Los Cónyuges MARCO ANTONIO MORALES MORA y BERTHA CONCEPCION ARZA ESPIN, fueron propietarios del CIEN POR CIENTO de los Derechos y Acciones que a cada uno les corresponde y tienen fincados sobre el predio situado en la parroquia CALACALI, de este Cantón, por compra a JUAN CALAHORRANO SIERRA casado con GRACIELA CARRASCO; RODRIGO CALAHORRANO SIERRA casado con MARTHA CORTEZ MUÑOZ; ELICIO FABIAN CALAHORRANO SIERRA casado con MELIDA ROSARIO CACAY; MIRIAM ESPERANZA CALAHORRANO SIERRA casada con FELICIANO LUCAS; ADRIANA CARMELA CALAHORRANO SIERRA casada con EDISON EGAS; y MARIELA GERMANIA CALAHORRANO SIERRA, soltera, todos por sus propios derechos, según escritura otorgada el diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante la Notaria Trigésima Primera Doctor Mariela Pozo Acosta, inscrita el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve".

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existe anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar ni embargos.- Se revisa gravámenes a nombre de CARLOS ABELINO QUISHPI YAMASCA, que la presente certificación se la ha conferido luego de



revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 12 DE ENERO DEL 2015 ocho a.m.

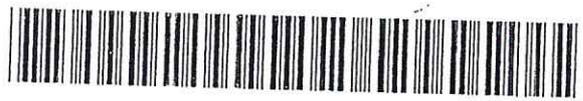
Responsable: CIV

Revisado: LF

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a veinte (20) de enero del año dos mil quince.-



*[Handwritten signature]*  
**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
 Notario Décimo del Cantón Quito



0000115

1

2

3

Nº 0125753  
DE LA PROPIEDAD

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 9424

**Matrículas Asignadas.-**

CALAC0000370 TRES PUNTO TREINTA Y CINCO POR CIENTO (3.35%) de derechos y acciones fincados sobre el LOTE situado en la parroquia CALACALI de este canton, Catastro: 46002-01-003 Predio: 105008

viernes, 30 enero 2015, 07:58:02 AM



**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES**  
**DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

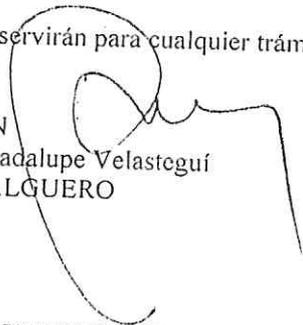
**Contratantes.-**

QUISHPI YAMASCA CARLOS ABELINO en su calidad de VENDEDOR  
COLLAGUAZO VACA OMAR TRAJANO en su calidad de COMPRADOR  
LAGOS MORALES MARIA GUADALUPE en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- BYRON ALARCÓN  
Revisor.- Jessenia Guadalupe Velasteguí  
Amanuense.- KATTY SALGUERO



QQ-0027553





(12)



# NOTARÍA DÉCIMA

ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712875549	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE						
Condición social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona representada
DAPANTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502632706	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
INGA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717942849	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Provincia		Cantón		Parroquia		
QUITO		SANTA PRISCA				
Monto: 5575.00						

**Dr. Diego J. Almeida Montero**

**NOTARIO**



2 cc

1

DIGITALIZADO 31/3/2015 ACTA

009 0113 CIENTO TRECE

20



# NOTARIAL PUBLIC

I, the undersigned, a Notary Public in and for the State of Texas, do hereby certify that the within and foregoing instrument is a true and correct copy of the original instrument as the same appears from the records of my office.

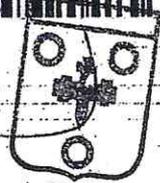
Witness my hand and the seal of my office, this \_\_\_\_\_ day of \_\_\_\_\_, 20\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
 Notary Public

My Comm. Expires \_\_\_\_\_  
 My Comm. No. \_\_\_\_\_  
 My Office is located at \_\_\_\_\_  
 My Office is in the County of \_\_\_\_\_ State of Texas.

Factura: 001-002-000001300

20151701010P00832



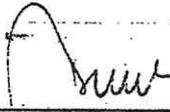
NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

PAL  
NOTARIO DÉCIMO  
Quito - Ecuador

Escritura N°:	20151701010P00832						
<b>ACTO O CONTRATO:</b> COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE FEBRERO DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARGUA QUISHPE MIRIAN ROSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710786011	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CALDERON IZA ANGEL ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712875549	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUANOQUIZA TOAPANTA CESAR ANDRÉS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502632706	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CAJAS LLUMIQUINGA MARIA ANTONIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717942849	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5575.00						

  
NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

000.0112

CIENTO DOCE

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

2024

2025

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

2024

2025

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

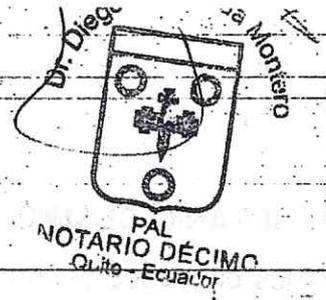
2021

2022

2023

2024

2025



1 --- rio

2 ESCRITURA No. 2015-17-01-10-P00838

3 FACTURA No. 1300

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

**COMPRAVENTA**

17

**QUE OTORGAN:**

18

**MIRIAN SUSANA CARGUA QUISHPE Y**

19

**ANGEL ROBERTO CALDERÓN IZA**

20

**A FAVOR DE:**

21

**CÉSAR ANDRÉS GUANOQUIZA TOAPANTA Y**

22

**MARÍA ANTONIA CAJAS LLUMIQUINGA**

23

**CUANTIA: \$5.575,43**

24

**\*\* PAL \*\***

25

**DI: 91 COPIAS**

26

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

27

Ecuador, hoy día **VEINTE Y CUATRO (24) DE FEBRERO DEL AÑO DOS**

28

**MIL QUINCE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,**

000.0111

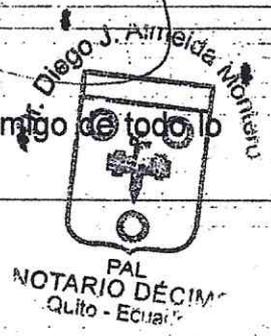
CIENTO ONCE

1 **NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO**, comparecen: por una parte  
2 los cónyuges señores ~~MIRIAN SUSANA CARGUA QUISHPE~~ y ~~ANGEL~~  
3 ~~ROBERTO CALDERÓN IZA~~, de estado civil casados; y, por otra parte los  
4 cónyuges señores CÉSAR ANDRÉS GUANOQUIZA TOAPANTA y  
5 MARÍA ANTONIA CAJAS LLUMIQUINGA, casados, por sus propios y  
6 personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad  
7 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,  
8 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy  
9 fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente  
10 minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su  
11 cargo, sírvase incorporar una más de compraventa al tenor de las  
12 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen por  
13 una parte, en calidad de VENEDORES, los cónyuges: MIRIAN  
14 SUSANA CARGUA QUISHPE y ANGEL ROBERTO CALDERÓN IZA, por  
15 sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de COMPRADORES  
16 los cónyuges señores CÉSAR ANDRÉS GUANOQUIZA TOAPANTA y  
17 MARÍA ANTONIA CAJAS LLUMIQUINGA, POR SUS PROPIOS  
18 DERECHOS. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en  
19 Calacalí, mayores de edad, casados entre sí, plenamente capaces para  
20 contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La señora MIRIAN  
21 SUSANA CARGUA QUISHPE y el señor ANGEL ROBERTO CALDERÓN  
22 IZA, adquirieron los derechos y acciones de un lote de terreno a los  
23 cónyuges MARCO ANTONIO MORALES MORA y BERTHA  
24 CONCEPCIÓN ARZA ESPIN, mediante escritura pública celebrada el  
25 doce de diciembre del dos mil seis, ante el Notario Décimo Sexto del  
26 cantón Quito, doctor GONZALO ROMÁN CHACÓN, legalmente inscrita  
27 en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, el  
28 veinte y nueve de enero del dos mil siete, lote de terreno situado en la

1 parroquia Calacallí, cantón Quito, provincia de Pichincha, el mismo que se  
2 encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos generales del  
3 predio que son: NORTE, quebrada Papatena y predio de herederos de  
4 Isafas Vaca; por el SUR, Terrenos de Luis Logaña, zanja al medio y  
5 propiedad de Rosa Vargas; ESTE, zanja de herederos de Isafas Vaca,  
6 OESTE terrenos de herederos de Antonio Morales. El lote de terreno  
7 tiene una superficie total de diez mil setecientos cincuenta y tres metros  
8 cuadrados. **TERCERA.- COMPRAVENTA DE DERECHOS Y**  
9 **ACCIONES.** Con los antecedentes expuestos y por medio de este  
10 instrumento público, los vendedores, señora MIRIAN SUSANA CARGUA  
11 QUISHPE, y su cónyuge ANGEL ROBERTO CALDERÓN IZA, por sus  
12 propios derechos, libre y voluntariamente, venden y dan en perpetua  
13 enajenación, el 3.05% de derechos y acciones del lote número cinco de  
14 un área de trescientos veinte y nueve metros cuadrados, descrito en la  
15 cláusula segunda, ubicado en la parroquia Calacallí, cantón Quito,  
16 provincia de Pichincha, cuyos linderos y más especificaciones constan  
17 detallados en la cláusula de antecedentes, aclarándose además, que el  
18 lote materia de este contrato para una futura partición los linderos son: por  
19 el NORTE, calle pública; por el SUR, propiedad de Vinicio Vaca; por el  
20 ESTE, sendero público; y, por el OESTE, lote número seis de propiedad  
21 de Omar Trajano Collaguazo Vaca.- **CUARTA.- PRECIO.-** El precio que  
22 se pacta entre las partes contratantes materia de la presente  
23 compraventa, por el tres punto cero cinco por ciento (3.05%), es por la  
24 suma de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (3.000  
25 USD), precio este que los compradores pagan de contado en dinero en  
26 efectivo y en moneda de curso legal; y, que los vendedores declaran  
27 haberlo recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, sin tener  
28 reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. **QUINTA.-**

1 **TRANSFERENCIA.** Los vendedores transfieren en favor de los  
2 compradores el dominio y posesión de los derechos y acciones con todos  
3 sus usos, entradas, salidas, costumbres y más derechos reales anexos,  
4 libre de todo gravamen, según consta del Certificado del Registro de la  
5 Propiedad de este cantón Quito, que se agrega. No obstante lo cual los  
6 vendedores se someten al saneamiento por evicción de conformidad con  
7 la ley. **SEXTA.- GRAVÁMENES.** Los vendedores declaran que sobre el  
8 inmueble materia de este contrato no pesa gravamen alguno como  
9 aparece en el certificado conferido por el Registrador de la Propiedad de  
10 este cantón. **SEPTIMA.- GASTOS.** Los comparecientes facultan a los  
11 compradores para que por sí por interpuesta persona obtengan la  
12 inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad, pero  
13 los gastos e impuestos que cause, serán cubiertos por los compradores.  
14 **OCTAVA.- ACEPTACIÓN.** Los comparecientes aceptan todas y cada  
15 una de las cláusulas de esta escritura de compraventa por haberse  
16 efectuado en seguridad de sus recíprocos intereses. **NOVENA.-**  
17 **JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** En caso de controversia, las partes  
18 renuncian domicilio y se someten a la competencia de los jueces de lo  
19 Civil del cantón Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección  
20 del actor. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de  
21 estilo para la plena validez y efecto de este instrumento público. -  
22 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** Los comparecientes ratifican la minuta  
23 inserta, la misma que se encuentra redactada y firmada por el Doctor  
24 Enrique Illanes Ibarra, Abogado con matrícula profesional número  
25 cuarenta y uno cincuenta y tres del Colegio de Abogados de  
26 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se  
27 observaron los preceptos legales del caso y, leída que le fue a los  
28 comparecientes por mí el Notario, quedando incorporado al protocolo de

1 esta Notaria, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo de todo lo  
2 cual doy fe.-



3  
4  
5 *Miriam Susana Cargua Quishpe*  
6 MIRIAN SUSANA CARGUA QUISHPE  
7 C.C.No. 1710736011

*Angel Roberto Calderon Iza*  
ANGEL ROBERTO CALDERÓN IZA  
C.C.No. 1712875549

8  
9  
10 *Cesar Andres Guanoquiza Toapanta*  
11 CÉSAR ANDRÉS GUANOQUIZA TOAPANTA  
12 C.C.No. 0502632706

*Maria Antonia Cajas Llumiquinga*  
MARÍA ANTONIA CAJAS LLUMIQUINGA  
C.C.No. 171794984-9

13  
14  
15 *Diego Almeida Montero*  
16 DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO  
17 NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO  
18  
19  
20

21  
22  
23 *[Handwritten signature]*  
24  
25  
26  
27  
28

0109  
CANTON QUITO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR BACHILLER V1333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CARGUA SEGUNDO MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE QUISHPE MARIA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-10-27

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-27

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
PRINCIPAL DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171078601-1

CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES CARGUA QUISHPE MIRIAN SUSANA

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA

QUITO CALACALI

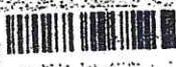
FECHA DE NACIMIENTO 1975-02-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

ANGEL ROBERTO CALDERON IZA


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

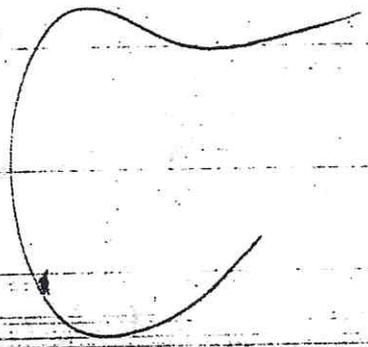
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 1710786011

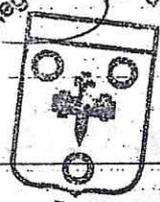
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CARGUA QUISHPE MIRIAN SUSANA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA CALACALI  
QUITO ZONA 0  
CANTÓN PARRQUIA

*[Signature]*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Diego J. Antequera Morúa



PAL NOTARIO DÉCIMO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA CIUDADANÍA

1712875549

APELLIDOS Y NOMBRES CALDERON IZA ANGEL ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA

QUITO CALACALI

FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MIRIAN SUSANA CARGUA QUISHPE



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL

V3344V1244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CALDERON MANUEL MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE IZA MARIA PETRONA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-02-24

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-02-24

*[Firma]*

*[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0103

1712875549

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA CALDERON IZA ANGEL ROBERTO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
CALACALI  
BARROCALA

0  
0  
ZONA

*[Firma]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000108  
CIEN TO OCHO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **050263270-6**

CIUDADANÍA: **ECUATORIANA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **GUANOQUIZA TOAPANTA CESAR ANDRES**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **CAJAS LLUMIQUINGA**  
 COEPA XI: **SAGUISI**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1982-02-08**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **M**  
 ESTADO CIVIL: **CASADO**  
 NOMBRE DE LA ESPOSA: **MARIA ANTONIA**




INSTRUCCIÓN: **BÁSICA**  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **SASTRE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GUANOQUIZA SEGUNDO CESAR**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **TOAPANTA MARIA LUZMILA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2013-12-04**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-12-04**

V3333V2222  
 001442854




DIRECTOR GENERAL      REGISTRADO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**003**      **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**003 - 0237**      **0502632706**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**GUANOQUIZA TOAPANTA CESAR ANDRES**

PICHINCHA      CIRCUNSCRIPCIÓN      0  
 PROVINCIA      **CALACALI**  
 QUITO      PARROQUIA      0  
 CANTÓN      **PARROQUIA**      ZONA      0

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Diego J. Almeida Montaño

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171794284-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres CAJAS LLUMIQUINGA

MARIA ANTONIA

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA

QUITO

CALACALI

FECHA DE NACIMIENTO 1980-02-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

CESAR ANDRES

GUANOQUIZA TOAPANTA



INSTRUCCION BASICA

PROFESION/OCCUPACION QUEHACER DOMESTICOS

V13334222

APellidos y Nombres del Padre CAJAS JOSE ALEJANDRO

APellidos y Nombres de la Madre LLUMIQUINGA MARIA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2013-12-04

FECHA DE EXPIRACION 2023-12-04

*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

007 - 0063

1717942849

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CAJAS LLUMIQUINGA MARIA ANTONIA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN:

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN ANTONIO

PARROQUIA

0

0

ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

000 0107

CIENNO SIETE

**EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Trámite No: 2015-TD-0058742

Fecha Transferencia: 2015/01/12

aaaa/mm/dd

SEÑORES,  
NOTARIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra - Venta

que otorga: CARGUA QUISHPE MIRIAN SUSANA

Tradente / Vendedor

a favor de: GUANOQUIZA TOAPANTA CESAR ANDRES

Adquirente / Comprador

Predio/s: 105008

Área de terreno: 10753.00

Área de construcción: 0.00

Avaluo Catastral: 182801.00

Alicuota: 0.000000000

Valor Contractual: 5575.43

Porcentaje: 3.0500 %

IMPUESTOS  
CAUSADOS

IMPUESTOS  
EXONERADOS SEGÚN LA LEY

UTILIDAD:	155.60	
ALCABALA:	55.75	

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado:

2015/01/28

Iniciales Asesor Servicios:

noparedes

Atentamente,

Firma:

*[Handwritten signature]*  
Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN  
METROPOLITANA TRIBUTARIA

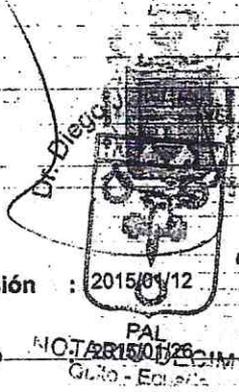
Administración General | Dirección Metropolitana Tributaria

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

# COMPROBANTE DE PAGO

RUC#1760003410001

BANCO PACIFICO  
HOJAS DE RENTAS



Título de Crédito / 00008140144

Fecha Emisión : 2015/01/28

Orden para Pago :

Año Tributación : 2015

Fecha Pago

Identificación : 00000502632706

Contribuyente : GUANOQUIZA TOAPANTA CESAR ANDRES

## UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Patente : #0058742

Dirección :

Placa :

## INFORMACIÓN

58742-ALC-65533-

## CONCEPTO

ALCABALAS

## TOTALES

55.75

Subtotal :

55.75

Descuento

-0.00

Total Cancelado

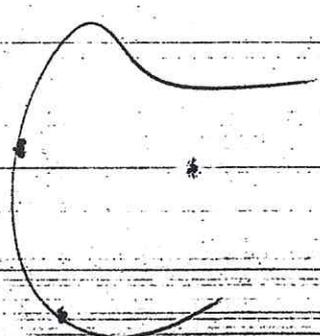
55.75

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

Transacción : 10250482

Cajero : bpacifico

Fecha de impresión : miércoles, 28 de enero del 2015



00001106  
CIENTO SEIS



# COMPROBANTE DE PAGO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RUC: 1760003410001



**BANCO PACIFICO**  
**HOJAS DE RENTAS**

Título de Crédito / 00008140143

Fecha Emisión : 2015/01/12

Orden para Pago :

Año Tributación : 2015

Fecha Pago : 2015/01/26

Identificación : 00001710786011

Contribuyente : CARGUA QUISHPE MIRIAN SUSANA

### UBICACIÓN

Clave Catastral : 00000000000

Patente : 0058742

Dirección :

Placa :

### INFORMACIÓN

58742-UTI-65520-

### CONCEPTO

### TOTALES

| UTLD VENTA INMUEBLES(PLUSV  
| OBRAS EN EL DISTRITO

155.60

14.65

Subtotal :

170.25

Descuento :

-0.00

Total Cancelado :

170.25

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

Transacción : 10250474

Cajero : bpacifico

Fecha de Impresión : miércoles, 28 de enero del 2015

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

Notaría  
Notario  
Notario

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015	COMPROBANTE DE COBRO		2015-01-28	
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
0502632706	JUANQUIZA TOAPANTA CESA		2015-01-28	1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
573.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO			COACTIVA	
CANCELACION: ALCABALAS 2006			5.58	
			1.80	
			SUBTOTAL	
			1.38	
COBRADO POR	Nº VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
				1.38
ASACCIÓN				
Nº COMPROBANTE				
0473102			 DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)	



000 0105  
CERO CINCO

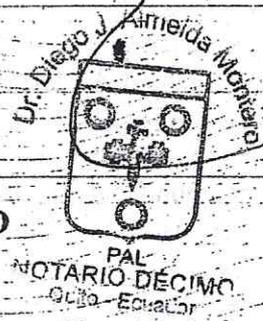
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA**

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015		COMPROBANTE DE COBRO		2015-01-28	
CÉDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
02632705		GUANOQUEZA TOAPANTA CESA		2015-01-28	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE		VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
5,575.00		0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO					COACTIVA
		CANCELACION: REGISTROS		5.58	
				1.80	0.00
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	Nº VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
		1450540		7.38	
TRANSACCIÓN					
Nº COMPROBANTE					
0473103		 DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)			
					

Nº 0133110

**QUITO**  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



CERTIFICADO No.: C200815333001  
FECHA DE INGRESO: 04/02/2015

**CERTIFICACION**

Referencias: 29/01/2007-PRO-6231f-2567i-6256r

Tarjetas: T00000185262;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al tres coma cinco por ciento (3.05%), fincados en el predio situado en la parroquia CALACALI, de este Cantón, con matrícula número CALAC0000370.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

MIRIAN SUSANA CARGUA QUISHPE casada con ANGEL ROBERTO CALDERON IZA.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido en junta de otros, mediante compra a los cónyuges MARCO ANTONIO MORALES MORA y BERTHA CONCEPCION ARZA ESPIN, según escritura otorgada el DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y nueve de Enero del dos mil siete.

ANTECEDENTES "Los Cónyuges MARCO ANTONIO MORALES MORA y BERTHA CONCEPCION ARZA ESPIN, adquirieron el CIEN POR CIENTO de los Derechos y Acciones que a cada uno les corresponde y tienen fincados sobre el predio situado en la parroquia CALACALI, de este Cantón, por compra a JUAN CALAHORRANO SIERRA casado con GRACIELA CARRASCO; RODRIGO CALAHORRANO SIERRA casado con MARTHA CORTEZ MUÑOZ; ELICIO FABIAN CALAHORRANO SIERRA casado con MELIDA ROSARIO CACAY; MIRIAM ESPERANZA CALAHORRANO SIERRA casada con FELICIANO LUCAS; ADRIANA CARMELA CALAHORRANO SIERRA casada con EDISON EGAS; y MARIELA GERMANIA CALAHORRANO SIERRA, soltera, todos por sus propios derechos, según escritura otorgada el diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante la Notaria Trigésima Primera Doctor Mariela Pozo Acosta, inscrita el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve".

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar, ni

000-1104  
CENTRO CUARPO

contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. - LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE FEBRERO DEL 2015 ocho a.m.

*[Handwritten signature]*  
Responsable: WOT.

*[Handwritten signature]*  
Revisado: MC

*[Handwritten signature]*  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

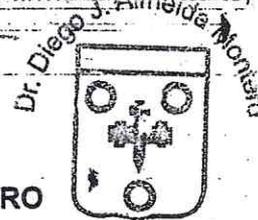


Se otorgó ante mí ~~DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO~~,  
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta  
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a  
veinte y cinco (25) de febrero del año dos mil quince.-



*[Handwritten Signature]*  
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Décimo del Cantón Quito.



PAL  
NOTARIO DÉCIMO  
Quito - Ecuador

0000103

GENIO TRES



Nº 0229309

**QUITO**  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 31210

**Matrículas Asignadas.-** CALAC0000370 Los DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al tres coma cinco por ciento (3.05%), fincados en el predio situado en la parroquia CALACALI, de este Cantón con matrícula número CALAC0000370.- Catastro: 46002-01-003 Predio: 105008

martes, 31 marzo 2015, 01:12:38 PM

  
**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES  
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011 )**

Contratantes.-

CARGUA QUISHPE MIRIAN SUSANA en su calidad de VENDEDOR  
CALDERON IZA ANGEL ROBERTO en su calidad de VENDEDOR

GUANOQUIZA TOAPANTA CESAR ANDRES en su calidad de COMPRADOR  
CAJAS LLUMIQUINGA MARIA ANTONIA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANTONIO FLOR  
Revisor.- Rita Salazar Cedeño  
Amanuense.- AMADA VISTIN

QQ-0049608



0049608  
CIENTO DOS





Factura: 001-002-000012428



20161701076P01228

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20161701076P01228					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE FEBRERO DEL 2016, (11:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARRILLO LOPEZ CECILIA GRACIELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1802598142	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ANAHI SOFIA PAZMIÑO CARRILLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SERRANO GUALLPA MARIA NATIVIDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714509187	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	QUISHPE CUNALATA EDUARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710737295	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ITCHIMBIA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		5000.00					

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

00000101

CIENTO UNO



*Notaria Septuagésima Sexta del Canton Quito*  
*Dr. Gonzalo Roman Chacón*  
*Notario*

1 .....rio

2 ESCRITURA N°.

3 

2016	17	01	76	P 1228
------	----	----	----	--------

4 FACTURA: 12428

5 COMPRAVENTA

6 OTORGADA POR:

7 ANAHÌ SOFÌA PAZMIÑO CARRILLO

8 A FAVOR DE:

9 EDUARDO JOSÈ QUISHPE CUNALATA Y

10 MARÌA NATIVIDAD SERRANO GUALLPA

11 CUANTIA: 5.000.00

12 DI 2 COPIAS

13 G.P.

14 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del

15 Ecuador, hoy diecinueve de febrero del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTOR

16 GONZALO ROMAN CHACON, Notario Septuagésimo Sexto del cantón Quito,

17 comparecen por una parte la señora CECILIA GRACIELA CARRILLO LOPEZ,

18 a nombre y representación de su hija, la menor de edad, ANAHÌ SOFÌA

19 PAZMIÑO CARRILLO, soltera, conforme la autorización judicial que se adjunta

20 como documento habilitante, en calidad de VENDEDORA; y, por otra parte, los

21 conyuges señores: EDUARDO JOSÈ QUISHPE CUNALATA y MARÌA NATIVIDAD

22 SERRANO GUALLPA, casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de

23 COMPRADORES. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad

24 ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad y Cantón Quito,

25 provincia de Pichincha, legalmente capaz para contratar y contraer

26 obligaciones a quienes de conocerles doy fe y; en virtud de haberme

27 presentado sus respectivos documentos de identificación, me piden que eleve

28 a escritura pública el contenido de la minuta que me fuera entregada y cuyo



*Notaría Septuagésima Sexta del Canton Quito*

*Dr. Gonzalo Roman Chacón*

*Notario*

1 tenor literal que se transcribe a continuación dice: SEÑOR NOTARIO.- En el  
2 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más en la que  
3 conste una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las  
4 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la  
5 celebración de la presente escritura pública de compraventa de derechos y  
6 acciones por una parte la señora CECILIA GRACIELA CARRILLO LOPEZ, a  
7 nombre y representación de su hija, la menor de edad, ANAHÌ SOFÌA PAZMIÑO  
8 CARRILLO, soltera, conforme la autorización judicial que se adjunta como  
9 documento habilitante, en calidad de VENDEDORA; y, por otra parte, los  
10 cónyuges señores: EDUARDO JOSÈ QUISHPE CUNALATA y MARÌA  
11 NATIVIDAD SERRANO GUALLPA en calidad de COMPRADORES. Los  
12 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, por sus propios derechos,  
13 domiciliados y residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de  
14 Pichincha, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.-  
15 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- La menor de edad ANAHÌ  
16 SOFÌA PAZMIÑO CARRILLO, debidamente estipulada por su madre CECILIA  
17 GRACIELA CARRILLO LOPEZ, amparada en el artículo mil cuatrocientos  
18 sesenta y cinco del Código Civil Vigente, adquirió el DOS PUNTO CERO NUEVE  
19 POR CIENTO ( 2.09% ) DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados sobre el predio  
20 situado en la parroquia CALACALÌ, Distrito Metropolitano de Quito, Provincia  
21 de Pichincha. DOS PUNTO DOS- Derechos y acciones que fueron adquiridos,  
22 mediante compra a los cónyuges MARCO ANTONIO MORALES MORA Y  
23 BERTHA CONCEPCIÒN ARZA ESPIN, según escritura pública otorgada el  
24 cuatro de Abril del dos mil ocho, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón  
25 Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el ocho de Mayo del dos mil  
26 ocho.- Antecedentes.- Los Cónyuges Marco Antonio Morales Mora y Bertha  
27 Concepción Arza Espín, fueron propietarios de los derechos y acciones  
28 sobrantes, fincados en el ciento por ciento de los derechos y acciones que a

*Notaría Septuagésima Sexta del Canton Quito*

*Dr. Gonzalo Roman Chacón*

*Notario*

1 cada uno les corresponde y tienen fincados sobre el predio situado en la  
2 parroquia CALACALÌ, de este cantón, adquiridos mediante compra a Juan  
3 Calahorrano Sierra casado con Graciela Carrasco; Rodrigo Calahorrano Sierra,  
4 casado con Martha Cortez Muñoz; Elicio Fabián Calahorrano Sierra casado con  
5 Melida Rosario Cacay; Miriam Esperanza Calahorrano Sierra casada con  
6 Feliciano Lucas; Adriana Carmela Calahorrano Sierra casada con Edison Egas;  
7 y, Mariela Germania Calahorrano Sierra, soltera, todos por sus propios  
8 derechos según escritura otorgada el diez y nueve de noviembre de mil  
9 novecientos noventa y nueve, ante la notaría trigésima primera, Doctora  
10 Mariela Pozo Acosta, inscrita el treinta de diciembre de mil novecientos  
11 noventa y nueve. DOS PUNTO TRES.- LINDEROS GENERALES Y SUPERFICIE.  
12 Los derechos y acciones materia de la presente compra venta, se encuentran  
13 fincados dentro del inmueble que tiene los siguientes linderos generales:  
14 NORTE.- Quebrada Papatena y predio de herederos de Isaías Vaca. SUR.-  
15 Terrenos de Luis Logaña, Zanja al medio y propiedad de Rosa Vargas. ESTE.-  
16 Zanjas de herederos de Isaías Vaca. OESTE.- Terrenos de herederos de  
17 Antonio Morales.- Cuya superficie total es de diez mil setecientos cincuenta y  
18 tres metros cuadrados. TERCERA.- COMPRAVENTA DE DERECHOS Y  
19 ACCIONES.- En mérito de los antecedentes expuestos la señora CECILIA  
20 GRACIELA CARRILLO LOPEZ, a nombre y representación de su hija, la menor  
21 de edad ANAHÌ SOFÌA PAZMIÑO CARRILLO conforme la autorización judicial  
22 que se adjunta, da en venta y perpetua enajenación a favor de los cónyuges  
23 señores: EDUARDO JOSÈ QUISHPE CUNALATA y MARÌA NATIVIDAD  
24 SERRANO GUALLPA, el DOS PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO ( 2.09% ) DE  
25 DERECHOS Y ACCIONES, fincados sobre el predio situado en la parroquia  
26 CALACALÌ, Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha cuya  
27 individualización y singularización del referido inmueble se encuentra en la  
28 cláusula de antecedentes.- CUARTA.- PRECIO.- El justo precio que las partes



*Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito*

*Dr. Gonzalo Roman Chacón*

*Notario*

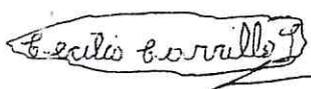
1 acuerdan por la presente compra venta de derechos y acciones es la cantidad  
2 CINCO MIL DÓLARES (USD. 5.000.00) que la vendedora declara haber  
3 recibido de parte de los compradores, de contado, en dinero en efectivo de  
4 curso legal y a su entera satisfacción, razón por la cual trasfiere el dominio y  
5 posesión de los derechos y acciones a los compradores, sobre el inmueble  
6 determinado y especificado en la cláusula de antecedentes, con todas sus  
7 entradas, salidas, usos costumbres, servidumbres, y más derechos anexos de  
8 conformidad con la Ley; la vendedora queda sujeta al saneamiento en caso de  
9 evicción, de conformidad con la ley; y, declara que sobre dichos derechos y  
10 acciones no pesa gravamen alguno, como aparece del certificado de  
11 gravámenes del registrador de la propiedad que se agrega como documento  
12 habilitante. QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS.- Los gastos e impuestos que  
13 causen la celebración de la presente escritura de compraventa de derechos y  
14 acciones y su inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito  
15 Metropolitano de Quito, son de cuenta de los compradores inclusive el  
16 impuesto de plusvalía, en caso de existir. SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN DE  
17 INSCRIPCIÓN.- Los compradores quedan facultados para solicitar la  
18 correspondiente inscripción de la presente escritura de compraventa de  
19 derechos y acciones, en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano  
20 de Quito. OCTAVA.- ACEPTACIÓN.- Los contratantes dicen que aceptan el total  
21 contenido de la presente escritura por estar hecha en seguridad y garantía de  
22 sus intereses.- NOVENA.- JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.- Los contratantes  
23 declaran que celebran el presente contrato de buena fe, y para lo no previsto  
24 se sujetan a las discusiones amigables, con base en los principios de equidad.-  
25 Para el caso de reclamación judicial, renuncian domicilio, y se sujetan a los  
26 jueces competentes de la ciudad de Quito, y al trámite ejecutivo o verbal  
27 sumario, a elección de la parte actora. Usted señor Notario se dignará agregar  
28 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia del presente

Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito

Dr. Gonzalo Roman Chacón

Notario

1 instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que se halla firmada por el Doctor  
2 Raúl Bolívar Borja Villacrés, portador de la matrícula número diecisiete guion  
3 dos mil once guion setenta y siete del Foro de Abogados del Consejo de la  
4 Judicatura.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se  
5 observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les  
6 fue a las comparecientes por mí el Notario, estas se afirman y se ratifican  
7 de todo lo expuesto y para constancia firman conmigo en unidad de acto de  
8 todo lo cual doy fe.-

9  
10   
11 CECILIA GRACIELA CARRILLO LOPEZ

12 C.C. 1802598142

13   
14  
15 EDUARDO JOSÉ QUISHPE CUNALATA

16 C.C. 71073729-5

17  
18   
19 MARÍA NATIVIDAD SERRANO GUALLPA

20 C.C. 71450918-7

21  
22  
23 DR. GONZALO ROMAN CHACON  
24 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

25  
26  
27  
28



El Nota...

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE **N.º 180259814-2**

**CIUDADANA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**CARRILLO LOPEZ  
 CECILIA GRACIELA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**TUNGURAHUA**  
**PILLARO**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1971-10-17**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** E33434431

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CARRILLO ALVAREZ CESAR ELOY**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LOPEZ ALTAMIRANO SOFIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **AMBATO 2013-08-06**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-08-06**

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEBULADO




*Cecilia Carrillo*



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**004**

**004 - 0051** **1802598142**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**CARRILLO LOPEZ CECILIA GRACIELA**

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PILLARO	0
PILLARO	PARROQUIA	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se declara válida la inscripción en el padrón electoral de la ciudadana Cecilia Carrillo Lopez, inscrita en el padrón original que se le acredita y se declara válida a 15 FEB 2014

*[Signature]*



*Edmundo José Quishpe*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**005** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**005 - 0249** **1710737295**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

**QUISHPE CUNALATA EDUARDO JOSE**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CALACALI	
QUITO		0
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

f) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0050097  
NOVENTA Y SIETE.

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CEDULA DE CIUDADANIA**  
 N. 171450918-7

APELLIDOS Y NOMBRES: SERRANO GUALLPA  
 NOMBRE DE LA MADRE: MARIA ROSA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: CALACALI  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: CALACALI  
 ALABO: CALACALI  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1979-06-16  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADA  
 EDUARDO J. GUERRA CUNALATA




*Handwritten mark*

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILLER COMER-ADM  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BERRANO G ENLJO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUALLPA F MARIA ROSA  
 CIUDAD: QUITO  
 FECHA DE EXPEDICIÓN: 2012-04-03  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-04-03

V044314242

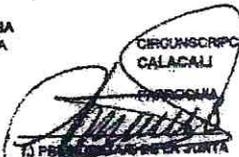




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**006**  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

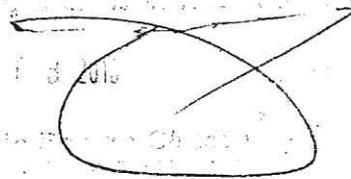
**006 - 0009**      **1714509187**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CEDULA  
**SERRANO GUALLPA MARIA NATIVIDAD**

PICHINCHA	CIRUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CALACALI	0
QUITO		ZONA
CANTÓN		

  
 J. PÉREZ... JUNTA

*Handwritten mark*

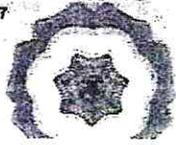
*Large handwritten checkmark*

10/13/2014  


**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **172515865-1**

**CIUDADANA MED**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**PAZMINO CARRILLO AMARILLO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 TUTORIA  
 FILIA  
 FECHA DE NACIMIENTO **2008-11-07**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**

INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E4303V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PAZMINO CARRILLO JOSE RODOLFO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CARRILLO LOPEZ CECILIA GRACIELA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2019-08-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-08-08**

*Amali Pazmino*




15 FEB 2016

00511096

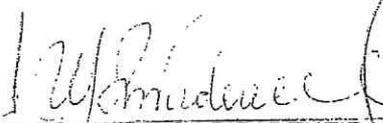
NOVENTA Y SEIS

JUEZ PONENTE: DRA. MERCEDES ANGELICA RIBADENEIRA COLOMA, JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL

UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA DE PICHINCHA. Quito, viernes 14 de agosto del 2015, las 08h13.

VISTOS: CECILIA GRACIELA CARRILLO LOPEZ, ecuatoriana de 43 años de edad, de ocupación quehaceres domésticos y domiciliada en esta ciudad de Quito, comparece manifestando que: "De la partida de nacimiento que en una foja útil acompaño, vendrá a su conocimiento que soy madre y representante legal de mi hija menor de edad que responde a los nombres de ANAHI SOFIA PAZMIÑO CARRILLO. Del certificado de hipotecas y gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, se desprende que mi hija ANAHI SOFIA PAZMIÑO CARRILLO, es dueña y propietaria del cien por ciento de los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO de un lote de terreno adquirido mediante compra el 4 de abril del 2008, ante el Dr. Gonzalo Ramón Chacón, Notario Público Décimo Sexto de este cantón, legalmente inscrita en 8 de mayo del 2008, a MARCO ANTONIO MORALES MORA Y BERTHA CONCEPCION ARZA ESPIN, ubicado en Calacalí, perteneciente al cantón Quito, provincia de Pichincha. Señor Juez, Usted sabrá apreciar por lo antes manifestado que la propiedad descrita se trata del cien por ciento de los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO de un lote de terreno en donde no existe construcción, por lo que no brinda beneficio alguno en la actualidad como el de ser habilitado y si fuera del caso la construcción de una vivienda requiere de muchos factores, por lo que he visto en la necesidad de enajenar dicho inmueble, para que con el producto de la venta, sirva como parte de ingreso económico para adquirir una vivienda, con las condiciones necesarias de habitación, en donde mi hija crezca y viva decentemente y en mejores condiciones con su familia, satisfaciendo a cabalidad las necesidades de mi hija menor y de la compareciente en el futuro ya que viviremos en nuestra propia casa. FUNDAMENTOS DE DERECHO, y amparada en lo que disponen las normas legales contempladas en los Art. 297 del Código Civil, e inciso primero del artículo 779 y 780 del Código de Procedimiento Civil, concurro ante su autoridad a fin de que sustanciada que sea la causa en legal y debida forma, solicito que mediante sentencia se conceda la AUTORIZACION JUDICIAL, directa para enajenar el inmueble descrito y especificado en los fundamentos de hecho, de propiedad de mi hija menor ANAHI SOFIA PAZMIÑO CARRILLO, como además consta del certificado de gravámenes que adjunto a la presente demanda...". Determina la cuantía en indeterminada, especifica el trámite que debe darse a la causa, designa abogada defensora y casillero judicial para recibir sus notificaciones. Admitida que fue la causa a trámite, se dispuso contar con uno de los señores Agentes Fiscales de Pichincha, se recibió la causa prueba, una vez agotado el trámite de ley, encontrándose en estado de resolver se considera. PRIMERO.- No se ha omitido solemnidad sustancial alguna que pueda influir en la decisión de la causa, el proceso es válido.- SEGUNDO.- Con el certificado otorgado por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, de fs. 2, se ha justificado que el bien inmueble del cual se solicita la autorización judicial para la venta; esto es, el DOS PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO (2.09%) de derechos y acciones fincados sobre el predio situado en la parroquia de Calacali, cantón Quito, Provincia de Pichincha, ha sido adquirido por la menor de edad ANAHI SOFIA PAZMIÑO CARRILLO, debidamente estipulada por su madre Cecilia Graciela Carrillo López, amparada en el Art. mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil, mediante compra a los cónyuges Marco Antonio Morales Mora y Bertha Concepción Arza Espín, según escritura pública otorgada el cuatro de abril del dos mil ocho, ante el Notario Décimo Sexto de Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita el ocho de mayo del dos

mil ocho.- TERCERO.- Dentro del término de prueba la accionante reproducen todo cuanto de autos le fuera favorable en especial el hecho de ser madre y representante legal de la menor, las vistas fiscales y el certificado del Registro de la Propiedad que se encuentran aparejadas al expediente; demás presenta declaraciones testimoniales de las señoras Marosley Lisseth Hall Mena ( fs. 19) y de María Isabel Ipiál Ramos ( fs. 21) quienes bajo juramento declaran al pliego de preguntas formuladas por la parte actora y expresan: Que le conocen a la accionantes y a su hija, que la accionante es la madre y representante legal de su hija Anahí Sofía Pazmiño Carrillo, y que tiene el estado civil de soltera; que la menor Anahí Sofía Pazmiño Carrillo es propietaria de los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO fincados en un terreno ubicado en Calacalí, Cantón Quito, Provincia de Pichincha; que es útil, necesario y conveniente que se autorice la venta de los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO fincados en un terreno ubicado en Calacalí, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, para que con la venta de dicho bien se mejore el patrimonio y pueda adquirir una vivienda; que la señora Cecilia Graciela Carrillo López ya ha dado un anticipo de siete mil dólares para la compra de una casa, con la finalidad de tener techo propio en donde pueda vivir con su hija Anahí Sofía Pazmiño Carrillo; la declaración testimonial del señor Raúl Pazmiño Carrillo (fs.17) no se la considera por cuanto de la cédula de ciudadanía que adjunta se observa que es hermano del señor José Rodolfo Pazmiño Carrillo, quien es el padre de la menor Anahí Sofía Pazmiño Carrillo; por lo tanto, está inmerso en lo que dispone el Art. 216 del Código de Procedimiento Civil.- CUARTO.- Mediante escrito de fecha tres de agosto del dos mil quince, a las ocho horas con veinte y cuatro minutos, comparece el señor JOSE RODOLFO PAZMIÑO CARRILLO en calidad de padre de la menor Anahí Sofía Pazmiño Carrillo, autorizando que la señora Cecilia Graciela Carrillo López, venda o enajene el dos punto cero nueve por ciento, fincados en un terreno ubicado en Calacalí, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, además señala casilla judicial y nombra abogada patrocinadora.- QUINTO.- A fs. 10 de autos consta la opinión emitida por el señor Agente Fiscal Distrital de Pichincha Doctor Patricio García Cárdenas, es favorable a la pretensión de la actora.- En tal virtud, y de conformidad con el artículo 297 del Código Civil en concordancia con los artículos 779 y 780 del Código de Procedimiento Civil. ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE REPÚBLICA, se acepta la demanda y se concede la Autorización Judicial para que la señora CECILIA GRACIELA CARRILLO LOPEZ, a nombre y representación de su hija la menor de edad ANAHI SOFIA PAZMIÑO CARRILLO, de en venta el DOS PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO (2.09%) de derechos y acciones fincados sobre el predio situado en la parroquia de Calacalí, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquirido por la menor de edad según escritura pública otorgada el cuatro de abril del dos mil ocho, ante el Notario Décimo Sexto de Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita el ocho de mayo del dos mil ocho; autorización que se le confiere bajo estricta responsabilidad de la peticionaria.- Ejecutoriada que sea esta sentencia, confiéranse las copias certificadas necesarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 del Código Orgánico General de Procesos. Sin costas ni honorarios que regular.- NOTIFÍQUESE.

  
DBA-MERCEDES ANGÉLICA RIBADENEIRA COLOMA  
JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL

Cófico:

0001095

DOSENTA Y CINCO

*Carrillo*

-37-  
treinta y siete

AB. GENNYTH PATRICIA TULCANAZA CHAVEZ  
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y  
ADOLESCENCIA DE QUITO

En Quito, viernes catorce de agosto del dos mil quince, a partir de las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boleta judicial notifiqué la SENTENCIA que antecede a: CARRILLO LOPEZ CECILIA GRACIELA, JOSÉ RODOLFO PAZMIÑO CARRILLO en la casilla No. 2165 y correo electrónico e2165@hotmail.com del Dr./Ab. MARCIA ELIZABETH CONSTANTE BARRAGAN. Certifico:

*Carrillo*

AB. GENNYTH PATRICIA TULCANAZA CHAVEZ  
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y  
ADOLESCENCIA DE QUITO

MERCEDES.RIBADENEIRA

*[Handwritten mark]*

lucen todo  
tante legal  
lad que se  
ales de las  
s ( fs. 21)  
e actora y  
a madre y  
lo civil de  
erechos y  
los en un  
es útil,  
rivalentes  
icado en  
o bien se  
Graciela  
casa, con  
Pazmiño  
no se la  
hermano  
hí Sofia  
ódigo de  
dos mil  
r JOSE  
ní Sofia  
venda o  
Calacalí,  
abogada  
Agente  
tensión  
ivil en  
Civil.  
) DEL  
ES DE  
que la  
de su  
1 DOS  
s sobre  
incha,  
ril del  
Román  
e bajo  
encia,  
en el  
s que

- 38 -  
tute yoch



RAZON: Siento por tal que la SENTENCIA que antecede se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, a la que me remitiré en caso de ser necesario.- Quito, 20 de agosto del 2015.-  
Certifico.-

AB. GENNYTH TULCANAZA

SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA



00000094

NOVENTA Y CUATRO

**RAZÓN.**-Conforme dispone el Art. 118 del Código Orgánico General de Procesos, y por haber requerido la entrega del documento en físico, certifico que la copia de la sentencia es igual a su original, -fojas treinta y seis y treinta y siete- del proceso de Autorización de Venta de Bien de Menor 17203-2015-08181. La sentencia se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, según razón sentada por la Ab. Gennyth Tulcanaza, Secretaria de la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Quito, que se anexa.

ACTOR: CECILIA GRACIELA CARRILLO LOPEZ

Certifico: Quito, 21 de Agosto del 2015.



Ingeniero Geovanny Martínez Velasteguí  
Coordinador de la Unidad Judicial Especializada Tercera de Familia,  
Mujer, Niñez y Adolescencia de Quito

Elaborado por: Gennyth Tulcanaza Chávez

SECRETARIA

Firma:

A large, handwritten signature in black ink, which appears to be 'Cecilia Graciela Carrillo Lopez', written over a large, faint circular outline.

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Trámite No : 2015-TD-54775

Fecha de Liquidación: 2015/12/09

aaaa/mm/dd

SEÑORES,  
NOTARIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

que otorga: PAZMIÑO CARRILLO ANAHI SOFIA

Tradente / Vendedor

a favor de: QUISHPE CUNALATA EDUARDO JOSE

Adquirente / Comprador

Pedio/s 105008

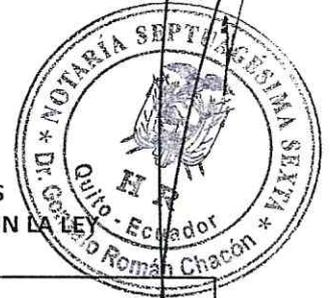
Avaluo Catastral: 3 820,54

Porcentaje: 2,09%

Valor Contractual: 5.000,00

TRIBUTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY



UTILIDAD:	221,26	
ALCABALA:	50,00	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	10,16	

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado: 2015/12/09

Liquidador responsable: Noparedes

Atentamente,

Firma: .....

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL : Dirección Metropolitana Tributaria

00000093

NOVENTA Y TRES

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

73,60



**COMPROBANTE DE PAGO**  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RUC: 1760003410001



**BANCO PICHINCHA**  
**MUNICIPAL**

Título de Crédito / : 00008505158  
Orden para Pago  
Año Tributación : 2015  
Identificación : 00001725158651  
Contribuyente : PAZMIÑO CARRILLO ANAHI SOFIA

Fecha Emisión : 2015/12/09

Fecha Pago : 2015/12/15

**UBICACIÓN**  
Clave Catastral : 0000000000  
Dirección :  
Placa :

Patente : 0105008

**INFORMACIÓN**  
compra venta del 2.09% de derechos y acciones a favor quishpe  
cunalata  
eduardo jose sob 5000.00 predio 105008 not 22

**CONCEPTO**  
OBRAS EN EL DISTRITO

**TOTALES**

Subtotal :  
Descuento  
Total Cancelado :

0.16  
-----  
10.16  
-0.00  
-----  
10.16  
\*\*\*\*\*

Transacción : 12628055  
Cajero : bpichincha

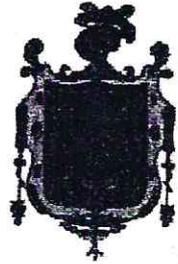
Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS**  
**"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : jueves, 18 de febrero del 2016



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**BANCO PICHINCHA**  
**HOJAS DE RENTAS**

Título de Crédito / : 00008505154  
 Orden para Pago  
 Año Tributación : 2015  
 Identificación : 00001710737295  
 Contribuyente : QUISHPE CUNALATA EDUARDO JOSE

Fecha Emisión : 2015/12/09

Fecha Pago : 2015/12/15

**UBICACIÓN**  
 Clave Catastral : 0000000000  
 Dirección :  
 Placa :

Patente : 0105008

**INFORMACIÓN**

compra venta del 2.09% de derechos y acciones otg pazmiño  
 carrillo ana  
 hi sofia sob 5000.00 predio 105008 not 22

**CONCEPTO**  
 ALCABALAS

**TOTALES**  
 50.00

Subtotal : 50.00  
 Descuento : -0.00  
 Total Cancelado : 50.00

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

Transacción : 12628058  
 Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS**  
**"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

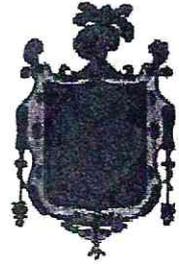


Fecha de impresión : jueves, 18 de febrero del 2016

00000092  
 CINCUENTA Y DOS



**COMPROBANTE DE PAGO**  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RUC: 1760003410001



**BANCO PICHINCHA**  
**HOJAS DE RENTAS**

Título de Crédito / : 00008505157  
Orden para Pago  
Año Tributación : 2015  
Identificación : 00001725158651  
Contribuyente : PAZMIÑO CARRILLO ANAHI SOFIA

Fecha Emisión : 2015/12/09

Fecha Pago : 2015/12/15

**UBICACIÓN**  
Clave Catastral : 00000000000  
Dirección :  
Placa :

Patente : 0105008

**INFORMACIÓN**  
compra venta del 2.09% de derechos y acciones a favor quishpe  
cunalata  
eduardo jose sob 5000.00 predio 105008 not 22

**CONCEPTO**  
UTLD VENTA INMUEBLES(PLUSV

**TOTALES**  
221.26

Subtotal :  
Descuento  
Total Cancelado :

221.26  
-0.00  
221.26

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

Transacción : 12628056  
Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS**  
**"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : jueves, 18 de febrero del 2016



PICHINCHA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
CÉDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
AVALÚO IMPONIBLE		VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
CONCEPTO					COACTIVA
					SUBTOTAL
COBRADO POR		No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
TRANSACCIÓN					
No. COMPROBANTE					
0564584				 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)	



PICHINCHA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
CÉDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
AVALÚO IMPONIBLE		VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
CONCEPTO					COACTIVA
					SUBTOTAL
COBRADO POR		No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
TRANSACCIÓN					
No. COMPROBANTE					
0564585				 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)	



0000091  
NOVENTA Y UNO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C220723740001  
FECHA DE INGRESO: 02/02/2016

**CERTIFICACION**

Referencias: 08/05/2008-PO-29784f-12499i-31586r

Tarjetas: T00000487603;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DOS PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO (2.09%) de derechos y acciones fincados sobre el predio situado en la parroquia CALACALI.- LINDEROS GENERALES: NORTE: quebrada Papatena y predio de herederos de Isaías Vaca; SUR: terrenos de Luis Logaña, zanja al medio y propiedad de Rosa Vargas; ESTE: zanjas de herederos de Isaías Vaca; OESTE: terrenos de herederos de Antonio Morales. SUPERFICIE: DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

Adquiere la menor de edad ANAHI SOFIA PAZMIÑO CARRILLO; debidamente estipulada por su madre Cecilia Graciela Carrillo López, amparada en el Artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil vigente.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges MARCO ANTONIO MORALES MORA y BERTHA CONCEPCION ARZA ESPIN, según escritura pública otorgada el CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el OCHO DE MAYO DEL DOS MIL OCHO.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges MARCO ANTONIO MORALES MORA y BERTHA CONCEPCION ARZA ESPIN, fueron propietarios de los DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en el CIEN POR CIENTO de los Derechos y Acciones que a cada uno les corresponde y tienen fincados sobre el predio situado en la parroquia CALACALI, de este Cantón, adquiridos mediante compra a JUAN CALAHORRANO SIERRA casado con GRACIELA CARRASCO; RODRIGO CALAHORRANO SIERRA casado con MARTHA CORTÉZ MUÑOZ; ELICIO FABIAN CALAHORRANO SIERRA casado con MELIDA ROSARIO CACAY; MIRIAM ESPERANZA CALAHORRANO SIERRA casada con FELICIANO LUCAS; ADRIANA CARMELA CALAHORRANO SIERRA casada con EDISON EGAS; y MARIELA GERMANIA CALAHORRANO SIERRA, soltera, todos por sus propios derechos, según escritura otorgada el diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante la Notaria Trigésima Primera Doctor Mariela Pozo Acosta, inscrita el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS,

PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 02 DE FEBRERO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: FXT

Revisado: GAP

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA OTORGADA POR: ANAHÍ SOFÍA PAZMIÑO CARRILLO A FAVOR DE: EDUARDO JOSÉ QUSHPE CUNALATA Y MARÍA NATIVIDAD SERRANO GUALLPA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO HOY VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



00000090  
NOVENA



0193963

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 18911

**Matrículas Asignadas.-**

CALAC0000370 DOS PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO (2.09%) de derechos y acciones fincados sobre el predio situado en la parroquia CALACALI.- Catastro: 46002-01-003 Predio: 105008

martes, 08 marzo 2016, 02:40:50 PM

  
**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES  
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

**Contratantes.-**

CARRILLO LOPEZ CECILIA GRACIELA en su calidad de VENDEDOR  
SERRANO GUALLPA MARIA NATIVIDAD en su calidad de COMPRADOR  
QUISHPE CUNALATA EDUARDO JOSE en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

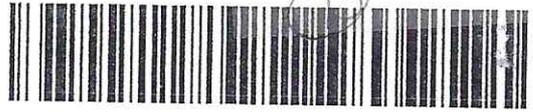
Asesor.- BYRON ALARCÓN  
Revisor.- Andrea Salazar Alava  
Amanuense.- LENIN SANCHEZ BARAHONA

SS-0039260





Factura: 002-002-000040501



20161701034P09984

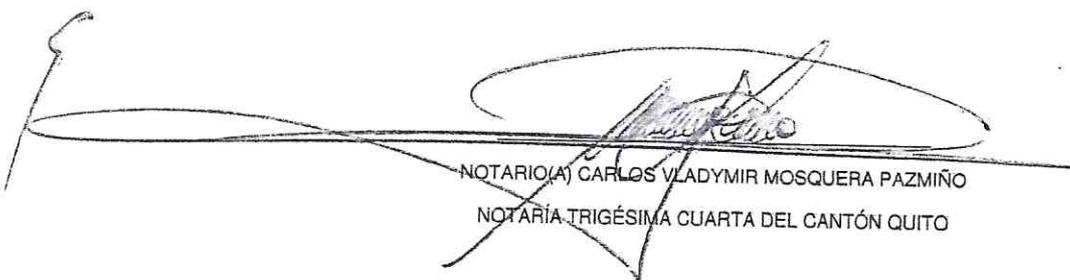
NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701034P09984						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE DICIEMBRE DEL 2016, (10:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORALES MORA MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704495918	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ARZA ESPIN BERTHA CONCEPCION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703233617	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUISHPE SANTAMARIA RENE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716866361	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CAMPAÑA MORALES MONICA MARGOTH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716765001	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN ROQUE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES						
OBJETO/OBSERVACIONES:	2,60% DE LOS DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, FINCADOS EN EL CIENTO POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE A CADA UNO LE CORRESPONDE Y TIENE FINCADOS SOBRE EL PREDIO SITUADO EN LA PARROQUIA CALACALI. AVALÚO CONTRACTUAL \$ 5.000 AVALÚO CATASTRAL \$ 5.491						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5000.00						



  
NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

00000088  
actenta y acta

PÁGINA  
EN BLANCO

PÁGINA  
EN BLANCO

PÁGINA  
EN BLANCO



Notaria  
Trigésima Cuarta

2016 AÑO	17 PROVINCIA	01 CANTON	034 NOTARIA	P09984 ESCRITURA
-------------	-----------------	--------------	----------------	---------------------

*ent*

*[Handwritten signature]*

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR:

SEÑORES MARCO ANTONIO MORALES MORA Y BERTHA CONCEPCIÓN  
ARZA ESPÍN.

A FAVOR DE:

SEÑORES RENE EDUARDO QUISHPE SANTAMARÍA Y MÓNICA MARGOTH  
CAMPAÑA MORALES.

CUANTIA: USD \$ 5.000,00

DI 2 COPIAS

J.L.T.



En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **jueves ocho de Diciembre del año dos mil dieciséis**, ante mí **DOCTOR CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO**, NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO; comparecen por una

parte los señores **MARCO ANTONIO MORALES MORA Y BERTHA CONCEPCIÓN ARZA ESPÍN**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados entre sí, a quienes en adelante se los llamará simplemente VENDEDORES; y, por otra parte los señores **RENE EDUARDO QUISHPE SANTAMARÍA Y MÓNICA MARGOTH CAMPAÑA MORALES**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados entre sí, a quienes en adelante se los llamará simplemente COMPRADORES. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, casados, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y poder obligarse, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a quienes de conocerles, doy fe, al haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, que se agregarán como habilitantes, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa de derechos y acciones en un lote de terreno, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- OTORGANTES:** Intervienen en la

**Notaría**  
**Trigésima Cuarta**

celebración de este contrato, por una parte los señores **MARCO ANTONIO MORALES MORA y BERTHA CONCEPCIÓN ARZA ESPÍN**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados entre sí, a quienes en adelante se los llamará simplemente **VENDEDORES**; y, por otra parte los señores **RENE EDUARDO QUISHPE SANTAMARÍA y MÓNICA MARGOTH CAMPAÑA MORALES**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados entre sí, a quienes en adelante se los llamará simplemente **COMPRADORES**. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, casados, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y poder obligarse, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Trigésima Primera del cantón Quito el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, que se encuentra legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, los actuales vendedores cónyuges señores Marco Antonio Morales Mora y Bertha Concepción Arza Espín, adquirieron por compra a los señores Juan Calahorrano Sierra, Rodrigo Calahorrano Sierra, Elicio Fabián Calahorrano Sierra, Mirian Esperanza Calahorrano Sierra, Adriana Carmela Calahorrano Sierra y Mariela Germania Calahorrano Sierra, la totalidad de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia de Calacali, cantón Quito, provincia de Pichincha, con una superficie total de diez mil setecientos cincuenta y tres metros



cuadrados. **TERCERA.- COMPRAVENTA:** Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público, los vendedores esposos Marco Antonio Morales Mora y Bertha Concepción Arza Espín, dan en venta real, efectiva y perpetua enajenación a favor de los compradores esposos René Eduardo Quishpe Santamaría y Mónica Margoth Campaña Morales, el dos punto sesenta por ciento (2.60%) de derechos y acciones que recaen única y exclusivamente en el lote de terreno ubicado en la parroquia de Calacalí, cantón Quito, provincia de Pichincha, descrito en la cláusula anterior. **CUARTA. - LINDEROS Y DIMENSIONES:** El lote de terreno sobre el que recae el dos punto sesenta por ciento (2.60%) de derechos y acciones que se venden, materia de este contrato, tiene los siguientes linderos y dimensiones: Por el **NORTE** quebrada Papatena y predio de herederos de Isaías Vaca; por el **SUR**, con terrenos de Luis Logaña, zanja al medio y propiedad de Rosa Vargas; por el **ESTE**, con zanjas de herederos de Isaías Vaca; y, por el **OESTE**, con terrenos de herederos de Antonio Morales. El lote de terreno tiene una superficie total de diez mil setecientos cincuenta y tres metros cuadrados. **QUINTO. - PRECIO:** El precio del dos punto sesenta por ciento (2.60%) de derechos y acciones que se venden y que las partes han convenido libremente y de común acuerdo es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (5 000 USD), de contado. Los vendedores declaran haber recibido dicha cantidad en moneda de curso legal, a su entera satisfacción, de manos de los compradores, sin tener nada

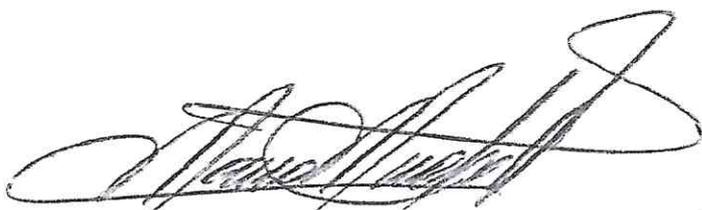
**Notaría**  
**Trigésima Cuarta**

que reclamar por este concepto en el presente ni en el futuro. **SEXTA.- TRAFERENCIA:** En virtud del justo precio pactado y pagado en su totalidad, los vendedores de consuno transfieren el dominio de los derechos y acciones, libres de gravamen con todas las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas en favor de los compradores, comprometiéndose caso contrario al saneamiento legal en los términos del artículo mil setecientos setenta y siete del Código Civil. **SÉPTIMA. - ACEPTACIÓN:** Los compradores aceptan la venta hecha en su favor, por tanto, compradores como vendedores aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, por estar hecha en seguridad y beneficio de sus recíprocos intereses. **OCTAVA. - DOCUMENTO HABILITANTE:** Se agrega como documento habilitante a esta escritura el certificado de gravamen emitido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, del que aparece que el lote de terreno antes descrito sobre el que recaen el dos punto sesenta por ciento (2.60%) de derechos y acciones que se venden, se encuentra libre de todo gravamen. **NOVENA. - FACULTAD:** Las partes se facultan mutuamente para solicitar y obtener la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, provincia de Pichincha. **DÉCIMA.- GASTOS:** Todos los gastos que demanden el otorgamiento de la presente escritura de compraventa correrán de cuenta de los compradores, excepto el impuesto de plusvalía y obras en el Distrito, que, de haberlo, será de cuenta de los vendedores. **DÉCIMA PRIMERA.- DOMICILIO Y**



II

**TRÁMITE:** Para el caso de controversia entre las partes, éstas renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito, y al trámite ejecutivo y/o a elección de la parte actora. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario díguese insertar las cláusulas de estilo para su validez- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos, anexos y más habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el ABOGADO MIGUEL OÑA SANTOS, CON MATRICULA NUMERO TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. MARCO ANTONIO MORALES MORA. C.C.



170449591-5



SRA. BERTHA CONCEPCIÓN ARZA ESPÍN. C.C.



SIGUEN LOS COMPA-----

Notaria  
Trigésima Cuarta

-----RECIENTES.

*[Handwritten signature]*



SR. RENE EDUARDO QUISHPE SANTAMARÍA. C.C. 1716866361



*Mónica Campaña*

141676500-1

SRA. MÓNICA MARGOTH CAMPAÑA MORALES. C.C.

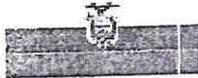
*[Large handwritten signature]*  
DR. CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO  
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



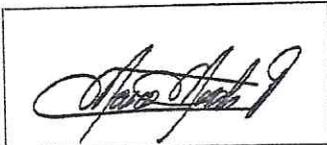
*Edb...*

009.0084

OCHENTA Y OCHO



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



**Número único de identificación:** 1704495918  
**Nombres del ciudadano:** MORALES MORA MARCO ANTONIO  
**Condición del cedulao:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** PICHINCHA/QUITO/CALACALI  
**Fecha de nacimiento:** 28 DE SEPTIEMBRE DE 1955  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** HOMBRE  
**Instrucción:** SUPERIOR  
**Profesión:** LIC.CC. RELIGIOSAS  
**Estado Civil:** CASADO  
**Cónyuge:** ARZA BERTHA C  
**Fecha de Matrimonio:** -----  
**Nombres del padre:** MORALES FRANCISCO  
**Nombres de la madre:** MORA LEONILA  
**Fecha de expedición:** 17 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2016  
 Emisor: JOSE LUIS TUPIZA GUAÑUNA - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

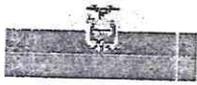
Signature Not Verified  
 Digitally signed by JORGE OSWALDO  
 TROYA FUERTES.  
 Date: 2016.12.08 10:26:08 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

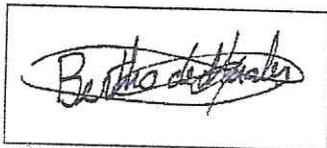


IC-IC-9291e7c153594b1





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
 IDENTIDAD CIUDADANA**



**Número único de identificación:** 1703233617  
**Nombres del ciudadano:** ARZA ESPIN BERTHA CONCEPCION  
**Condición del cedulao:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** PICHINCHA/QUITO/CALACALI  
**Fecha de nacimiento:** 4 DE MARZO DE 1953  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** MUJER  
**Instrucción:** BASICA  
**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS  
**Estado Civil:** CASADO  
**Cónyuge:** MORALES MORA MARCO ANTONIO  
**Fecha de Matrimonio:** -----  
**Nombres del padre:** ARZA GASPAR  
**Nombres de la madre:** ESPIN ISABEL  
**Fecha de expedición:** 5 DE ABRIL DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2016  
 Emisor: JOSE LUIS TUPIZA GUAÑUNA - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified  
 Digitally signed by JORGE OSWALDO  
 TROYA FUERTES.  
 Date: 2016.12.08 10:44:43 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

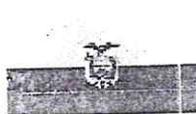
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



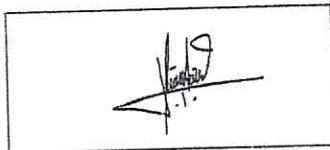
IC-IC-e9477f8f0d484e2



009-0083  
 ochenta y tres

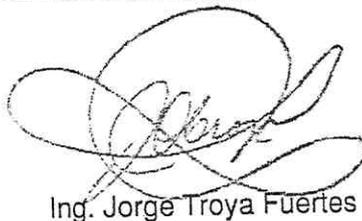


## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



**Número único de identificación:** 1716866361  
**Nombres del ciudadano:** QUISHPE SANTAMARIA RENE EDUARDO  
**Condición del cedulao:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
**Fecha de nacimiento:** 22 DE MAYO DE 1983  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** HOMBRE  
**Instrucción:** BACHILLERATO  
**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO  
**Estado Civil:** CASADO  
**Cónyuge:** CAMPAÑA MORALES MONICA M  
**Fecha de Matrimonio:** 10 DE DICIEMBRE DE 2005  
**Nombres del padre:** QUISHPE LUIS ALBERTO  
**Nombres de la madre:** SANTAMARIA MARIA MERCEDES  
**Fecha de expedición:** 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2016  
 Emisor: JOSE LUIS TUPIZA GUAÑUNA - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified  
 Digitally signed by JORGE OSWALDO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.12.08 16:46:21 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

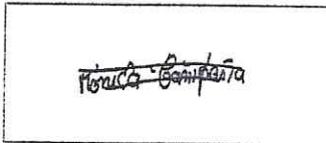


IC-IC-433a13464c5047b





## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1716765001  
Nombres del ciudadano: CAMPAÑA MORALES MONICA MARGOTH  
Condición del cedulaado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
Fecha de nacimiento: 20 DE MARZO DE 1983  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MUJER  
Instrucción: BASICA  
Profesión: ESTUDIANTE  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: QUISHPE SANTAMARIA RENE EDUARDO  
Fecha de Matrimonio: 10 DE DICIEMBRE DE 2005  
Nombres del padre: CAMPAÑA JAIME ANIBAL  
Nombres de la madre: MORALES MARIA CARMELINA  
Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2010



Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2016  
Emisor: JOSE LUIS TUPIZA GUAÑUNA - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified  
Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES.  
Date: 2016.12.08 19:49:16 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-a9cd25465905463



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170449591-8  
 APELLIDOS Y NOMBRES: MORALES MORA MARCO ANTONIO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO CALACALI  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1955-09-29  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: Casado  
 BERTHA C ARZA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CC. RELIGIOSAS  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MORALES FRANCISCO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MORA LEONILA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-10-17  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-10-17



*[Signature]*  
 170449591-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024  
 024 - 0071 1704495918  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 MORALES MORA MARCO ANTONIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCIA RUMIPAMBA 1  
 QUITO PARROQUIA 1  
 CANTÓN ZONA

*[Signature]*  
 1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

Notaría Trigésima Cuarta  
 BOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son FIEL COPIA de los originales presentados ante mí.  
 08 DIC. 2016

*[Signature]*  
 DR. CARLOS A. BERMÚDEZ BERMÚDEZ  
 NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170323361-7  
 APELLIDOS Y NOMBRES: ARZA ESPIN BERTHA CONCEPCION  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO CALACALI  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1953-03-04  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: CASADA  
 MARCO ANTONIO MORALES MORA

INSTRUCCIÓN BÁSICA  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMÉSTICOS  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARZA GASPAR  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESPIN ISABEL  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-04-05  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-04-05

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 PRES. DEL CENECU

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001  
 001 - 0075 1703233617  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 ARZA ESPIN BERTHA CONCEPCION

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA CALACALI 0  
 QUITO PARROQUIA 0  
 CANTÓN ZONA

*[Signature]*  
 1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

*[Signature]*  
 1703233617

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**QUISHPE SANTAMARIA RENE EDUARDO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO**  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1983-05-22  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO **HOMBRE**  
ESTADO CIVIL CASADO  
MONICA M  
CAMPAÑA MORALES

No 171686636-1



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V33441444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **QUISHPE LUIS ALBERTO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SANTAMARIA MARIA MERCEDES**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
2016-10-25  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-10-25





DIRECTOR GENERAL  
NOTARIO DEL QUITO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,  
EXEMCIÓN O PAGO DE MULTA

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014  
171686636-1 895-0236

**QUISHPE SANTAMARIA RENE EDUARDO**  
PICHINCHA QUITO  
CALACALI  
0 USD:0  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 1002  
5195920 25/02/2016 14:17:17

**Notaría Trigésima Cuarta**  
DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son FIEL COPIA de los originales presentados ante mí.

08 FEB 2016



Dr. Carlos Yndurain Mosquera  
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

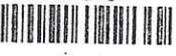


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No 171676500-1

APELLIDOS Y NOMBRES  
**CAMPAÑA MORALES MONICA MARGOTH**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO**  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1983-03-20  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL Casada  
RENE EDUARDO  
QUISHPE SANTAMARIA



INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN **ESTUDIANTE** V3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CAMPAÑA JAIME ANIBAL**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MORALES MARIA CARMELINA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
2010-07-09  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-07-09




DIRECTOR GENERAL  
NOTARIO DEL QUITO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002  
002 - 0073  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
CÉDULA  
**CAMPAÑA MORALES MONICA MARGOTH**

002  
1716765001

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
CALACALI  
PARROQUIA

0  
0  
ZONA

10 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Monica Campaña Morales  
171676500-1

002-0081  
ochenta y uno

# CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Trámite No : 2016-TD-0124993  
 Fecha de Liquidación: 2016/11/24

SEÑORES,  
 NOTARIO  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
 PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: MORALES MORA MARCO ANTONIO

a favor de: QUISHPE SANTAMARIA RENE EDUARDO

Notaría: 34

Valor Contractual: 5000.00

Predio/s: 105008

Denominación: No existen construcciones

Avaluo Catastral del predio: 228501.25

Porcentaje: 2.6000 %

**TRIBUTOS CAUSADOS**

**IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY**

UTILIDAD:	5.94	
ALCABALA:	59.41	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	0.00	

Fecha de impresión del certificado: 2016/11/25

Liquidador responsable: frescobar

Dirección  
 Metropolitana  
 Tributaria

Atentamente,

Firma: .....

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

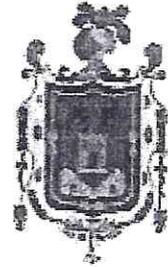
Este certificado podrá ser consultado en la página web: [www.tributaria.gov.ec](http://www.tributaria.gov.ec)

15,48



# COMPROBANTE DE PAGO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RUC: 1760003410001



## SERVIPAGOS HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / : 00010642989

Fecha Emisión : 2016/11/24

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación : 00001704495918

Fecha Pago : 2016/11/25

Contribuyente : MORALES MORA MARCO ANTONIO

### UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de

Trámite

: 0124993

Dirección :

Placa :

### INFORMACIÓN

124993-UTI-138589-

### CONCEPTO

UTLD VENTA INMUEBLES(PLUSV

### TOTALES

5.94

Subtotal :

5.94

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

5.94

\*\*\*\*\*

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

Transacción : 15383620

Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras



CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : martes, 29 de noviembre del 2016

00000080

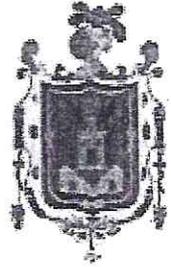
OCTENTA



# COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

**SERVIPAGOS**  
**HOJAS DE RENTAS**



Título de Crédito / : 00010642990

Fecha Emisión : 2016/11/24

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación : 00001716866361

Fecha Pago : 2016/11/25

Contribuyente : QUISHPE SANTAMARIA RENE EDUARDO

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0124993

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN  
124993-ALC-138603-

CONCEPTO  
ALCABALAS

TOTALES  
59.41

Subtotal :

59.41

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

59.41  
\*\*\*\*\*

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

Transacción : 15383615

Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : martes, 29 de noviembre del 2016

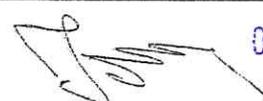


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

2016	COMPROBANTE DE COBRO		2016-11-29-	
1716866361	QUISHEE SANTAMARIA RENE E		2016-11-29-	1 a 1
5,941.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO			5.94	0.00
CANCELACION: ALCABALAS 2006			1.80	0.00
año			1024000	7.74
TRANSACCIÓN				
MORALES MORA MARCO ANTONIO				1137044
0638670		 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

2016	COMPROBANTE DE COBRO		2016-11-29-	
1716866361	QUISHEE SANTAMARIA RENE E		2016-11-29-	1 a 1
5,941.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO			5.94	0.00
CANCELACION: REGISTROS			1.80	0.00
año			1024000	7.74
TRANSACCIÓN				
MORALES MORA MARCO ANTONIO				1137045
0638671		 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)		

00000079  
 SETENTA Y NUEVE

1000



Factura: 001-002-000024181



20151701010P16216



NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701010P16216						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:17)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUISHPI YAMASCA LUIS GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603262213	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	CHAFLA GARCIA MARIA TRANSITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603273475	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TOAQUIZA NAULA RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602267817	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
Natural	NAULA PALTAN CONCEPCION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710749100	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	DERECHOS Y ACCIONES DEL LOTE DE TERRENO, PARROQUIA CALACALI						
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	14000.00						

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

000-0075  
SETENTA Y CUERO.





1  
2  
3 **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

4 **QUE OTORGA:**

5 **LUIS GUILLERMO QUSHPI YAMASCA y**

6 **MARÍA TRÁNSITO CHAFA GARCÍA**

7 **A FAVOR DE:**

8 **RAFAEL TOAQUIZA NAULA y**

9 **CONCEPCIÓN NAULA PALTAN**

10 **CUANTIA: USD 14.000,00**

11 **DI: 2 COPIAS**

12 **\*/ \* SN \*/ \***

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del  
14 Ecuador, hoy día, veintiuno de diciembre del dos mil quince, ante mí,

15 **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario Décimo del

16 Cantón Quito; comparecen por una parte, los señores cónyuges **LUIS**

17 **GUILLERMO QUSHPI YAMASCA y MARÍA TRÁNSITO CHAFA**

18 **GARCÍA**, casados, por sus propios y personales derechos; y, por otra

19 parte, los señores **RAFAEL TOAQUIZA NAULA y CONCEPCIÓN**

20 **NAULA PALTAN**, casados, por sus propios y personales derechos.- Los

21 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la

22 ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y

23 obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron

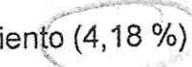
24 sus cédulas de ciudadanía que en fotocopia agrego como documento

25 habilitante al presente instrumento; y me piden que eleve a escritura

26 pública una minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR

27 **NOTARIO:-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase

28 insertar una de compraventa de derechos y acciones en un lote de terreno,

1 de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA.-OTORGANTES:**  
2 Intervienen en la celebración de este contrato, por una parte los cónyuges  
3 señores **LUIS GUILLERMO QUSHPI YAMASCA y MARÍA TRÁNSITO**  
4 **CHAFÁ GARCÍA** a quienes en adelante se los llamará simplemente  
5 **VENDEDORES**; y, por otra parte los cónyuges señores **RAFAEL**  
6 **TOAQUIZA NAULA y CONCEPCIÓN NAULA PALTAN** a quienes en  
7 adelante se los llamará simplemente **COMPRADORES**. Los  
8 comparecientes declaran ser ecuatorianos, casados, mayores de edad,  
9 hábiles y capaces para contratar y poder obligarse, domiciliados y  
10 residentes en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha. **SEGUNDA.-**  
11 **ANTECEDENTES:** Mediante escritura pública celebrada en la Notaría  
12 Décima Sexta del cantón Quito el doce de diciembre del dos mil seis, que  
13 se encuentra legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón  
14 Quito, el veinte y nueve de enero del dos mil siete, los actuales vendedores  
15 cónyuges señores Luis Guillermo Quishpi Yamasca y María Tránsito  
16 Chafa García representados por el señor Carlos Abelino Quishpi  
17 Yamasca, en calidad de mandatario, adquirieron por compra a los  
18 cónyuges señores Marco Antonio Morales Mora y Bertha Concepción Arza  
19 Espín, en forma pro indiviso, el cuatro coma dieciocho por ciento (4,18 %)   
20 de derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la  
21 parroquia de Calacalí, del cantón Quito, provincia de Pichincha, el que  
22 fuera adquirido por los esposos Morales Arza, mediante compra a los  
23 señores Juan Calahorrano Sierra, Rodrigo Calahorrano Sierra, Elicio  
24 Fabián Calahorrano Sierra, Mirian Esperanza Calahorrano Sierra, Adriana  
25 Carmela Calahorrano Sierra y Mariela Germania Calahorrano Sierra,  
26 según escritura pública celebrada el diecinueve de noviembre de mil  
27 novecientos noventa y nueve ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria  
28 Trigésima Primera del cantón Quito e inscrita en el Registro de la

1 precio pactado y pagado en su totalidad, los vendedores de consuno  
2 transfieren el dominio de los derechos y acciones, libres de gravamen con  
3 todas las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas en favor  
4 de los compradores, comprometiéndose caso contrario al saneamiento  
5 legal en los términos del artículo mil setecientos setenta y siete del Código  
6 Civil. **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN:** Los vendedores, así como los  
7 compradores aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes,  
8 por estar hecha en seguridad y beneficio de sus recíprocos intereses, los  
9 compradores aceptan la venta echa en su favor, los vendedores no  
10 tendrán nada que reclamar en lo posterior por lesión enorme o vicios por  
11 evicción o redhibitorio alguno. **OCTAVA.- DOCUMENTO HABILITANTE:**  
12 Se agrega como documento habilitante a esta escritura el certificado de  
13 gravamen emitido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón  
14 Quito del que aparece que el cuatro coma dieciocho por ciento (4,18 %)   
15 de derechos y acciones que se venden y que recaen en el lote de terreno  
16 antes descrito se encuentra libre de todo gravamen. **NOVENA.-**  
17 **FACULTAD:** Las partes se facultan mutuamente para solicitar y obtener  
18 la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón  
19 Quito. **DÉCIMA.- GASTOS:** Todos los gastos que demanden el  
20 otorgamiento de la presente escritura de compraventa correrán de cuenta  
21 de los compradores, excepto el impuesto de plusvalía, que de haberlo,  
22 será de cuenta de los vendedores. **DÉCIMA PRIMERA.- DOMICILIO Y**  
23 **TRÁMITE:** Para el caso de controversia entre las partes, éstas renuncian  
24 domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito, y  
25 al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora” .-  
26 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).** Los comparecientes ratifican la minuta  
27 inserta que se halla firmada por el Abogado Miguel Oña Santos, con  
28 matrícula número trece mil doscientos veinte y cinco del Colegio de

1 Propiedad del cantón Quito, el treinta de diciembre del mismo año  
2 **TERCERA.- COMPRAVENTA:** Con los antecedentes indicados, y por  
3 medio de este instrumento público, los vendedores esposos Luis  
4 Guillermo Quishpi Yamasca y María Tránsito Chafra García dan en venta  
5 real, efectiva y perpetua enajenación a favor de los compradores esposos  
6 Rafael Toaquiza Naula y Concepción Naula Paltan, el cuatro coma  
7 dieciocho por ciento (4,18%) de derechos y acciones que les corresponde  
8 en calidad de condueños y que recaen única y exclusivamente en el lote  
9 de terreno ubicado en la parroquia Calacalí, cantón Quito, provincia de  
10 Pichincha, descrito en la cláusula anterior, en consecuencia los  
11 compradores harán uso de su derecho en calidad de condueños a título  
12 oneroso. **CUARTA.- LINDEROS Y DIMENSIONES:** El lote de terreno  
13 sobre el que recaen los derechos y acciones que se vende, materia de  
14 este contrato, tiene los siguientes linderos y dimensiones: Por el NORTE  
15 quebrada Papatena y predio de herederos de Isafías Vaca; por el SUR,  
16 con terrenos de Luis Logaña, zanja al medio y propiedad de Rosa Vargas;  
17 por el ESTE, con zanjas de herederos de Isafías Vaca; y, por el OESTE,  
18 con terrenos de herederos de Antonio Morales. El lote de terreno sobre el  
19 que recaen el cuatro coma dieciocho por ciento (4,18) de derechos y  
20 acciones tiene una superficie total de diez mil setecientos cincuenta y tres  
21 metros cuadrados. **QUINTO.- PRECIO:** El precio del cuatro coma  
22 dieciocho por ciento (4,18 %) de derechos y acciones que se venden y  
23 que las partes han convenido libremente y de común acuerdo es de  
24 **CATORCE MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (14 000 USD)**, de  
25 contado. Los vendedores declaran haber recibido dicha cantidad en  
26 moneda de curso legal, a su entera satisfacción, de manos de los  
27 compradores, sin tener nada que reclamar por este concepto en el  
28 presente ni en el futuro. **SEXTA.- TRAFERENCIA:** En virtud del justo

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 060226781-7

TOAQUIZA NAULA RAFAEL  
CHIMBORAZO/ALASI/TIXAN  
19 MARZO 1968

002- 0044 00094  
CHIMBORAZO/ ALASI  
TIXAN 1968

*Rafael Toaquiza*



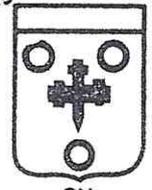
ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4444

CASADO CONCEPCION NAULA PALTAN  
PRIMARIA EMPLEADO  
PEDRO TOAQUIZA  
JUANA NAULA N  
QUITO 30/01/2008  
30/01/2020

REN 2637856  
Pch



Dr. Diego J. Almeida Montero



SN  
NOTARIO DÉCIMO  
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 004 - 0136 0602267817  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
TOAQUIZA NAULA RAFAEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA QUITO NANEGAL 0  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171074910-0

\*ANF  
APELLIDOS Y NOMBRES  
NAULA PALTAN  
CONCEPCION  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIMBORAZO  
ALASI  
TIXAN  
FECHA DE NACIMIENTO 1970-04-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Casada  
RAFAEL  
TOAQUIZA NAULA



INSTRUCCIÓN NINGUNA PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER. DOMESTICOS V4443V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NAULA RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PALTAN MARIA JUANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-04-11

FECHA DE EXPIRACION 2021-04-11

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
HORA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

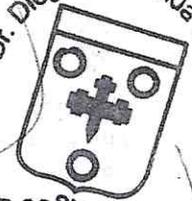
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 004 - 0236 1710749100  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
NAULA PALTAN CONCEPCION

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA QUITO CALACALI 0  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

00910672  
SETENTA Y DOS



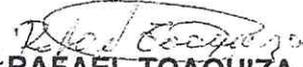
1 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura  
2 observaron los preceptos legales del caso y, leída que le fue a los  
3 comparecientes por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman  
4 conmigo, quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de la  
5 Notaría, de todo lo cual doy fe.-

6  
7   
8 **LUIS GUILLERMO QUISHPI YAMASCA**

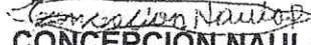
9 C.C.No. 0603262273

10  
11   
12 **MARÍA TRÁNSITO CHAFA GARCÍA**

13 C.C.No. 0603273475

14  
15   
16 **RAFAEL TOAQUIZA NAULA**

17 C.C.No. 060226781-7

18  
19   
20 **CONCEPCIÓN NAULA PALTAN**

21 C.C.No. 141074910-0

22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
**NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 060326221-3

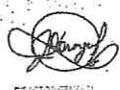
APellidos y Nombres: QUIZHPI YAMASCA LUIS GUILLERMO  
Lugar de Nacimiento: CHIMBORAZO  
Alausi  
Sevilla  
Fecha de Nacimiento: 1976-10-10  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: M  
Estado Civil: CASADO  
Maria Transito Chafla Garcia




INSTRUCCIÓN: BASICA  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: AGRICULTOR

V3343V4242

APellidos y Nombres del Padre: QUIZHPI NAULA FULGENCIO  
APellidos y Nombres de la Madre: YAMASCA CHUQUI MARIA JESUS  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-08-07  
Fecha de Expiración: 2024-08-07

Director General:   
Firma del Cedulado: 

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014  
060326221-3 001 - 0346

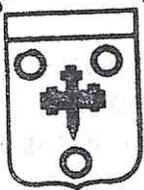
QUIZHPI YAMASCA LUIS GUILLERMO  
CHIMBORAZO ALAUSI  
SEVILLA

DUPLICADO USD: 8  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00201

3794630 11/08/2014 12:32:51

IMP. IGM, es

Dr. Diego J. Almeida Montero



SN  
NOTARIO DÉCIMO  
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA N° 060327347-5

CHAFLA GARCIA MARIA TRANSITO  
CHIMBORAZO/ALAUSI/PUMALLACTA  
09 JUNIO 1977  
001- 0020 00020 F  
CHIMBORAZO/ ALAUSI  
PUMALLACTA 1977





ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3443V1242

CASADO LUIS GUILLERMO QUIZHPI YAMASCA  
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
MIGUEL ANGEL CHAFLA GUILLCA  
ROSANA GARCIA ROTO  
ALAUSI 31/08/2005  
31/08/2017

REN 0211485



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001  
001 - 0030 0603273475  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CHAFLA GARCIA MARIA TRANSITO

CHIMBORAZO PROVINCIA  
ALAUSI CIRCUNSCRIPCIÓN  
ALAUSI PUMALLACTA  
CANTÓN PARROQUIA

0 0 ZONA

  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

00010071  
SESENTA Y UNO



**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS**  
**GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE**  
**DOMINIO**

TRÁMITE N°.: 39705

FECHA TRANSFERENCIA: 09/09/2015

TRANSFERENCIA LIQUIDADADA POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES:  
NOTARIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,  
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE: COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA: QUISHPI YAMASCA LUIS GUILLERMO

A FAVOR DE: TOAQUIZA NAULA RAFAEL

PREDIOS: 105008

ÁREA DE TERRENO: 10.753.00 m<sup>2</sup>

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 00.00m

CUANTÍA \$: 14.000.00

PORCENTAJE: 4.18%

**IMPUESTOS  
CAUSADOS**

**IMPUESTOS  
EXONERADOS SEGÚN LEY DE:**

UTILIDAD:	786.56
ALCABALA:	140.00

ATENTAMENTE,





# COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001



## SERVIPAGOS HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / 00008427414  
 Orden para Pago :  
 Año Tributación : 2015  
 Identificación : 00000603262213  
 Contribuyente : QUISHPI YAMASCA LUIS GUILLERMO

Fecha Emisión : 2015/09/11

Fecha Pago : 2015/10/05

### UBICACIÓN

Clave Catastral : 00000000000  
 Dirección :  
 Placa :

Patente : 0105008

### INFORMACIÓN

COMPRA VENTA DE DD.AA. DEL 4.18% A FAVOR DE TOAQUIZA  
 NAULA RAFAEL NT.1  
 0 SOBRE 14.000.00

### CONCEPTO

UTLD VENTA INMUEBLES(PLUSV  
 OBRAS EN EL DISTRITO

### TOTALES

786.56

480.20

Subtotal :

1,266.76

Descuento

0.00

Total Cancelado :

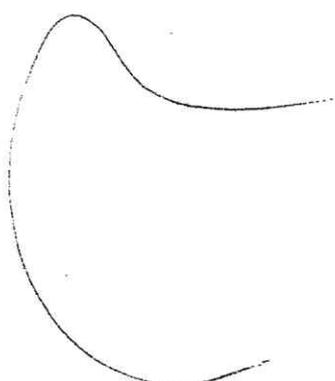
1,266.76  
\*\*\*\*\*

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: [www.quito.gov.ec](http://www.quito.gov.ec)

Transacción : 12279045

Cajero : bservipagos

Fecha de impresión : lunes, 12 de octubre del 2015



00000070

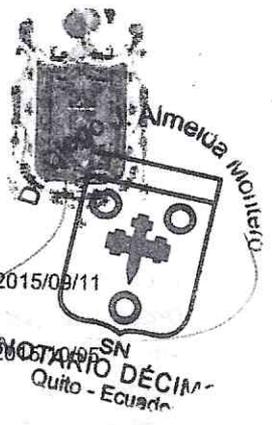
SE TENDRÁ



# COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

## SERVIPAGOS HOJAS DE RENTAS



Título de Crédito / 00008427418  
Orden para Pago :  
Año Tributación : 2015  
Identificación : 00000602267817  
Contribuyente : TOAQUIZA NAULA RAFAEL

Fecha Emisión : 2015/09/11

Fecha Pago : 2015/10/05  
MAYORÍA DÉCIMA  
Quito - Ecuador

### UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000  
Dirección :  
Placa :

Patente : 0105008

### INFORMACIÓN

COMPRA VENTA DE DD.AA. DEL 4.18% OTORGA QUSHPI  
YAMASC LUIS GUILLERMO  
NT.10 SOBRE 14.000.00 PREDIO 105008

### CONCEPTO

ALCABALAS

### TOTALES

140.00

Subtotal :  
Descuento  
Total Cancelado :

140.00

-0.00

140.00

\*\*\*\*\*

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

Transacción : 12279027  
Cajero : bservipagos

Fecha de impresión : Lunes, 12 de octubre del 2015



PICHINCHA



Diego J. Almeria Morero

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015		COMPROBANTE DE COBRO		2015-10-12-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	NOTARIO SN
0602267817		TOAQUIZA NAULA RAFAEL		2015-10-12-	Quito DE DECIS- Escuela
AVALUO IMPONIBLE		VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACION REBAJA	INTERÉS
14.000.00		0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2005		14.00	COACTIVA
				1.80	0.00
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR		No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
fcarvaj			9635995		15.80
TRANSACCIÓN					
QUISHPI YAMASCA LUIS GUILLERMO				1045670	
No. COMPROBANTE					
0544201		 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)			



PICHINCHA



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015		COMPROBANTE DE COBRO		2015-10-12-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
0602267817		TOAQUIZA NAULA RAFAEL		2015-10-12-	1 e 1
AVALUO IMPONIBLE		VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACION REBAJA	INTERÉS
14.000.00		0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		14.00	COACTIVA
				1.80	0.00
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR		No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
fcarvaj			9635995		15.80
TRANSACCIÓN					
QUISHPI YAMASCA LUIS GUILLERMO				1045671	
No. COMPROBANTE					
0544202		 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)			

0000069

SESENTA Y NUEVE

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C340515808001

FECHA DE INGRESO: 22/10/2015

**CERTIFICACION**

Referencias: 29/01/2007-PROP-6231f-2567i-6256r

Tarjetas:;T00000561268;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El cuatro coma dieciocho por ciento (4.18%); de derechos y acciones fincados en el predio situado en la parroquia CALACALI, de este Cantón. con matrícula número CALAC0000370,

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges LUIS GUILLERMO QUISHPI YAMASCA casado con MARIA TRANSITO CHAFLA GARCIA, representado por el señor Carlos Abelino Quishpi Yamasca, en calidad de mandatario,

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges MARCO ANTONIO MORALES MORA y BERTHA CONCEPCION ARZA ESPIN, mediante escritura pública otorgada el DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, e inscrita el veinte y nueve de enero de dos mil siete, habiendo los vendedores, adquirido el CIEN POR CIENTO de los Derechos y Acciones del predio por compra a JUAN CALAHORRANO SIERRA casado con GRACIELA CARRASCO; RODRIGO CALAHORRANO SIERRA casado con MARTHA CORTEZ MUÑOZ; ELICIO FABIAN CALAHORRANO SIERRA casado con MELIDA ROSARIO CACAY; MIRIAM ESPERANZA CALAHORRANO SIERRA casada con FELICIANO LUCAS; ADRIANA CARMELA CALAHORRANO SIERRA casada con EDISON EGAS; y MARIELA GERMANIA CALAHORRANO SIERRA, soltera, todos por sus propios derechos, según escritura otorgada el diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante la Notaria Trigésima Primera Doctor Mariela Pozo Acosta, inscrita el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo, ni prohibición de enajenar.- a) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación, b) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el



contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2014. La Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. d) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE OCTUBRE DEL 2015 ocho a.m.**

Responsable: NPO  
Revisado GAP

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito, a veintiuno (21) de diciembre del año dos mil quince.-



**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
Notario Décimo de Cantón Quito.



00000068  
SESENTA Y OCHO



0128575

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

QUITO  
ALCALDIA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 1074

Matrículas Asignadas.-

CALAC0000370 EL CUATRO COMA DIECIOCHO POR CIENTO (4.18%) de derechos y acciones  
fincados en el predio situado en la parroquia CALACALI, de este Cantón. Catastro: 46002-01-003  
Predio: 105008

miércoles, 06 enero 2016, 10:38:46 AM

  
DIRECTOR DE INSCRIPCIONES  
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011 )

Contratantes.-

QUISHPI YAMASCA LUIS GUILLERMO en su calidad de VENDEDOR  
CHAFLA GARCIA MARIA TRANSITO en su calidad de VENDEDOR  
NAULA PALTAN CONCEPCION en su calidad de COMPRADOR  
TOAQUIZA NAULA RAFAEL en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- WILSON PULLAS   
Revisor.- JOSE CEVALLOS  
Amanuense.- JOSE CEVALLOS 

SS-0012486





Factura: 002-002-000040504



20161701034P09986

15

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701034P09986						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE DICIEMBRE DEL 2016, (10:58)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORALES MORA MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704495918	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ARZA ESPIN BERTHA CONCEPCION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703233617	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BAÑO LUCIO EDWARD BOLTER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500255862	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CHIPANTASIG CAJAS YOLANDA DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714081732	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN ROQUE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES						
OBJETO/OBSERVACIONES:	2,09% DE LOS DERECHOS Y ACCIONES SOBREPANTES, FINCADOS EN EL CIENTO POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE A CADA UNO LE CORRESPONDE Y TIENE FINCADOS SOBRE EL PREDIO SITUADO EN LA PARROQUIA GALACALI, AVALÚO CONTRACTUAL \$ 3.150 AVALÚO CATASTRAL \$ 4.776						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	3150.00						



NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

00000066  
SESENTA Y SEIS

11

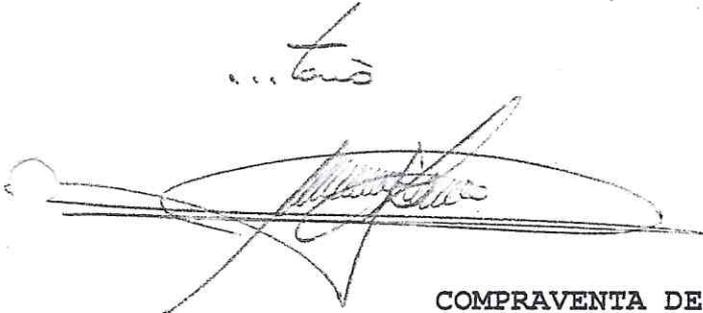
PÁGINA  
EN BLANCO

PÁGINA  
EN BLANCO

PÁGINA  
EN BLANCO

2016 AÑO	17 PROVINCIA	01 CANTON	034 NOTARIA	P09986 ESCRITURA
-------------	-----------------	--------------	----------------	---------------------

*...*



COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR:

SEÑORES MARCO ANTONIO MORALES MORA Y BERTHA CONCEPCIÓN  
ARZA ESPÍN.

A FAVOR DE:

SEÑORES EDWARD BOLTER BAÑO LUCIO Y YOLANDA DEL ROSARIO  
CHIPANTASIG CAJAS.

CUANTIA: USD \$ 3.150,00

DI 2 COPIAS

J.L.T.



En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **jueves ocho de Diciembre del año dos mil dieciséis**, ante mí DOCTOR CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO, NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO; comparecen por una parte los señores **MARCO ANTONIO MORALES MORA y BERTHA**

**CONCEPCIÓN ARZA ESPÍN,** cada uno por sus propios y personales derechos, de estado civil casados entre sí, a quienes en adelante se los llamará simplemente VENDEDORES; y, por otra parte los señores **EDWARD BOLTER BAÑO LUCIO Y YOLANDA DEL ROSARIO CHIPANTASIG CAJAS,** cada uno por sus propios y personales derechos, de estado civil casados entre sí, a quienes en adelante se los llamará simplemente COMPRADORES. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, casados, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y poder obligarse, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a quienes de conocerles, doy fe, al haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, que se agregarán como habilitantes, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa de derechos y acciones en un lote de terreno, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- OTORGANTES:** Intervienen en la celebración de este contrato, por una parte los señores

**Notaría**  
**Trigésima Cuarta**

MARCO ANTONIO MORALES MORA y BERTHA CONCEPCIÓN ARZA ESPÍN, cada uno por sus propios y personales derechos, de estado civil casados entre sí, a quienes en adelante se los llamará simplemente VENDEDORES; y, por otra parte los señores EDWARD BOLTER BAÑO LUCIO y YOLANDA DEL ROSARIO CHIPANTASIG CAJAS, cada uno por sus propios y personales derechos, de estado civil casados entre sí, a quienes en adelante se los llamará simplemente COMPRADORES. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, casados, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y poder obligarse, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Trigésima Primera del cantón Quito, el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, que se encuentra legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, los actuales vendedores cónyuges señores Marco Antonio Morales Mora y Bertha Concepción Arza Espín, adquirieron por compra a los señores Juan Calahorrano Sierra, Rodrigo Calahorrano Sierra, Elicio Fabián Calahorrano Sierra, Mirian Esperanza Calahorrano Sierra, Adriana Carmela Calahorrano Sierra y Mariela Germania Calahorrano Sierra, la totalidad de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia de Calacali, cantón Quito, provincia de Pichincha, con una superficie total de diez mil setecientos cincuenta y tres metros cuadrados. **TERCERA.-**

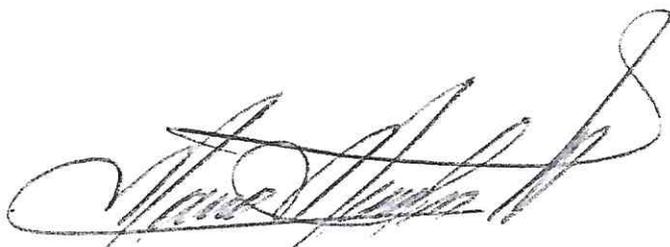


**COMPRAVENTA:** Con los antecedentes anotados y por medio de este instrumento público, los vendedores esposos Marco Antonio Morales Mora y Bertha Concepción Arza Espín, dan en venta real, efectiva y perpetua enajenación a favor de los compradores esposos Edward Bolter Baño Lucio y Yolanda del Rosario Chipantasig Cajas, el dos punto nueve por ciento (2.09%) de derechos y acciones que recaen única y exclusivamente en el lote de terreno ubicado en la parroquia de Calacalí, cantón Quito, provincia de Pichincha, descrito en la cláusula anterior. **CUARTA. - LINDEROS Y DIMENSIONES:** El lote de terreno sobre el que recae el dos punto nueve por ciento (2.09%) de derechos y acciones que se venden, materia de este contrato, tiene los siguientes linderos y dimensiones: Por el NORTE, quebrada Papatena y predio de herederos de Isaías Vaca; por el SUR, con terrenos de Luis Logaña, zanja al medio y propiedad de Rosa Vargas; por el ESTE, con zanjas de herederos de Isaías Vaca; y, por el OESTE, con terrenos de herederos de Antonio Morales. El lote de terreno tiene una superficie total de diez mil setecientos cincuenta y tres metros cuadrados. **QUINTO. - PRECIO:** El precio del dos punto nueve por ciento (2.09%) de derechos y acciones que se venden y que las partes han convenido libremente y de común acuerdo es de TRES MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (3.150 USD), de contado. Los vendedores declaran haber recibido dicha cantidad en moneda de curso legal, a su entera satisfacción, de manos de los compradores, sin tener nada

que reclamar por este concepto en el presente ni en el futuro. **SEXTA. - TRAFERENCIA:** En virtud del justo precio pactado y pagado en su totalidad, los vendedores de consuno transfieren el dominio de los derechos y acciones, libres de gravamen con todas las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas en favor de los compradores, comprometiéndose caso contrario al saneamiento legal en los términos del artículo mil setecientos setenta y siete del Código Civil. **SÉPTIMA. - ACEPTACIÓN:** Los compradores aceptan la venta hecha en su favor, por tanto, vendedores como compradores aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, por estar hecha en seguridad y beneficio de sus recíprocos intereses. **OCTAVA. - DOCUMENTO HABILITANTE:** Se agrega como documento habilitante a esta escritura, el certificado de gravamen emitido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, del que aparece que el lote de terreno antes descrito, sobre el que recaen el dos punto nueve por ciento (2.09%) de derechos y acciones que se venden, se encuentra libre de todo gravamen. **NOVENA. - FACULTAD:** Las partes se facultan mutuamente para solicitar y obtener la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, provincia de Pichincha. **DÉCIMA. - GASTOS:** Todos los gastos que demanden el otorgamiento de la presente escritura de compraventa correrán de cuenta de los compradores, excepto el impuesto de plusvalía y obras en el Distrito, que, de haberlo, será de cuenta de los vendedores. **DÉCIMA PRIMERA. - DOMICILIO Y**



**TRÁMITE:** Para el caso de controversia entre las partes, éstas renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito, y al trámite ejecutivo y/o a elección de la parte actora. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario díguese insertar las cláusulas de estilo para su validez.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos, anexos y más habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el ABOGADO MIGUEL OÑA SANTOS, CON MATRICULA NUMERO TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-





SR. MARCO ANTONIO MORALES MORA. C.C. 170449591-8





SRA. BERTHA CONCEPCIÓN ARZA ESPÍN. C.C.

SIGUEN LOS COMPA-----

Notaría  
Trigésima Cuarta

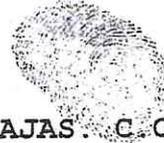
-----RECIENTES.

*Edward Bolter Baño L.*



SR. EDWARD BOLTER BAÑO LUCIO. C.C. 1500255862.

*Yolanda del Rosario Chipantasig Cajas*



SRA. YOLANDA DEL ROSARIO CHIPANTASIG CAJAS. C.C. 1714081732

*[Signature]*  
DR. CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMINO  
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



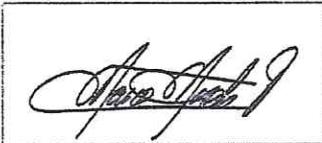
00000062

SESENTA Y DOS

A



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



**Número único de identificación:** 1704495918  
**Nombres del ciudadano:** MORALES MORA MARCO ANTONIO  
**Condición del cedulado:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** PICHINCHA/QUITO/CALACALI  
**Fecha de nacimiento:** 28 DE SEPTIEMBRE DE 1955  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** HOMBRE  
**Instrucción:** SUPERIOR  
**Profesión:** LIC.CC. RELIGIOSAS  
**Estado Civil:** CASADO  
**Cónyuge:** ARZA BERTHA C  
**Fecha de Matrimonio:** -----  
**Nombres del padre:** MORALES FRANCISCO  
**Nombres de la madre:** MORA LEONILA  
**Fecha de expedición:** 17 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JOSE LUIS TUPIZA GUAÑUNA - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES.  
Date: 2016.12.08 16:26:08 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

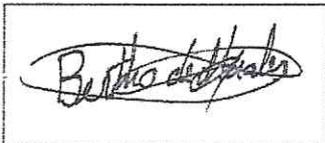


IC-IC-9291e7c153594b1





## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



**Número único de identificación:** 1703233617  
**Nombres del ciudadano:** ARZA ESPIN BERTHA CONCEPCION  
**Condición del cedulado:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** PICHINCHA/QUITO/CALACALI  
**Fecha de nacimiento:** 4 DE MARZO DE 1953  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** MUJER  
**Instrucción:** BASICA  
**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS  
**Estado Civil:** CASADO  
**Cónyuge:** MORALES MORA MARCO ANTONIO  
**Fecha de Matrimonio:** -----  
**Nombres del padre:** ARZA GASPAR  
**Nombres de la madre:** ESPIN ISABEL  
**Fecha de expedición:** 5 DE ABRIL DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2016  
 Emisor: JOSE LUIS TUPIZA GUAÑUNA - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified  
 Digitally signed by JORGE OSWALDO  
 TROYA FUERTES.  
 Date: 2016.12.08 16:44:43 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-e9477f8f0d484e2



00000061

SESENTA Y UNO



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



**Número único de identificación:** 1500255862

**Nombres del ciudadano:** BAÑO LUCIO EDWARD BOLTER

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN PABLO(SN P.DE ATENAS)

**Fecha de nacimiento:** 15 DE OCTUBRE DE 1969

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO PARTICULAR

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** CHIPANTASIG C YOLANDA DEL R

**Fecha de Matrimonio:** 22 DE MARZO DE 1997

**Nombres del padre:** BAÑO ANGEL

**Nombres de la madre:** LUCIO GLORIA

**Fecha de expedición:** 14 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JOSE LUIS TUPIZA GUAÑUNA - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.12.08 19:40:34 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

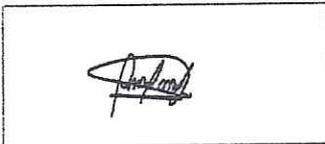


IC-IC-d0fede048471439





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
 IDENTIDAD CIUDADANA**



**Número único de identificación:** 1714081732

**Nombres del ciudadano:** CHIPANTASIG CAJAS YOLANDA DEL ROSARIO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** PICHINCHA/QUITO/CALACALI

**Fecha de nacimiento:** 3 DE AGOSTO DE 1974

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** BAÑO LUCIO EDWARD BOLTER

**Fecha de Matrimonio:** 22 DE MARZO DE 1997

**Nombres del padre:** CHIPANTASIG JULIO ENRIQUE

**Nombres de la madre:** CAJAS COLMACHO MARIA LUISA

**Fecha de expedición:** 14 DE NOVIEMBRE DE 2011



Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JOSE LUIS TUPIZA GUANUNA - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES.  
 Date: 2016.12.08 19:54:08 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-717ac6769e5543e



00000060

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**MORALES MORA MARCO ANTONIO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO CALACALI**  
FECHA DE NACIMIENTO **1955-09-26**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **Casado**  
**BERTHA C ARZA**

No. **170449591-8**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CC.RELIGIOSAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MORALES FRANCISCO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MORA LEONILA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2011-10-17**  
FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-10-17**

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**024**  
**024 - 0071**  
NÚMERO DE CERTIFICADO **1704495918**  
CÉDULA **MORALES MORA MARCO ANTONIO**

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**  
RUMIPAMBA

PARRÓQUIA **1**  
ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]*  
**170449591-8**

Notaría Trigésima Cuarta  
DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son FIEL COPIA de los originales presentados ante mí.

**08 DIC. 2015**

*[Signature]*  
Dr. Carlos V. Mosquera Zamudio  
NOTARIO TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**ARZA ESPIN BERTHA CONCEPCION**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO CALACALI**  
FECHA DE NACIMIENTO **1953-03-04**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **CASADA**  
**MARCO ANTONIO MORALES MORA**

No. **170323361-7**

INSTRUCCIÓN BÁSICA  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER. DOMÉSTICOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ARZA GASPAR**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ESPIN ISABEL**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2013-04-05**  
FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-04-05**

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

V44434442

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**001**  
**001 - 0075**  
NÚMERO DE CERTIFICADO **1703233617**  
CÉDULA **ARZA ESPIN BERTHA CONCEPCION**

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**  
CALACALI

PARRÓQUIA **0**  
ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]*  
**1703233617**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **150025586-2**  
 APELLIDOS Y NOMBRES **BAÑO LUCIO EDWARD BOLTER**  
 LUGAR DE NACIMIENTO **BOLIVAR SAN MIGUEL SAN PABLO DE ATENAS**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1989-10-15**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **Casado**  
**YOLANDA DEL R CHIPANTASIG C**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR** V4344V4244  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BAÑO ANGEL**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LUCIO GLORIA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2011-11-14**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-11-14**



*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,  
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

ELECCIONES 08 DE FEBRERO DEL 2014  
**150025586-2 001-010**  
**BAÑO LUCIO EDWARD BOLTER**  
 PICHINCHA QUITO  
 CALACALI  
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO  
**5089874**

*[Signature]*  
**1500255862**

Notaría Trigésima Cuarta  
 YO FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son FIEL COPIA de los originales presentados ante mí.

08 DIC. 2016

*[Signature]*  
 Dr. Carlos Vladymir Monguira Pazmiño  
 NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171408173-2**  
 APELLIDOS Y NOMBRES **CHIPANTASIG CAJAS YOLANDA DEL ROSARIO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO CALACALI**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1974-08-03**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **Casada**  
**EDWARD BOLTER BAÑO LUCIO**



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICO** V5245V4442  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHIPANTASIG JULIO ENRIQUE**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CAJAS COLMACHO MARIA LUISA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2011-11-14**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-11-14**

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
**002 - 0185** **1714081732**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**CHIPANTASIG CAJAS YOLANDA DEL ROSARIO**  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA CALACALI  
 QUITO PARROQUIA 0  
 CANTÓN ZONA  
*[Signature]*  
 (1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

*[Signature]*  
**1714081732**

**00000059**  
 CINCUENTA y NUEVE.

# CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite No : 2016-TD-0124987

Fecha de Liquidación: 2016/11/24

SEÑORES,  
NOTARIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: MORALES MORA MARCO ANTONIO

a favor de: BAÑO LUCIO EDWARD BOLTER

Notaría: 34

Valor Contractual: 3150.00

Predio/s: 105008

Denominación: No existen construcciones

Avaluo Catastral del predio: 228501.25

Porcentaje: 2.0900 %

## TRIBUTOS CAUSADOS

## IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY

UTILIDAD:	4.78	
ALCABALA:	47.76	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	0.00	

Fecha de impresión del certificado:

2016/11/25

Liquidador responsable:

frescobar

Atentamente,

Firma:

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

Dirección  
Metropolitana  
Tributaria

Este certificado podrá consultarse en la página web [www.mtr.mec.gov.ve](http://www.mtr.mec.gov.ve)

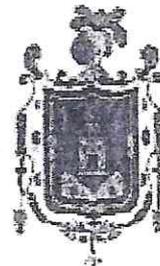
13, 16



# COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

**SERVIPAGOS**  
**HOJAS DE RENTAS**



Título de Crédito / : 00010642939

Fecha Emisión : 2016/11/24

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación : 00001704495918

Fecha Pago : 2016/11/25

Contribuyente : MORALES MORA MARCO ANTONIO

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0124987

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

124987-UTI-138583-

CONCEPTO

UTLD VENTA INMUEBLES(PLUSV

TOTALES

4.78

Subtotal :

4.78

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

4.78

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

Transacción : 15383607

Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS**  
**"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : martes, 29 de noviembre del 2016



00511058

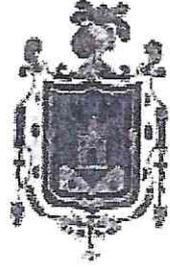
CINCUENTA Y OCHO

19



# COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001



## SERVIPAGOS HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / : 00010642940

Fecha Emisión : 2016/11/24

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación : 00001500255862

Fecha Pago : 2016/11/25

Contribuyente : BAÑO LUCIO EDWARD BOLTER

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0124987

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

124987-ALC-138597-

CONCEPTO

ALCABALAS

TOTALES

47.76

Subtotal :

47.76

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

47.76

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

Transacción : 15383600

Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : martes, 29 de noviembre del 2016

PICHINCHA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

2016		COMPROBANTE DE COBRO		2016-11-29	
1500255862		BAÑO LUCIO EDWARD BOLTER		2016-11-29	
4,776.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO				4.78	
CANCELACION: ALCABALAS 2006				1.80	0.00
TRANSACCIÓN					0.00
MORALES MORA MARCO ANTONIO					6.58
0638672				 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)	



PICHINCHA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

2016		COMPROBANTE DE COBRO		2016-11-29	
1500255862		BAÑO LUCIO EDWARD BOLTER		2016-11-29	
4,776.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO				4.78	
CANCELACION: REGISTROS				1.80	0.00
TRANSACCIÓN					0.00
MORALES MORA MARCO ANTONIO					6.58
0638673				 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)	

00000057  
CINCUENTA Y  
SIETE

19

Nº 276779

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C200821294001  
FECHA DE INGRESO: 26/10/2016

CERTIFICACION

Referencias: 30/12/1999-PO-47997f-24596i-59754r

Tarjetas: T00000173302;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Los DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en el CIENTO POR CIENTO de los Derechos y Acciones que a cada uno les corresponde y tienen fincados sobre el predio situado en la parroquia CALACALI, de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges MARCO ANTONIO MORALES MORA y BERTHA CONCEPCION ARZA ESPIN

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra a JUAN CALAHORRANO SIERRA casado con GRACIELA CARRASCO; RODRIGO CALAHORRANO SIERRA casado con MARTHA CORTEZ MUÑOZ; ELICIO FABIAN CALAHORRANO SIERRA casado con MELIDA ROSARIO CACAY; MIRIAM ESPERANZA CALAHORRANO SIERRA casada con FELICIANO LUCAS; ADRIANA CARMELA CALAHORRANO SIERRA casada con EDISON EGAS; y MARIELA GERMANIA CALAHORRANO SIERRA, soltera, todos por sus propios derechos, según escritura otorgada el diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante la Notaria Trigésima Primera Doctor Mariela Pozo Acosta, inscrita el TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.----- adquirido por JUAN CALAHORRANO SIERRA, casado con Nancy Graciela Carrasco, RODRIGO CALAHORRANO SIERRA, casado con Martha Cecilia Cortez Muñoz, ELICIO FABIAN

CALAHORRANO SIERRA, casado con Mélida Rosario Cacay, MIRIAM ESPERANZA CALAHORRANO SIERRA, casada con Feliciano Lucas, ADRIANA CARMELA CALAHORRANO SIERRA, casada con Edison Egas, y MARIELA GERMANIA CALAHORRANO SIERRA, soltera, el cincuenta por ciento de derechos y acciones, por compra a Claudia Marina Sierra Silva, viuda, según escritura otorgada el cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el doce de junio del mismo año; y el otro cincuenta por ciento, en junta de la VENDEDORA por herencia de Juan Leonidas Calahorrano, según Sentencia de Posesión Efectiva dictada por el Juez Segundo de lo Civil de Pichincha, el veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa y dos, inscrita el seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro. ; habiendo adquirido el causante en junta de su cónyuge Claudia Marina Sierra Silva por compra a José Manuel Lagos e hijos, el cinco de julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante el notario doctor Alejandro Troya, inscrita el cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis; y el segundo lote, en junta de su cónyuge causante por compra a los cónyuges: Manuel Froilán Espín y Rosa Irene López, el catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta, ante el notario doctor Alejandro Troya, inscrita el veinte y ocho de noviembre del mismo año.- Se ACLARA que, según escritura otorgada el DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y nueve de Enero del año dos mil siete, los cónyuges MARCO ANTONIO MORALES MORA y BERTHA CONCEPCION ARZA ESPIN, por sus propios derechos, VENDEN el cuarenta coma cero cuatro por ciento de los derechos y acciones de la siguiente forma: a favor de RAFAEL TOAQUIZA NAULA, casado con CONCEPCION NAULA PALTAN, por sus propios derechos el dos coma cincuenta y nueve por ciento (2.59%); a MARIA FABIOLA CHIPANTASHI CAJAS, casada con JOSE ANTONIO MUÑOZ CAYAMBE, por sus propios derechos el dos coma cuarenta y seis por ciento (2.46%); a ANA CRISTINA CASTRO TASIGUANO, soltera por sus propios derechos, el dos coma setenta y ocho por ciento (2.78%); a MIRIAN SUSANA CARGUA QUISHPE casada con ANGEL ROBERTO CALDERON IZA, por sus propios derechos, el tres coma cinco por ciento (3.05%); a CARLOS ABELINO QUISHPI YAMASCA, soltero por sus propios derechos, el tres coma treinta y cinco por ciento (3.35%); a OMAR TRAJANO COLLAGUAZO VACA casado con MARIA GUADALUPE LAGOS MORALES, por sus propios derechos, el tres coma noventa y cuatro por ciento (3.94%); a MARIA ELVIA SERRANO GUALLPA, divorciada por sus propios derechos, el tres coma cincuenta y nueve por ciento (3.59%); a JOSE ENRIQUE MEJIA GUILLCA, soltero por sus propios derechos, el tres coma sesenta y cinco por ciento (3.65%); a SEGUNDO EMILIO SERRANO GUADALUPE casado con MARIA ROSA ELENA GUALLPA PILLCO, por sus propios derechos, el cuatro coma dieciocho por ciento (4.18%); a NELLY ROSA VACA OÑA, viuda por sus propios derechos, el dos coma cero nueve por ciento (2.09%); a PIEDAD MARIA BORJA PINOS casada con JOSE ANTONIO ALARCON RIVERA, por sus propios derechos, el dos coma cero nueve por ciento (2.09%); a DELIA MARIA PILAQUINGA IPO, soltera por sus propios derechos el dos coma nueve por ciento (2.09%); y, a LUIS GUILLERMO QUISHPI YAMASCA casado con MARIA TRANSITO CHAFLA GARCIA, representado por el señor Carlos Abelino Quishpi Yamasca, en calidad de mandatario, según documento que se adjunta, el cuatro coma dieciocho por ciento (4.18%); sobre predio situado en la parroquia CALACALI, de este Cantón. con matrícula número CALAC0000370.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, EMBARGOS, NI PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- Se ACLARA que al margen de inscripción se encuentra ventas con fechas veinte y nueve de Enero del año dos mil siete, según escritura otorgada el DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario



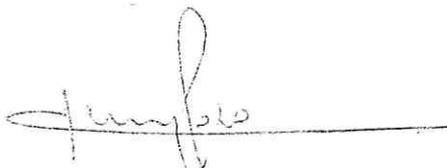
Nº 276780

DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: el, los cónyuges MARCO ANTONIO MORALES MORA y BERTHA CONCEPCION ARZA ESPIN, por sus propios derechos, VENDEN el cuarenta coma cero cuatro por ciento de los derechos y acciones de la siguiente forma: a favor de RAFAEL TOAQUIZA NAULA, casado con CONCEPCION NAULA PALTAN, por sus propios derechos el dos coma cincuenta y nueve por ciento (2.59%); a MARIA FABIOLA CHIPANTASHI CAJAS, casada con JOSE ANTONIO MUÑOZ CAYAMBE, por sus propios derechos el dos coma cuarenta y seis por ciento (2.46%); a ANA CRISTINA CASTRO TASIGUANO, soltera por sus propios derechos, el dos coma setenta y ocho por ciento (2.78%); a MIRIAN SUSANA CARGUA QUISHPE casada con ANGEL ROBERTO CALDERON IZA, por sus propios derechos, el tres coma cinco por ciento (3.05%); a CARLOS ABELINO QUISHPI YAMASCA, soltero por sus propios derechos, el tres coma treinta y cinco por ciento (3.35%); a OMAR TRAJANO COLLAGUAZO VACA casado con MARIA GUADALUPE LAGOS MORALES, por sus propios derechos, el tres coma noventa y cuatro por ciento (3.94%); a MARIA ELVIA SERRANO GUALLPA, divorciada por sus propios derechos, el tres coma cincuenta y nueve por ciento (3.59%); a JOSE ENRIQUE MEJIA GUILLCA, soltero por sus propios derechos, el tres coma sesenta y cinco por ciento (3.65%); a SEGUNDO EMILIO SERRANO GUADALUPE casado con MARIA ROSA ELENA GUALLPA PILLCO, por sus propios derechos, el cuatro coma dieciocho por ciento (4.18%); a NELLY ROSA VACA OÑA, viuda por sus propios derechos, el dos coma cero nueve por ciento (2.09%); a PIEDAD MARIA BORJA PINOS casada con JOSE ANTONIO ALARCON RIVERA, por sus propios derechos, el dos coma cero nueve por ciento (2.09%); a DELIA MARIA PILAQUINGA IPO, soltera por sus propios derechos el dos coma nueve por ciento (2.09%); y, a LUIS GUILLERMO QUISHPI YAMASCA casado con MARIA TRANSITO CHAFLA GARCIA, representado por el señor Carlos Abelino Quishpi Yamasca, en calidad de mandatario, según documento que se adjunta, el cuatro coma dieciocho por ciento (4.18%); sobre predio situado en la parroquia CALACALI, de este Cantón. con matrícula número CALAC0000370.----- Con fecha siete de mayo del dos mil ocho, otorgada el CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: los cónyuges señores MARCO ANTONIO MORALES MORA y BERTHA CONCEPCION ARZA ESPIN, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señora MARIA MERCEDES CASTELO HOYOS, soltera, por sus propios derechos, El DOS PUNTO SESENTA Y CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados sobre predio situado en la parroquia CALACALI, de este cantón, con matrícula número CALAC0000370.----- Con fecha ocho de mayo del dos mil ocho, otorgada el CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: los cónyuges MARCO ANTONIO MORALES MORA y BERTHA CONCEPCION ARZA ESPIN por sus propios derechos, VENDEN a favor de la menor de edad ANAHI SOFIA PAZMIÑO CARRILLO, debidamente estipulada por su madre Cecilia Graciela Carrillo López, amparada en el Artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil vigente, el DOS PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO (2.09%) de derechos y acciones fincados sobre el predio situado en la parroquia CALACALI.- MATRICULA ASIGNADA CALAC0000370.----- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- d) "En virtud de que los datos registrales

del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".---- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 26 DE OCTUBRE DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: YQI

Revisado por: RO

  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



00000055

CINCUENTA Y CINCO

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS**  
**CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD**  
**EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD**

USUARIO DE IMPRESION: aaguilarm

<b>Datos del titular registrado en el catastro</b>			
Nombre o Razón Social		MORALES MORA MARCO ANTONIO	
Documentos de identidad N°		1704495918	
<b>Identificación y ubicación del bien inmueble</b>			
Clave Catastral		4600201003	
Número Predio		105008	
Ubicación	Parroquia:	CALACALI	
	Dirección:	1179 GUAYAQUIL -	
Clase		URBANO	
<b>Datos del bien inmueble</b>			
Denominación			
Derechos y Acciones		SI	
Superficie de terreno según escritura		10,753.00	m <sup>2</sup>
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		0.00	m <sup>2</sup>
Superficie de construcción		0.00	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Cerrada		0.00	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Abierta		0.00	m <sup>2</sup>
Frente principal		3.00	m
Local Principal	Año de construcción		
	Destino Económico	1 HABITACIONAL	
<b>Avalúo vigente del bien inmueble</b>			
Avalúo del terreno:		228,501.25	
Avalúo Construcciones Abiertas		0.00	
Avalúo Construcciones Cerradas		0.00	
Avalúo de adicionales constructivos		0.00	
Avalúo total del bien inmueble		228,501.25	

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Monday, September 12, 2016 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS**  
**INFORMACIÓN ADICIONAL DE COPROPIETARIOS EN DERECHOS Y ACCIONES**  
**EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD**

USUARIO DE IMPRESION: aagullarm

Identificación y ubicación del bien inmueble	
Clave Catastral	4600201003
Número Predio	105008
Ubicación	Parroquia: CALACALI
	Dirección: 1179 GUAYAQUIL -
Clase	URBANO

Datos de los copropietarios registrados en el catastro				
Nº	Nombre o Razón Social	Documento de identificación Nº	Porcentaje de participación (%)	Titular
2	MORALES MORA MARCO ANTONIO	1704495918	19,42	Si
22	SERRANO GUALLPA MARIA NATIVIDAD	1714509187	2,09	No
21	TOAQUIZA NAULA RAFAEL	0602267817	4,18	No
6	COLLAGUAZO VACA OMAR TRAJANO	1711248649	3,94	No
1	TOAQUIZA NAULA RAFAEL Y OTROS	0602267817	32,75	No
3	MORALES MORA MARCO ANTONIO	1704495918	2,65	No
15	SERRANO GUADALUPE SEGUNDO EMILIO	0602130205	4,18	No
10	CHIPANTASHI CAJAS MARIA FABIOLA	1708353758	2,46	No
14	MEJIA GUILLCA JOSE ENRIQUE	0603447715	3,65	No
5	QUISHPI YAMASCA CARLOS ABELINO	0604045658	3,35	No
11	CASTRO TASIGUANO ANA CRISTINA	1718158791	2,78	No
17	PILAQUINGA IPO DELIA MARIA	1705140166	2,09	No
8	GUANOQUIZA TOAPANTA CESAR ANDRES	0502632706	3,05	No
12	CARGUA QUISHPE MIRIAN SUSANA	1710786011	3,05	No
13	SERRANO GUALLPA MARIA ELVIA	0602044463	3,59	No
16	VACA ONA NELLY ROSA	1704258225	2,09	No
9	TOAQUIZA NAULA RAFAEL	0602267817	2,59	No
19	BORJA PINOS PIEDAD MARIA	0200218055	2,09	No



La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el **lunes, 12 de septiembre de 2016** y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL



00000054  
CINCUENTA Y CUATRO

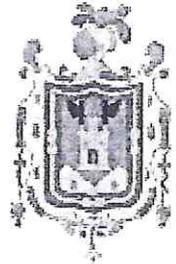


# COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

REPORNE

PREDIAL URBANO



Título de Crédito / : 00006633609

Fecha Emisión : 2014/12/31

Orden para Pago

Año de : 2015

Tributación

Identificación : 00001704495918

Fecha Pago : 2015/01/06

Contribuyente : MORALES MORA MARCO ANTONIO

### UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 0105008

Dirección :

Placa :

### INFORMACIÓN

AREA TERRENO 10753 m2 AVALUO 182801.00

A.CON.S.CUBIE 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.CON.S.ABIER 0.00 m2

### CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA  
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD  
CUERPO DE BOMBEROS QUITO

### TOTALES

4.97  
86.78  
15.14

Subtotal : 106.89  
Descuento -8.68  
Total Cancelado : 98.21

\*\*\*\*\*

Transacción : 9662468

Cajero : breporne

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : lunes, 21 de noviembre del 2016

# Notaría Trigésima Cuarta

---TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.---

Se otorgó ante mí, el jueves ocho de Diciembre del año dos mil dieciséis, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, OTORGADO POR: **SEÑORES MARCO ANTONIO MORALES MORA Y BERTHA CONCEPCIÓN ARZA ESPÍN**, A FAVOR DE: **SEÑORES EDWARD BOLTER BAÑO LUCIO Y YOLANDA DEL ROSARIO CHIPANTASIG CAJAS**, debidamente sellada y firmada, hoy jueves ocho de Diciembre del año dos mil dieciséis.-



  
DR. CARLOS VLADYMI R MOSQUERA PAZMIÑO  
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Notaría  
Trigésima Cuarta  
Dr. Carlos Vladymir  
Mosquera Pazmiño  
Notario





**Nº 351023**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO**

**Razón de Inscripción**

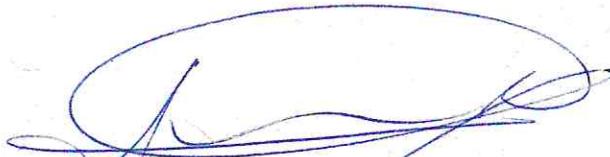
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 95452

**Matrículas Asignadas.-**

CALAC0000370 EI DOS PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO (2.09%) de derechos y acciones fincados en lote de terreno situado en la parroquia CALACALI de este cantón **Catastro: 46002-01-003**  
**Predio: 105008**

Jueves, 15 diciembre 2016, 12:42:50 PM



**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES  
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011 )**

**Contratantes.-**

MORALES MORA MARCO ANTONIO en su calidad de VENDEDOR  
ARZA ESPÍN BERTHA CONCEPCIÓN en su calidad de VENDEDOR  
BAÑO LUCIO EDWARD BOLTER en su calidad de COMPRADOR  
CHIPANTASIG CAJAS YOLANDA DEL ROSARIO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- ANDRÉS CUEVA  
Revisor.- JOSÉ CAMPAÑA  
Amanuense.- JOSÉ CAMPAÑA

JT-0066375







Factura: 002-100-000029804



20181701019P02398

15

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701019P02398					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE AGOSTO DEL 2018, (9:18)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARZA ESPIN BERTHA CONCEPCION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703233617	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MORALES MORA MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704495918	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	QUISHPE CUNALATA EDUARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710737295	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	SERRANO GUALLPA MARIA NATIVIDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714509187	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		5000.00					

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA  
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



0000051

CINCUENTA Y UNA





1 PROTOCOLO N° 20181701019P002398

2 COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES QUE  
3 OTORGAN LOS CÓNYUGES MARCO ANTONIO  
4 MORALES MORA Y BERTHA CONCEPCIÓN ARZA  
5 ESPIN; A FAVOR DE LOS CONYUGES EDUARDO  
6 JOSE QUISHPE CUNALATA y MARIA NATIVIDAD  
7 SERRANO GUALLPA. - (CUANTÍA: USD 5.000,00).- Di  
8 2 copias.-----  
9 -----  
10 -----  
11 -----

12 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de  
13 la República del Ecuador, hoy día martes siete de agosto del año dos mil  
14 dieciocho, ante mí, Abogado CAMILO ORLANDO SALINAS  
15 ZAMORA, NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO,  
16 comparecen por una parte en calidad de VENDEDORES Los cónyuges,  
17 señores: MARCO ANTONIO MORALES MORA y BERTHA  
18 CONCEPCIÓN ARZA ESPIN quienes declaran ser de estado civil  
19 casados entre sí, domiciliados en la Av. del Maestro OE2-230 y María  
20 Ticsilema, de la Parroquia Rumiñahui, Cantón Quito. Email:  
21 comercialmoralesmora@hotmail.com, numero de teléfono dos  
22 cuatro siete cinco nueve seis siete (2475967); y, por otra parte en  
23 calidad de COMPRADORES los cónyuges señores EDUARDO JOSE  
24 QUISHPE CUNALATA y MARIA NATIVIDAD SERRANO  
25 GUALLPA, quienes declaran ser de estado civil casados entre sí,  
26 domiciliados en esta ciudad de Quito, Bolívar 915 y Espejo, Parroquia  
27 Calacali, Cantón Quito. Email: edumedicar@hotmail.es, número  
28 telefonico dos tres cero seis dos cero cuatro (2306204).



0000050  
COMPRAVENTA



NOTARIA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN  
QUITO

1 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con  
2 la capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse y contratar a  
3 quienes de conocer personalmente doy fe porque me han presentado sus  
4 documentos de identificación y en virtud de lo que exige la Ley Orgánica  
5 Electoral, Código de la Democracia, al ser requerido por el Notario, los  
6 comparecientes solicitan que se agregue copias certificadas de la  
7 papeleta de votación, y autorizan expresamente al señor Notario para  
8 que acceda al sistema e imprima los certificados electrónicos de datos de  
9 identidad ciudadana conferido por la Dirección General de Registro  
10 Civil, Identificación y Cedulación para ser agregados al presente  
11 trámite.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, a la  
12 que proceden de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me  
13 presentaron la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el  
14 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más  
15 en la que conste una de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y**  
16 **ACCIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas.-**PRIMERA.-**  
17 **COMPARECIENTES.-**Comparecen a la celebración de la presente  
18 escritura pública de compraventa de derechos y acciones por una parte  
19 Los cónyuges señores: MARCO ANTONIO MORALES MORA y  
20 BERTHA CONCEPCIÓN ARZA ESPIN, en calidad de **VENDORES**; y,  
21 por otra parte, los señores cónyuges señores: EDUARDO JOSE  
22 QUISHPE CUNALATA y MARIA NATIVIDAD SERRANO GUALLPA  
23 calidad de **COMPRADORES**. Los comparecientes son mayores de edad,  
24 ecuatorianos, por sus propios derechos, domiciliados y residentes en el  
25 Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, legalmente  
26 capaces para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA.-**  
27 **ANTECEDENTES.-** 2.1.-Los cónyuges señores: MARCO  
28 ANTONIO MORALES MORA y BERTHA CONCEPCIÓN ARZA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1704495918

**Nombres del ciudadano:** MORALES MORA MARCO ANTONIO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CALACALI

**Fecha de nacimiento:** 28 DE SEPTIEMBRE DE 1955

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** LIC.CC. RELIGIOSAS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ARZA BERTHA C

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** MORALES FRANCISCO

**Nombres de la madre:** MORA LEONILA

**Fecha de expedición:** 17 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: DANNY MAGALY SOTO JIMENEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 182-144-19337



182-144-19337



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

0096049  
CARENTA Y  
NUEVE



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170449591-8

APELLIDOS Y NOMBRES: MORALES MORA MARCO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO CALACALI

FECHA DE NACIMIENTO: 1955-09-28

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

BERTHA C ARZA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CC. RELIGIOSAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MORALES FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MORA LEONILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-10-17

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-10-17

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulaado: *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

017 JUNTA No. 017-146 NÚMERO 1704495918 CEDULA

MORALES MORA MARCO ANTONIO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: QUITO CANTÓN ZONA: 1

RUMIPAMBA PARROQUIA



REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

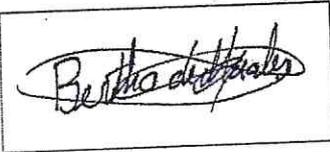
DOY FE QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
QUITO

07 AGO 2018

Ab. Camilo Salinas Zamora  
NOTARIO DECIMO NOVENO (19)  
CANTÓN QUITO



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703233617

Nombres del ciudadano: ARZA ESPIN BERTHA CONCEPCION

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CALACALI

Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORALES MORA MARCO ANTONIO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARZA GASPAR

Nombres de la madre: ESPIN ISABEL

Fecha de expedición: 5 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: DANNY MAGALY SOTO JIMENEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-144-19282



180-144-19282

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170323361-7

APELLIDOS Y NOMBRES  
ARZA ESPIN  
BERTHA CONCEPCION

LUGAR DE NACIMIENTO  
FIGUINCHA  
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1952-03-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA  
MARCOS ANTONIO  
MORALES MORA

INSTRUCCION BASICA PROFESION Y OCUPACION QUEHACER DOMESTICOS V24423M4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ARZA GASPAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESPIN ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2013-04-05

FECHA DE EXPIRACION 2023-04-05

DIRECTOR GENERAL [Signature]

00160886

CERTIFICADO DE VOTACION 4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA IN. 001-084 NUMERO 1703233617 CEDULA

ARZA ESPIN-BERTHA CONCEPCION APELLIDOS Y NOMBRES

FIGUINCHA PROVINCIA QUITO CANTON CALACALI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION ZONA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JRV

DOY FE QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUITO

07 AGO 2018

Ab. Camilo Salinas Zamora  
NOTARIO DECIMO NOVENO (19)  
CANTON QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1710737295

**Nombres del ciudadano:** QUISHPE CUNALATA EDUARDO JOSE

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CALACALI

**Fecha de nacimiento:** 25 DE JULIO DE 1973

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** MECANICO AUTOMOTRIZ

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SERRANO GUALLPA MARIA N

**Fecha de Matrimonio:** 16 DE MARZO DE 1996

**Nombres del padre:** QUISHPE LUIS ALBERTO

**Nombres de la madre:** CUNALATA MARIA AMALIA

**Fecha de expedición:** 24 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: DANNY MAGALY SOTO JIMENEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CORTE SUPLENTE  
COMISIONE  
QUITO

N° de certificado: 187-144-19387



187-144-19387

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

00000047  
CARENTA Y  
SIETE



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171073720-5**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**QUISPE CUNALATA EDUARDO JOSE**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO CALACALI**

FECHA DE NACIMIENTO **1973-07-28**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **Casado**  
**MARIA N SERRANO GUALLPA**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MECANICO AUTOMOTRIZ** VI241H221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**QUISPE LUIS ALBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CUNALATA MARIA AMALIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2012-01-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-01-24**

DIRECTOR GENERAL [Signature] FIRMA DEL CEDULADO [Signature]



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA No. 004 - 366 NÚMERO 1710737295 CÉDULA

**QUISPE CUNALATA EDUARDO JOSE**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 QUITO CANTÓN ZONA:  
 CALACALI PARROQUIA




**CNE** REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

**CIDADANA (O)**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

E. PRESIDENTE DE LA JRV [Signature] IMP 10/01/18

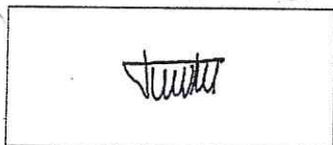
DOY FE QUE ES FIEL  
 COPIA DEL ORIGINAL  
 QUITO

07 AGO 2018

Ab. Camilo Salinas Zamora  
 NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)  
 CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1714509187

**Nombres del ciudadano:** SERRANO GUALLPA MARIA NATIVIDAD

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSSI/ALAUSSI

**Fecha de nacimiento:** 16 DE JUNIO DE 1978

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** BACH.COMERCIO.ADMIN.

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** QUISHPE CUNALATA EDUARDO J.

**Fecha de Matrimonio:** 16 DE MARZO DE 1996

**Nombres del padre:** SERRANO G EMILIO

**Nombres de la madre:** GUALLPA P MARIA ROSA

**Fecha de expedición:** 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: DANNY MAGALY SOTO JIMENEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-144-19462



188-144-19462

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

00000046  
CUARENTA Y  
SEIS



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE  
**CIUDADANÍA**  
N.º **171450918-7**

**APPELLIDOS Y NOMBRES**  
SERRANO GUALLPA  
MARIA NATIVIDAD

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
CHIMBORAZO

**ALAUSI**

**FECHA DE NACIMIENTO** 1978-05-16

**NACIONALIDAD** ECUATORIANA

**SEXO** MUJER

**ESTADO CIVIL** CASADO

**EDUARDO J**  
**QUISHPE CUNALATA**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILLER COMER-ADM** V44443V4242

**APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
SERRANO G EMILIO

**APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
GUALLPA P MARIA ROSA

**LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN**  
QUITO  
2016-09-09

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
2026-09-09

001160768




**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2018

**005** JUNTA No. **005-059** NÚMERO **1714509187** CÉDULA

**SERRANO GUALLPA MARIA NATIVIDAD**  
APPELLIDOS Y NOMBRES

**PICHINCHA** PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**

**QUITO** CANTÓN **ZONA:**

**CALACALI** PARROQUIA




**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRANÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



**DOY FE QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUITO**

**07 AGO 2018**

**Ab. Camilo Salinas Zamora**  
**NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)**  
**CANTÓN QUITO**

# CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Número de ingreso N°: 2018-TD-25911  
Número de liquidación N°: 2018-TD-0179331 (A)  
Fecha de Liquidación: 2018/07/16  
aaaa/mm/dd

SEÑORES,  
NOTARIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: **MORALES MORA MARCO ANTONIO**

Tradente / Vendedor

a favor de: **QUISHPE CUNALATA EDUARDO JOSE**

Adquirente / Comprador

Notaría: 19

Valor Contractual: 5000,00

Predio/s: 105008

Denominación: No existen construcciones

Avalúo catastral del predio: 39485,02

Porcentaje: 4,1800%

## Tributos Causados

## Observaciones

UTILIDAD:	0.00	NEHG
ALCABALA:	50.00	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	4.12	

Fecha de impresión del certificado: 2018/07/25  
Liquidador responsable: anparedes

Dr. Jimmy Gallardo Asanza  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal [www.QUITO.gov.ec](http://www.QUITO.gov.ec)



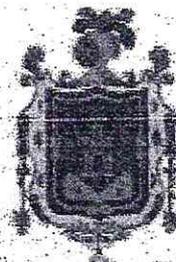
00000045

GUARENIA Y ANCO





**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**BANCO GUAYAQUIL**

**Transferencia de Dominio**

Título de Crédito / Orden para Pago : 00015869120

Fecha Emisión : 2018-07-16

Año de Tributación : 2018

Identificación : 00001710737295

Fecha Pago : 2018-07-24

Contribuyente : QUISHPE CUNALATA EDUARDO JOSE

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 00000000000

Número de Trámite : 0179331

Dirección :  
 Placa :

**INFORMACIÓN**

179331-ALC-199016

**CONCEPTO**

ALCABALAS

**TOTALES**

50.00

Subtotal :

50.00

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

50.00

Transacción : 21060028

Cajero : bguayaquil

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : martes, 24 de julio del 2018



00000044

WAREN M Y WARRO





**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**BANCO GUAYAQUIL**

**Transferencia de Dominio**

Título de Crédito /  
 Orden para Pago : 00015869121

Fecha Emisión : 2018-07-16

Año de  
 Tributación : 2018

Identificación : 00001704495918

Fecha Pago : 2018-07-24

Contribuyente : MORALES MORA MARCO ANTONIO

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000

Número de  
 Trámite : 0179331

Dirección :

Placa :

**INFORMACIÓN**

179331-OB-200131

**CONCEPTO**

OBRAS EN EL DISTRITO

**TOTALES**

4.12

Subtotal:

4.12

Descuento

-0.00

Total Cancelado:

4.12

Transacción : 21060038

Cajero : bguayaquil

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : martes, 24 de julio del 2018



0000043

CUARENTA Y TRES



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by CESAR DAVID LEON  
ALVAREZ  
Date: 2018.06.07 13:03:27 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

**Número de Trámite: 176527**

**Número de Petición: 188148**

**Fecha de Petición: 4 de Junio de 2018 a las 14:53**

**Número de Certificado: 217112**

**Fecha emisión: 7 de Junio de 2018 a las 13:01**

Referencias: 30/12/1999-PO-47997f-24596i-59754r

Tarjetas: T00000173302;

Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

**DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES**, fincados en el CIENTO POR CIENTO de los Derechos y Acciones que a cada uno les corresponde y tienen fincados sobre el predio situado en la parroquia CALACALI, de este cantón. -

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges MARCO ANTONIO MORALES MORA y BERTHA CONCEPCION ARZA ESPIN

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra del CIENTO POR CIENTO de los Derechos y acciones que a cada uno les corresponde y tienen fincados sobre el predio relacionado a JUAN CALAHORRANO SIERRA casado con GRACIELA CARRASCO, RODRIGO CALAHORRANO SIERRA casado con MARTHA CORTEZ MUÑOZ, ELICIO FABIAN CALAHORRANO SIERRA casado con MELIDA ROSARIO CACAY, MIRIAM ESPERANZA CALAHORRANO SIERRA casada con FELICIANO LUCAS, ADRIANA CARMELA CALAHORRANO SIERRA casada con EDISON EGAS, y MARIELA GERMANIA CALAHORRANO SIERRA, soltera, todos por sus propios derechos, según escritura otorgada el diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante la Notaría Trigésima Primera Doctor Mariela Pozo Acosta, inscrita el TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, adquirido por JUAN CALAHORRANO SIERRA, casado con Nancy Graciela Carrasco, RODRIGO CALAHORRANO SIERRA, casado con Martha Cecilia Cortez Muñoz, ELICIO FABIAN CALAHORRANO SIERRA, casado con Mérida Rosario Cacay, MIRIAM ESPERANZA CALAHORRANO SIERRA, casada con Feliciano Lucas, ADRIANA CARMELA CALAHORRANO SIERRA, casada con Edison Egas, y MARIELA GERMANIA CALAHORRANO SIERRA, soltera, el cincuenta por ciento de derechos y acciones, por compra a Claudia Marina Sierra Silva, viuda, según escritura otorgada el cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el doce de junio del mismo año, y el otro cincuenta por ciento, en junta de la VENDEDORA por herencia de Juan Leonidas Calahorrano, según Sentencia de Posesión Efectiva dictada por el Juez Segundo de lo Civil de Pichincha, el veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa y dos, inscrita el seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro, habiendo adquirido el causante en junta de su cónyuge Claudia Marina Sierra Silva por compra a José Manuel Lagos e hijos, el cinco de julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante el notario doctor Alejandro Troya, inscrita el cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, y el segundo lote, en junta de su cónyuge causante por compra a los cónyuges Manuel Froilán Espín y Rosa Irene López, el catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta, ante el notario doctor Alejandro Troya, inscrita el veinte y ocho de noviembre del mismo año.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVAMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS. Existen varias ventas inscritas y para un mejor detalle se debe solicitar un certificado de ventas.-

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

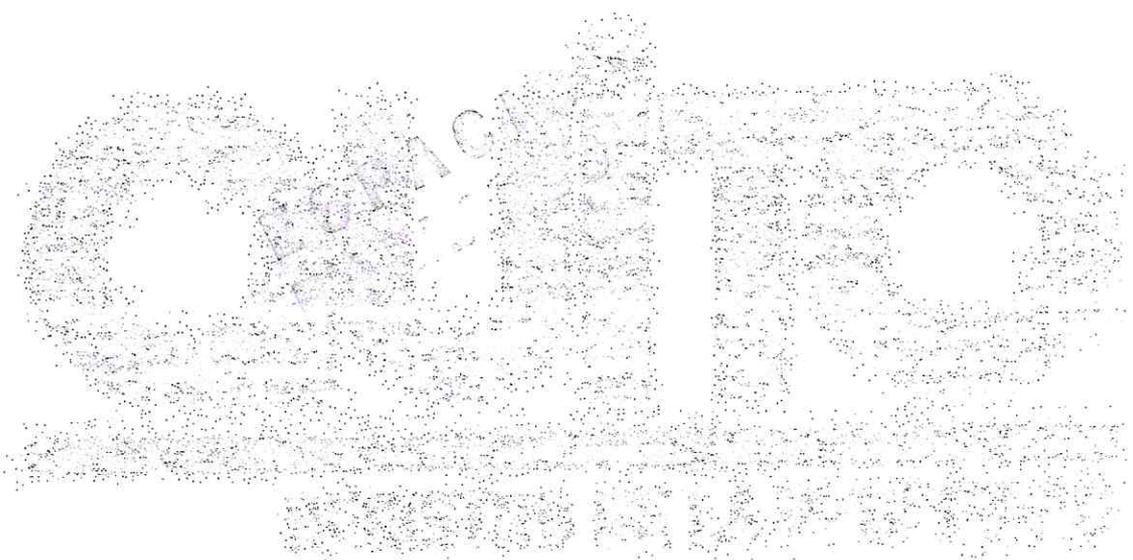


0000042  
CARENTA Y DOS

Responsable: LESV  
Revisión: FHHP

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2018		COMPROBANTE DE COBRO		2018-07-25-	
CÉDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1710737295		QUISPE CUNALATA EDUARDO		2018-07-25-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE		VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
5.000.00		0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2005		5.00	COACTIVA
				1.80	0.00
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
CIKFA		3331820		6.80	
TRANSACCIÓN					
MORALES MORA MARCO ANTONIO					1252389
No. COMPROBANTE					
0753883		 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)			



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2018		COMPROBANTE DE COBRO		2018-07-25-	
CÉDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1710737295		QUISPE CUNALATA EDUARDO		2018-07-25-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE		VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
5.000.00		0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		5.00	COACTIVA
				1.80	0.00
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
CIKFA		3331820		6.80	
TRANSACCIÓN					
MORALES MORA MARCO ANTONIO					1252390
No. COMPROBANTE					
0753884		 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)			







1 ESPIN, son propietarios de los DERECHOS Y ACCIONES  
2 SOBRANTES, fincados sobre el predio situado en la  
3 parroquia Calacalí, Distrito Metropolitano de Quito,  
4 Provincia de Pichincha. 2.2.- Adquirido por compra, a Juan  
5 Calahorrano Sierra, casado con Graciela Carrasco; Rodrigo  
6 Calahorrano Sierra casado con Martha Cortez Muñoz; Elicio  
7 Fabián Calahorrano Sierra casado con Melida Rosario  
8 Cacay; Miriam Esperanza Calahorrano Sierra casada con  
9 Feliciano Lucas; Adriana Carmela Calahorrano Sierra  
10 casada con Edison Egas; y, Mariela Germania  
11 Calahorrano Sierra, soltera, todos por sus propios  
12 derechos, según escritura otorgada el diez y nueve ( 19 ) de  
13 Noviembre de mil novecientos noventa y nueve ( 1999 ) ante  
14 la Notaria Trigésima primera Dra. Mariela Pozo Acosta,  
15 inscrita el treinta ( 30 ) de Diciembre de mil novecientos  
16 noventa y nueve ( 1999 ).- 2.3.- Los derechos y acciones  
17 materia de la presente compra venta, se encuentra dentro  
18 de los siguientes linderos generales y superficie .- NORTE.-  
19 quebrada Papatena y predio de herederos de Isaías Vaca.-  
20 SUR.- terrenos de Luis Logaña, zanja al medio y propiedad  
21 de Rosa Vargas.- ESTE.- zanjas de herederos de Isaías  
22 Vaca.- OESTE.- terrenos de herederos de Antonio Morales.-  
23 Con una superficie total de diez mil setecientos cincuenta y  
24 tres metros cuadrados (10.753m<sup>2</sup>).- **TERCERA.-**  
25 **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-** En mérito  
26 de los antecedentes expuestos, los cónyuges señores  
27 MARCO ANTONIO MORALES MORA y BERTHA  
28 CONCEPCIÓN ARZA ESPIN dan en venta y perpetua



1 enajenación el CUATRO PUNTO DIEZ Y OCHO POR  
2 CIENTO ( 4.18 %) DE DERECHOS Y ACCIONES, que les  
3 corresponden dentro del inmueble situado en la parroquia  
4 Calacalí , Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de  
5 Pichincha, a favor de los señores cónyuges: EDUARDO  
6 JOSE QUISHPE CUNALATA y MARIA NATIVIDAD  
7 SERRANO GUALLPA.-**CUARTA.- PRECIO.-** El justo precio  
8 que las partes acuerdan por la presente compra venta de  
9 derechos y acciones es la cantidad de CINCO MIL  
10 DÓLARES ( USD. 5000.00 ) que los vendedores declaran  
11 haber recibido de la parte compradora, de contado, en  
12 dinero en efectivo de curso legal y a su entera satisfacción,  
13 razón por la cual trasfiere el dominio y posesión de los  
14 derechos y acciones a los compradores fincados sobre el  
15 inmueble determinado y especificado en la cláusula de  
16 antecedentes, con todas sus entradas, salidas, usos  
17 costumbres, servidumbres, y más derechos anexos de  
18 conformidad con la Ley; los vendedores quedan sujetos al  
19 saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley;  
20 y, declaran que sobre dichos derechos y acciones no pesa  
21 gravamen alguno, como aparece del certificado de  
22 gravámenes del registrador de la propiedad que se agrega  
23 como documento habilitante.-**QUINTA.- GASTOS E**  
24 **IMPUESTOS.-** Los gastos e impuestos que causen la  
25 celebración de la presente escritura de compraventa de  
26 derechos y acciones y su inscripción en el Registro de la  
27 Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, son de  
28 cuenta de los compradores inclusive el impuesto de



1 plusvalía, en caso de existir. **-SEXTA.- AUTORIZACIÓN DE**  
2 **INSCRIPCIÓN.-** La parte compradora queda facultada  
3 para solicitar la correspondiente inscripción de la presente  
4 escritura de compraventa de derechos y acciones, en el  
5 Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de  
6 Quito. **-SEPTIMA.- ACEPTACIÓN.-** Los contratantes dicen  
7 que aceptan el total contenido de la presente escritura por  
8 estar hecha en seguridad y garantía de sus intereses.-  
9 **OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.-** Los contratantes  
10 declaran que celebran el presente contrato de buena fe, y  
11 para lo no previsto se sujetan a las discusiones amigables,  
12 con base en los principios de equidad.- Para el caso de  
13 reclamación judicial, renuncian domicilio, y se sujetan a los  
14 jueces competentes de la ciudad de Quito, y al trámite  
15 establecido en el COGEP. Usted señor Notario se dignará  
16 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta  
17 validez y eficacia del presente instrumento.- Firmado por el  
18 Doctor Raúl Borja Villacrés con matrícula número uno siete  
19 guion dos mil once guion siete siete.- **(Hasta aquí la**  
20 **minuta).** Para el otorgamiento de esta escritura se  
21 observaron todos los preceptos legales del caso. Los  
22 comparecientes me presentaron sus documentos de  
23 identidad, los mismos que fueron devueltos luego de hacer  
24 las anotaciones respectivas. Leída que fue esta escritura de  
25 principio a fin por mí, El Notario, en alta voz a los  
26 otorgantes, quienes lo aprueban en todas sus partes, se  
27 afirman, ratifican; y, firman, para este efecto, en señal de  
28 aceptación y conformidad con el contenido del presente



NOTARIA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 documento, todo esto en unidad de acto conmigo, El  
2 Notario, doy fe.---

3



4 **MARCO ANTONIO MORALES MORA**

5 **CC 170449591-8**

6 **VENDEDOR**

7



8 **BERTHA CONCEPCIÓN ARZA ESPIN**

9 **CC 170323361-7**

10 **VENDEDOR**

11



12 **EDUARDO JOSE QUISHPE CUNALATA**

13 **CC 171073729-5**

14 **COMPRADOR**

15



16 **MARIA NATIVIDAD SERRANO GUALPA**

17 **CC 1714509187**

18 **COMPRADORA**

19 **AB. CAMILO SALINAS ZAMORA, Msc.**

20 **NOTARIO DECIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO**

21 SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO  
22 CONFIERO ESTA ~~COPIA~~ COPIA CERTIFICADA FIRMO SELLO Y  
23 RÚBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA  
24 DE SU CELEBRACIÓN, EN 12 FOJAS

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Fecha de Inscripción: 3 de Septiembre de 2018 a las 10:03  
 Nro. Inscripción: 23893  
 Fecha de Repertorio: 8 de Agosto de 2018 a las 16:12  
 Nro. Repertorio: 2018063489  
 Nro. Tramite: 254317  
 Nro. Petición: 271798  
 Libro: PROPIEDAD  
 Entidad: NOTARIA DECIMA NOVENA de QUITO  
 Tipo de Contrato: COMPRAVENTA  
 Parroquias: CALACALI

Digitally signed by CARLOS ALBERTO  
 BÉNITEZ ÁLVAREZ  
 Date: 2018.09.03 10:03:05 COT  
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

**Comparecientes**

**VENEDORES:** Los cónyuges señora BERTHA CONCEPCION ARZA ESPIN, cédula: 1703233617, y señor MARCO ANTONIO MORALES MORA, cédula 1704495918, domiciliados en QUITO, INGLATERRA E3-121 Y REPUBLICA, comparecen por sus propios derechos.;  
**COMPRADORES:** Los cónyuges señor EDUARDO JOSE QUISHPE CUNALATA, cédula: 1710737295, y señora MARIA NATIVIDAD SERRANO GUALLPA, cédula 1714509187, domiciliados en QUITO, INGLATERRA E3-121 Y REPUBLICA, comparecen por sus propios derechos.

**Otorgamiento**

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA DECIMA NOVENA de QUITO con fecha 7 de Agosto del 2018.-

**Antecedentes**

Los cónyuges MARCO ANTONIO MORALES MORA y BERTHA CONCEPCION ARZA ESPIN, son propietarios de DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en el CIEN POR CIENTO de los Derechos y Acciones que a cada uno les corresponde y tienen fincados sobre el predio situado en la parroquia CALACALI, de este cantón, adquirido mediante compra del el CIEN POR CIENTO de los Derechos y acciones que a cada uno les corresponde y tienen fincados sobre el predio relacionado, a JUAN CALAHORRANO SIERRA casado con GRACIELA CARRASCO; RODRIGO CALAHORRANO SIERRA casado con MARTHA CORTEZ MUÑOZ; ELICIO FABIAN CALAHORRANO SIERRA casado con MELIDA ROSARIO CACAY; MIRIAM ESPERANZA CALAHORRANO SIERRA casada con FELICIANO LUCAS; ADRIANA CARMELA CALAHORRANO SIERRA casada con EDISON EGAS; y MARIELA GERMANIA CALAHORRANO SIERRA, soltera, todos por sus propios derechos, según escritura otorgada el diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante la Notaria Trigésima Primera Doctor Mariela Pozo Acosta, inscrita el TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.— adquirido por JUAN CALAHORRANO SIERRA, casado con Nancy Graciela Carrasco, RODRIGO CALAHORRANO SIERRA, casado con Martha Cecilia Cortez Muñoz, ELICIO FABIAN CALAHORRANO SIERRA, casado con Mélida Rosario Cacay, MIRIAM ESPERANZA CALAHORRANO SIERRA, casada con Feliciano Lucas, ADRIANA CARMELA CALAHORRANO SIERRA, casada con Edison Egas, y MARIELA GERMANIA CALAHORRANO SIERRA, soltera, el cincuenta por ciento de derechos y acciones, por compra a Claudia Marina Sierra Silva, viuda, según escritura otorgada el cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el doce de junio del mismo año; y el otro cincuenta por ciento, en junta de la VENEDORA por herencia de Juan Leonidas Calahorrano, según Sentencia de Posesión Efectiva dictada por el Juez Segundo de lo Civil de Pichincha, el veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa y dos, inscrita el seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro. ; habiendo adquirido el causante en junta de su cónyuge Claudia Marina Sierra Silva por compra a José Manuel Lagos e hijos, el cinco de julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante el notario doctor Alejandro Troya, inscrita el cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis; y el segundo lote, en junta de su cónyuge causante por compra a los cónyuges: Manuel Froilán Espín y Rosa Irene López, el catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta, ante el notario doctor Alejandro Troya, inscrita el veinte y ocho de noviembre del mismo año.-

**Objeto**

Con estos antecedentes los cónyuges señora BERTHA CONCEPCION ARZA ESPIN, y señor MARCO ANTONIO MORALES MORA; VENDEN a favor de los cónyuges señor EDUARDO JOSE QUISHPE CUNALATA, y señora MARIA NATIVIDAD SERRANO GUALLPA, el CUATRO PUNTO DIEZ Y OCHO POR CIENTO (4.18%) DE DERECHOS Y ACCIONES de los DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en el CIEN POR CIENTO de los Derechos y Acciones que a cada uno les corresponde y tienen fincados sobre el predio situado en la parroquia CALACALI, de este cantón

**Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)**

00000038

TREINTA Y OCHO





LINDEROS: NORTE.- quebrada Papatena y predio de herederos de Isaias Vaca SUR.- terrenos de Luis Logaña, zanja al medio y propiedad de Rosa Vargas.- ESTE.- zanjas de herederos de Isaias Vaca.- OESTE'- terrenos de herederos de Antonio Morales. Con una superficie total de diez mil seiscientos cincuenta y tres metros cuadrados (10753m2)

**Valor Comercial**

La cuantía de este contrato es: CINCO MIL Dolares de los Estados Unidos de America. Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-

**Gravámenes y Limitaciones**

NINGUNO.-

**Observaciones**

Se ha presentado el certificado de gravámenes No. 217112 de 7 de Junio de 2018 a las 13:01 con trámite No. 176527.- EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: OJPYMR  
Revisor: OJPYMR

Documento firmado electrónicamente

00000037

TRICENTA Y SIETE





# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by ANDRES VINICIO  
CORDONEZ BEDOYA  
Date: 2018.09.03 15:25:18 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

**Número de Trámite: 252795**

**Número de Petición: 270146**

**Fecha de Petición: 7 de Agosto de 2018 a las 12:37**

**Número de Certificado: 359940**

**Fecha emisión: 3 de Septiembre de 2018 a las 15:24**

**Referencias:**

1. Fecha de Inscripción: 21 de Mayo de 2018 a las 11:20; Nro. Inscripción: 13275; Fecha de Repertorio: 16 de Mayo de 2018 a las 13:45, Nro. Repertorio: 2018038457, Libro: PROPIEDAD
2. 19/12/2016-PO-104007f-36413i-96139r
3. 15/12/2016-PO-103272f-36140i-95452r
4. 09/03/2016-PO-20409f-7454i-18911r
5. 06/01/2016-PO-1286f-473i-1074r
6. 31/03/2015-PO-31034f-11857i-31210r
7. 30/01/2015-PO-10905f-4150i-9424r
8. 07/05/2008-PO-29467f-12353i-31197r
9. 29/01/2007-PRO-6231f-2567i-6256r
10. 30/12/1999-PO-47997f-24596i-59754r

Tarjetas:;T00000173302;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, Dando contestación al oficio No. UERB-965-2018, de nueve de julio del dos mil dieciocho, enviado por La Directora Ejecutiva de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 486 literal E de la COOTAD, que establece: "Las certificaciones que sean requeridas, la inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación o de cualquier otro instrumento que se genere en este procedimiento desde la administración municipal no causarán derecho, tasa o prestación económica de ninguna naturaleza", además en base a lo dispuesto en el artículo 41 de la ORDENANZA para Declarar de Interés Social a Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y Establecer su Proceso Integral de Regularización, No. 0147, que establece: "Exención del pago de aranceles o tarifas por los servicios que presta el Registro de la Propiedad.- Las inscripciones en el Registro de la Propiedad de las ordenanzas de regularización de los asentamientos declarados de interés social, de las escrituras de transferencia de dominio a favor de los beneficiarios de la regularización, de la inscripción de las escrituras de hipoteca y levantamiento de hipoteca, así como la generación de certificados emitidos por el Registro de la Propiedad en todos los casos de regularización, no causará pago de aranceles o tarifas de ninguna naturaleza", CERTIFICA:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

CIENTOS POR CIENTO de los Derechos y Acciones que a cada uno les corresponde y tienen fincados sobre el predio situado en la parroquia CALACALI, de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

1. Cónyuges LUIS GALO ANDRANGO ACHINA y LIGIA AMPARO QUIMBIULCO ANDRANGO, por sus propios derechos, EL CERO PUNTO SEIS POR CIENTO de DERECHOS Y ACCIONES



00000036

TREINTA Y SEIS.

2. Los cónyuges señores RENE EDUARDO QUISHPE SANTAMARIA y MÓNICA MARGOTH CAMPAÑA MORALES, casados entre sí, por sus propios derechos; EL DOS PUNTO SESENTA POR CIENTO (2.60%) de derechos y acciones
3. Los cónyuges EDWARD BOLTER BAÑO LUCIO y YOLANDA DEL ROSARIO CHIPANTASIG CAJAS, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, EL DOS PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO (2.09%) de derechos y acciones
4. Los señores MARIA NATIVIDAD SERRANO GUALLPA y EDUARDO JOSE QUISHPE CUNALATA, casados entre sí, EL DOS PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO (2.09%) de derechos y acciones
5. Cónyuges señores CONCEPCION NAULA PALTAN y RAFAEL TOAQUIZA NAULA por sus propios derechos, el CUATRO COMA DIECIOCHO POR CIENTO (4.18%) de derechos y acciones
6. Los cónyuges CESAR ANDRES GUANOQUIZA TOAPANTA, MARIA ANTONIA CAJAS LLUMIQUINGA, los DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al tres coma cinco por ciento (3.05%),
7. Cónyuges OMAR TRAJANO COLLAGUAZO VACA y MARIA GUADALUPE LAGOS MORALES, por sus propios derechos el TRES PUNTO TREINTA Y CINCO POR CIENTO (3.35%) de derechos y acciones
8. MARIA MERCEDES CASTELO HOYOS, soltera, por sus propios derechos, EL DOS PUNTO SESENTA Y CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES
9. RAFAEL TOAQUIZA NAULA, casado con CONCEPCION NAULA PALTAN, por sus propios derechos el dos coma cincuenta y nueve por ciento (2.59%); a MARIA FABIOLA CHIPANTASHI CAJAS, casada con JOSE ANTONIO MUÑOZ CAYAMBE, por sus propios derechos el dos coma cuarenta y seis por ciento (2.46%); a ANA CRISTINA CASTRO TASIGUANO, soltera por sus propios derechos, el dos coma setenta y ocho por ciento (2.78%); a OMAR TRAJANO COLLAGUAZO VACA casado con MARIA GUADALUPE LAGOS MORALES, por sus propios derechos, derechos y acciones sobrantes fincados en el tres coma noventa y cuatro por ciento (3.94%); a MARIA ELVIA SERRANO GUALLPA, divorciada por sus propios derechos, el tres coma cincuenta y nueve por ciento (3.59%); a JOSE ENRIQUE MEJIA GUILLCA, soltero por sus propios derechos, el tres coma sesenta y cinco por ciento (3.65%); a SEGUNDO EMILIO SERRANO GUADALUPE casado con MARIA ROSA ELENA GUALLPA PILLCO, por sus propios derechos, el cuatro coma dieciocho por ciento (4.18%); a NELLY ROSA VACA OÑA, viuda por sus propios derechos, el dos coma cero nueve por ciento (2.09%); a PIEDAD MARIA BORJA PINOS casada con JOSE ANTONIO ALARCON RIVERA, por sus propios derechos, el dos coma cero nueve por ciento (2.09%); a DELIA MARIA PILAQUINGA IPO, soltera por sus propios derechos el dos coma nueve por ciento (2.09%);
10. Los cónyuges MARCO ANTONIO MORALES MORA y BERTHA CONCEPCION ARZA ESPIN

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

1. Mediante COMPRA a la señora MARIA GUADALUPE LAGOS MORALES, VIUDA; según escritura otorgada ante la NOTARIA TRIGESIMA CUARTA de QUITO con fecha 16 de Mayo del 2018, inscrita el 21 de Mayo de 2018.
2. Mediante COMPRA a los cónyuges señores MARCO ANTONIO MORALES MORA y BERTHA CONCEPCIÓN ARZA ESPÍN, casados entre sí, según escritura pública otorgada el OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario TRIGÉSIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor. Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño, inscrita el diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.
3. Mediante COMPRA a los cónyuges MARCO ANTONIO MORALES MORA y BERTHA CONCEPCIÓN ARZA ESPÍN, casados entre sí, según escritura pública otorgada el OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario TRIGÉSIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño, inscrita el quince de diciembre de dos mil dieciséis.
4. Mediante COMPRA a ANAHI SOFIA PAZMIÑO CARRILLO, soltera, Representada por la señora CARRILLO LOPEZ CECILIA GRACIELA, conforme la autorización judicial de la Sentencia emitida por la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer Niñez y Adolescencia del cantón Quito de la provincia de Pichincha, de fecha catorce de agosto del dos mil quince, según documento inserto en copia; según escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario SEPTUAGÉSIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS.-
5. Mediante compra a los cónyuges señores LUIS GUILLERMO QUISHPI YAMASCA y MARIA TRANSITO CHAFLA GARCIA, según escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, inscrita el seis de enero de dos mil dieciséis.
6. Mediante compra a los cónyuges MIRIAN SUSANA CARGUA QUISHPE y ANGEL ROBERTO CALDERON IZA, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO del cantón Quito, Doctor. Diego Javier Almeida Montero, inscrita el TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.-
7. Mediante compra al señor CARLOS ABELINO QUISHPI YAMASCA, Soltero, según escritura pública otorgada el VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO del cantón Quito, Doctor. Diego Javier Almeida Montero, inscrita el treinta de enero de dos mil quince.-
8. Mediante compra a los cónyuges señores MARCO ANTONIO MORALES MORA y BERTHA CONCEPCION ARZA ESPIN, según escritura pública otorgada el CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el siete



9. Mediante compra a los cónyuges MARCO ANTONIO MORALES MORA y BERTHA CONCEPCIÓN ARZA ESPIN, según escritura otorgada el DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y nueve de Enero del dos mil siete.

10. DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, por compra a JUAN CALAHORRANO SIERRA casado con GRACIELA CARRASCO; RODRIGO CALAHORRANO SIERRA casado con MARTHA CORTEZ MUÑOZ; ELICIO FABIAN CALAHORRANO SIERRA casado con MELIDA ROSARIO CACAY; MIRIAM ESPERANZA CALAHORRANO SIERRA casada con FELICIANO LUCAS; ADRIANA CARMELA CALAHORRANO SIERRA casada con EDISON EGAS; y MARIELA GERMANIA CALAHORRANO SIERRA, soltera, todos por sus propios derechos, según escritura otorgada el diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante la Notaría Trigésima Primera Doctor Mariela Pozo Acosta, inscrita el TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVAMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.- La presente certificación se emite única y exclusivamente para la resolución administrativa de partición y adjudicación establecida en el artículo 486 de la COOTAD.

Responsable: NSCS

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: VAVC

Revisión: FHHP

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



00000035

TREINTA Y CINCO.





**COMPROBANTE DE PAGO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RUC: 1760003410001**



**REPORNE**

**CEM**

**Título de Crédito /**  
**Orden para Pago** : 00014589590

**Fecha Emisión** : 2017-12-31

**Año de**  
**Tributación** : 2018

**Identificación** : 00001708353758

**Fecha Pago** : 2018-02-14

**Contribuyente** : CHIPANTASHI CAJAS MARIA FABIOLA

**UBICACIÓN**

**Clave Catastral** : 0000000000

**Número de Predio** : 0105008

**Dirección** : 1179 GUAYAQUIL CASA S/N

**Placa** :

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 10753.00 m2 AVALUO 39485.02  
 A.C.C. 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.C.A. 0.00 m2  
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 971.33 AVALUO TOTAL  
 39485.02  
 %DA: 2.4600 EXONERACIÓN:NINGUNA  
 1179 GUAYAQUIL CASA S/N

**CONCEPTO**

OBRAS EN EL DISTRITO

**TOTALES**

0.26

Subtotal :

0.26

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

0.26

\*\*\*\*\*

**Transacción** : 19302587

**Cajero** : breporne

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS**  
**"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

**Fecha de impresión** : jueves, 15 de marzo del 2018

00000034

RENTA Y CASO





**COMPROBANTE DE PAGO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RUC: 1760003410001**



**REPORNE**

**Predial Rustico**

**Título de Crédito / Orden para Pago** : 00013515136

**Fecha Emisión** : 2017-12-31

**Año de Tributación** : 2018

**Identificación** : 00001708353758

**Fecha Pago** : 2018-02-14

**Contribuyente** : CHIPANTASHI CAJAS MARIA FABIOLA

**UBICACIÓN**

**Clave Catastral** : 0000000000

**Número de Predio** : 0105008

**Dirección** : 1179 GUAYAQUIL CASA S/N

**Placa** :

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 10753.00 m2 AVALUO 39485.02  
 A.C.C. 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.C.A. 0.00 m2  
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 971.33 AVALUO TOTAL  
 39485.02  
 %DA: 2.4600 EXONERACIÓN:NINGUNA  
 1179 GUAYAQUIL CASA S/N

**CONCEPTO**

TASA SEGURIDAD CIUDADANA  
 BOMBEROS RUSTICOS

**TOTALES**

0.05  
 0.84

Subtotal :

0.89

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

0.89

\*\*\*\*\*

**Transacción** : 19302593

**Cajero** : breporne

**Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras**

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

**Fecha de impresión** : jueves, 15 de marzo del 2018

00000033

TREINTA Y TRES





**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**BANCO PACIFICO**

**Predial Rustico**

Título de Crédito /  
 Orden para Pago : 00013486570

Fecha Emisión : 2017-12-31

Año de  
 Tributación : 2018

Identificación : 00000502632706

Fecha Pago : 2018-02-16

Contribuyente : GUANOQUIZA TOAPANTA CESAR ANDRES

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 0105008

Dirección : 1179 GUAYAQUIL CASA S/N

Placa :

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 10753.00 m2 AVALUO 39485.02  
 A.C.C. 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.C.A. 0.00 m2  
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 1204.29 AVALUO TOTAL  
 39485.02  
 %DA: 3.0500 EXONERACIÓN:NINGUNA  
 1179 GUAYAQUIL CASA S/N

**CONCEPTO**

TASA SEGURIDAD CIUDADANA  
 BOMBEROS RUSTICOS

**TOTALES**

0.06  
 1.05

Subtotal :

1.11

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

1.11

\*\*\*\*\*

Transacción : 19319800

Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : martes, 20 de febrero del 2018

00011032  
 TREINTA Y DOS





**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**BANCO PACIFICO**

**CEM**

**Título de Crédito /** : 00014601239  
**Orden para Pago**  
**Año de** : 2018  
**Tributación**  
**Identificación** : 00000502632706  
**Contribuyente** : GUANOQUIZA TOAPANTA CESAR ANDRES

**Fecha Emisión** : 2017-12-31

**Fecha Pago** : 2018-02-16

**UBICACIÓN**

**Clave Catastral** : 0000000000  
**Dirección** : 1179 GUAYAQUIL CASA S/N  
**Placa** :

**Número de Predio** : 0105008

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 10753.00 m2 AVALUO 39485.02  
 A.C.C. 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.C.A. 0.00 m2  
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 1204.29 AVALUO TOTAL  
 39485.02  
 %DA: 3.0500 EXONERACIÓN:NINGUNA  
 1179 GUAYAQUIL CASA S/N

**CONCEPTO**

OBRAS EN EL DISTRITO  
 Subtotal :  
 Descuento  
 Total Cancelado :

**TOTALES**

0.32  
 0.32  
 -0.00  
 0.32  
 \*\*\*\*\*

**Transacción** : 19319808  
**Cajero** : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS**  
**"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

**Fecha de impresión** : martes, 20 de febrero del 2018

00011031  
 TREINTA Y UNO

